TOMO 151 — Montevideo, Martes 13 de Abril de 1943 — Núm. 10967

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1
Decreto. Se modifica una partida de la Tarifa de Aforos que se refiere al antimonio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Alberto Bergamino, solicitando se incluya en la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación, los lingotes de antimonio, incluídos anteriormente en la Sección "M" con el aforo de $ 28.00 los 100 kilos bruto (Renglón 53);

Atento a que al efectuarse la adaptación de los aforos de la tarifa anterior a la actual nomenclatura, por omisión no se tuvo en cuenta el aforo establecido para los lingotes de antimonio, por lo que se hace necesario realizar la modificación solicitada:

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la Partida 750 de la Posición 800 de la Tarifa de Aforos de Importación, correspondiente a la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales", la que quedará redactada en la siguiente forma:

B) Antimonio:

1.—En lingotes (Partida 750), 100 k. bruto $ 28.00.
2.—Otros (Partida 750,1).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

2
Decreto. Se incluyen en una posición aduanera los vidrios "Vitrolite y similares"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1943

Vistos estos antecedentes iniciados por Vidrierías Unidas S. A., solicitando se incluya en la Sección XIII de la Tarifa de Aforos de Importación, los vidrios denominados "Vitrolite", destinados a revestimientos y otros usos:

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la Posición 665, Subposición B) de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XIII "Obras en piedras y otras materias minerales, productos cerámicos; vidrio y obras en vidrio", la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Se encuentran incluídos en esta Subposición, (Partidas 116 y 117), asimismo, los vidrios denominados comercialmente "Vitrolite" y similares, estén o no cortados a medida, destinados a revestimientos y otros usos."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

3

Decreto. Se establece el procedimiento para hacer efectivo el impuesto creado para la jubilación de los panaderos.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 421|943.

Reglamentando el decreto-ley de fecha 13 de Febrero del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La impresión de los precintos y la recaudación del impuesto a que se refiere el decreto-ley que se reglamenta estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos, la que dispondrá la forma de los valores que se utilicen para la percepción del gravamen y la aplicación de los mismos.

Art. 2.° Los productores de harina deberán inscribirse en los registros que al efecto habilitará la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias. Esta inscripción será de oficio y se establecerá en el certificado, el nombre, razón social y ubicación del establecimiento.

Art. 3.° El pago del aporte jubilatorio a que se refiere el artículo 2.° del decreto-ley que se reglamenta se justificará mediante la aplicación en cada envase de harina del precinto, boleta o documento que establezca la nombrada Dirección.

Art. 4.° El precinto o boleta referido debe ser perforado en sentido vertical, debiendo los industriales panaderos, simultáneamente con la apertura del envase, desprender la parte lateral derecha del mismo, de modo que el talón quede adherido o sujeto al envase, como justificativo del pago. La falta del precinto en los envaces cerrados o del talón en los envases abiertos o vacíos será considerada defraudación y será penada conforme a la disposición establecida en el artículo 15 del decreto-ley de 13 de Febrero último.

Art. 5.° Los precintos o boletas serán impresos por series y numerados correlativamente a efectos de identificar en cualquier momento al industrial que los hubiere adquirido de la Oficina y llevarán estampado el valor de cada uno y las leyendas que se consideren convenientes. Los referidos precintos serán adquiridos directamente a la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias por los industriales molineros y bajo ningún concepto podrán ser transferidos a otros industriales.

Art. 6.° Los industriales panaderos están obligados a formular ante la Dirección General de Impuestos Internos una declaración jurada en la que conste la existencia de bolsas de harina que poseían el 28 de Febrero último, estableciendo el peso de las mismas y el número que hubieran adquirido desde el 1.° de Marzo corriente hasta la fecha en que la Oficina respectiva estuviera en condiciones de expender los precintos a que se refiere el decreto-ley que se reglamenta. Por esas existencias o adquisiciones los industriales panaderos abonarán el importe correspondiente.

Art. 7.° Las casas mayoristas de almacén o comercios similares no podrán expender harina a los industriales panaderos debiendo limitar sus ventas exclusivamente a los industriales, no panaderos o almacenes minoristas y estos últimos sólo podrán hacerlo directamente al público.

Art. 8.° Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán penadas según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 9.° Los gastos que demande la impresión de precintos y demás documentos necesariso para el cobro de los aportes jubilatorios a que se refiere el decreto-ley y este reglamento, serán abonados con el producido de los mismos.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO. — ADOLFO FOLLE JUONICO.

4

Decreto. Se restablecen unos gravámenes para determinados tejidos crudos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, solicitando reconsideración del decreto de 8 de Enero de 1943, por el cual se suprime de la Tarifa de la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos en esas Materias", la nota referente a los tejidos crudos de más de 180 a 220 gramos por metro cuadrado, y que comprende a las partidas 342 a 346, inclusive;

Atento a que la expresada nota había sido establecida en la Tarifa de Aforos de Importación por la Comisión Central de Tarifas, como resultado de un profundo y largo estudio basado en estadísticas de la importación y muestras de los tejidos respectivos y que al hacerse la nueva nomenclatura, se realizará una clasificación técnica, para obtener lo cual fué necesario englobar varios renglones y, en consecuencia, se fijaron aforos de promedio, lo que vino a constituir una rebaja en los derechos de importación, pues las telas que estaban aforadas a razón de $ 0.80 por kilo con derechos de 69 %, ahora lo están a $ 0.50, $ 0.60 y $ 0.85 con derechos de 52 %;

A que esa rebaja viene a beneficiar a los importadores de tejidos, pero causa un serio perjuicio a las industrias textiles nacionales, las que deben ser protegidas por el Estado en la mejor forma posible, pues de ellas depende, en cierto modo, el adelanto y progreso del país;

A que, además, dichas rebajas en los derechos contrarían el espíritu y la letra con que fué encarada la adaptación de las tarifas antiguas a la nueva nomenclatura aprobada por la Dirección General de Aduanas: restableciéndose la nota que fuera eliminada por el resolvió aconsejar la derogación del decreto de 8 de Enero de 1943, a fin de contemplar el pedido formulado;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de 8 de Enero de 1943, restableciéndose la nota que fuera eliminad apor el referido decreto, correspondiente a la Sección XI de la Tarifa de Aforos de Importación y que comprendía las partidas 342 a 346, inclusive.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

5

Decreto. Se designa un Director General de Aduanas interino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1943.—Número 553|943.

Habiéndosele acordado —a su pedido— dos meses de licencia al señor Director General de Aduanas, Contraalmirante don Carlos Baldomir, y siendo necesario designar la persona que ha de ocupar el referido cargo durante el término de la licencia mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Aduanas, mientras dure la licencia concedida al Contraalmirante don Carlos Baldomir, al señor Aníbal Falco.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

6

Resolución. Se integra con un Contador la Comisión encargada de proyectar determinada ordenación de pagos y movimiento del Tesoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 26 de 1943.—Número 491|943.

Vista la nota precedente del señor Juan Augusto Baethgen, en la que manifiesta verse imposibilitado de formar parte de la Comisión designada por decreto de 23 del corriente, para proyectar la reorganización de la gestión interna que se refiere a la ordenación de pagos y movimiento del Tesoro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Integrar la Comisión a que se ha hecho referencia con el Contador señor Fernando Otero Mendoza.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se aplican disposiciones de nacionalidad a la motonave "Tacoma"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2148).
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943.

Visto que la Administración Nacional de Puertos, teniendo verdadera urgencia en preparar la documentación completa de la motonave alemana "Tacoma", incautada por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Marzo de 1942, solicita se confiera a la expresada nave la correspondiente patente de nacionalidad;

Considerando: que para dar cumplimiento a lo solicitado por la Administración Nacional de Puertos, corresponde declarar aplicables a la motonave "Tacoma", las disposiciones contenidas en el decreto número 1215, de fecha 2 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar aplicables a la motonave alemana "Tacoma" las disposiciones contenidas en el decreto número 1215, de fecha 2 de Octubre de 1941.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO. — RICARDO COSIO.

8

Decreto. Se nombra Jefe de la Oficina Central del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2079).

Montevideo, Febrero 25 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel don Bolívar González.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

9

Decreto. Se nombra Secretario General de la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2107).

Montevideo, Febrero 27 de 1943.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de 6.a (Secretario General) de la Dirección de Aeronáutica Civil, del ítem 3.02 del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Atento a la propuesta formulada por oficio número 141-H|943 de la mencionada Dirección para llenar la vacante de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem 3.02 "Aeronáutica Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, en El Aeronáutica Civil, Jefe de 6.a (Secretario General), categoría III, grado 11, al señor doctor don Joaquín Reyes Ríus.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

10

Decreto. Se nombra Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2081).

Montevideo, Febrero 25 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al señor Teniente Coronel don Servando Castillos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

11

Decreto. Se nombra Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2083).

Montevideo, Febrero 25 de 1943.

Visto el oficio número 1|943 del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, por el que propone para desempeñar el cargo de Secretario de ese Instituto, al señor Capitán de Fragata retirado don Ricardo Picón Warnes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, al señor Capitán de Fragata retirado, don Ricardo Picón Warnes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

12

Decreto. Se nombra Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2069).

Montevideo, Febrero 20 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares, sin perjuicio de continuar desempeñando el cargo de Jefe de la Región Militar número 4, al señor General don Pedro A. Munar, en sustitución del señor General don Umberto Pablo Callorda y Acosta.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

13

Resolución. Se revocan las autorizaciones de vuelo concedidas a unas empresas extranjeras

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 5128).

Montevideo, Marzo 18 de 1943.

Visto que la Dirección de Aeronáutica Civil solicita se declaren revocadas las autorizaciones otorgadas para sobrevolar territorio uruguayo y aterrizar en él, a las siguientes empresas de aeronavegación: "Air France" (francesa), "Deuschte Lufthansa" (alemana), "Line Aere

Transcontinentali Italiani" (L. A. T. I.) (italiana) y "Pan American Grace Airways" (Panagra) (norteamericana);

Considerando: 1.° Que las compañías aludidas debido, unas, al actual conflicto europeo, han suspendido sus actividades de vuelo, y otras, como la Pan American Airways System Inc. (P. A. A.) no aterrizan en nuestro país;

2.° Que es evidente, por las causales expuestas, la situación anómala en que se hallan las mencionadas empresas comerciales de aeronavegación;

3.° Que la expresada Dirección de Aeronáutica Civil estima que a las compañías "Sindicato Cóndor" (brasileña) y Pan American Airways System" Inc. (P. A. A.) (norteamericana) que aún usufructúan de dichas autorizaciones —ya que son las únicas que sobrevuelan territorio uruguayo sin aterrizar en el mismo, debería otorgárseles un plazo prudencial para que dentro del mismo, regularicen ante esa Aeronáutica, su situación ajustando sus procederes a lo estatuído por las reglamentaciones vigentes;

Atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Militar (fojas 2 vuelta) y la Dirección General de Correos (fojas 3 vuelta, 5 vuelta) y, teniendo en cuenta que la situación planteada es anormal, en razón de que no es posible que las compañías aludidas continúen funcionando al margen de las reglamentaciones o se mantengan autorizaciones virtualmente caducas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar revocadas las autorizaciones otorgadas, para sobrevolar territorio uruguayo y aterrizar en él a las siguientes empresas comerciales de aeronavegación: "Air France" (francesa), "Douschte Lufthansa" (alemana), "Line Aeree Transcontinentali Italiani" (L. A. T. I.) (italiana) y "Pan American Grace Airways" (Panagra) (norteamericana).

2.° Conceder un plazo de tres meses, a contar de la fecha, a las compañías "Sindicato Cóndor" (brasileña) y "Pan American Airways System" Inc. (P. A. A.) (norteamericana), para que regularicen ante la Dirección de Aeronáutica Civil, su situación, ajustando sus procederes a lo estatuído por las reglamentaciones vigentes.

3.° Que se comunique y devuelva. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto. Se modifica la actual composición de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 30 de 1943.—Número 253|943.

Vista la sugestión de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, destacando la conveniencia de que dicha Comisión sea integrada con delegados titulares y suplentes, designados por las sociedades de criadores de ovinos existentes en el país.

Considerando: que dada la importancia y amplitud de la labor técnico-práctica que desarrolla la referida Comisión y las perspectivas de una mayor acción orientadora y seleccionadora en el futuro, es necesario el concurso, por participación directa, de los grandes núcleos de criadores, reputándose que la mejor forma de realizar aquel propósito es por medio de delegados con voz y voto en el seno de la Comisión;

Que dadas las diversas tendencias y preferencias de los ganaderos, en cuanto a la adopción de razas, motivadas por la especialización que desean imprimir a su producción; por las características ecológicas de la zona en que desarrollan sus actividades y, por las conveniencias generales, que aconsejan la producción de los diversos tipos de lana o carne, se reputa acertado que en la Comisión estén representadas, en lo fundamental, esas diversas tendencias, que coinciden con el interés general, para que de ese conjunto de opiniones surja el verdadero equilibrio en las realizaciones, estimulando a todas sin preferencia para ninguna de ellas;

Que dado el carácter eminentemente técnico-práctico de la labor de la Comisión, lo que exige como imprescindible la colaboración del Estado y de la acción privada, valorando efectivamente esta última como un aporte necesario para el mayor caudal de conocimientos y de experiencias que la caracterizan y a aquél en su papel tutelador, con el aporte valioso de los institutos oficiales ya representados y como proveedor de recursos pecuniarios igualmente necesarios, la nueva composición de la Comisión tendría la integración adecuada que la importante obra en pleno desarrollo, exige para su total culminación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la actual composición de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, la que quedará integrada por un delegado titular y un suplente, de las siguientes reparticiones e instituciones: Dirección de Ganadería, Dirección de Agronomía, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Cámara Mercantil de Productos del País y un delegado y el suplente respectivo, nombrados por cada una de las sociedades de criadores de ovinos filiales de la Asociación Rural del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **ARTURO** GONZALEZ VIDART.

15

Decreto. Se transfiere al Servicio Oficial de Semillas el cometido de una industrialización de trigo con destino a forrajes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1943.—Número 170|943.

Visto el decreto de 25 de Febrero próximo pasado por el cual se cometió al Banco de la República la industrialización de hasta 20.000 toneladas de trigo;

Resultando: que por comunicación de fecha 27 del corriente, el Banco hizo saber al Ministerio que reputaba conveniente para el interés público que la industrialización de aquellos trigos, con destino a forrajes, fuera cometida al Servicio Oficial de Semillas, a cuyo efecto ofrecía, desde ya, la colaboración del caso;

Considerando: que proyectándose aún las consecuencias de la última sequía que azotó al país, y siendo insuficiente la existencia de forrajes, henos y granos, se hace necesario adoptar rápidamente todas las providencias del caso para llenar aquel vacío, procediendo a la inmediata industrialización de los trigos para la producción de afrecho, afrechillo, remolidos u otras mezclas forrajeras, cuyo valor bromatológico hubiera sido suficientemente acreditado;

Que careciendo el Servicio Oficial de Semillas del personal e instrumental para realizar aquel trabajo, aparece indicado aceptar el ofrecimiento del Banco de la República y realizar la molienda en los establecimientos industriales de plaza, que ofrezcan garantías suficientes como para llevar a feliz término dicho propósito;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la industrialización inmediata de hasta 20.000 toneladas de trigo a que se refieren el artículo 2.° y concordantes del decreto de 25 de Febrero próximo pasado

Art. 2.° El Banco de la República pondrá a disposición del Servicio Oficial de Distribución de Semillas la materia prima necesaria, espacio y personal de que pueda disponer a este efecto, el organismo indicado en segundo término, concertará con los establecimientos industriales de plaza la trituración o molienda del grano, produciendo los subproductos o mezclas de acuerdo con las indicaciones que imparta el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.° A los efectos del artículo anterior, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas solicitará a los establecimientos industriales, dentro del término de cuarenta y ocho horas, la presentación de propuestas por escrito en que se establezcan las condiciones y precios en que se comprometen a realizar aquella tarea.

Art. 4.° A fin de dar ejecución a las medidas dispuestas en los artículos anteriores, intégrase la Comisión a que se refiere el artículo 3.° del decreto de Febrero 17 de 1943, con un delegado de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, que sustituirá al Director del Servicio Oficial de Semillas; un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que ejercerá la Presidencia, y un delegado del Banco de la República, con los cometidos de vigilancia, asesoramiento y contralor sobre todas las operaciones a que de lugar la ejecución del presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **ARTURO** GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.

16

Decreto. Se autoriza una importación en franquicias de papas para el consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 410|A|942.

Vista la situación de carencia por que atraviesa el mercado nacional de papas para consumo;
Resultando que la producción nacional de dichos tubérculos no alcanza a cubrir las necesidades del país y que la escasez de este artículo provoca una sensible suba en sus precios de venta;
Considerando que el medio más adecuado para establecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de dicho producto es autorizar la importación de una cuota prudencial de 6.000 toneladas de dicho tubérculo, liberada de derechos y demás gravámenes aduaneros,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar libre del pago de derechos y gravámenes aduaneros y del específico creado por la ley de 15 de Diciembre de 1930, la importación de hasta 6.000 (seis mil) toneladas de papas para consumo.
Art. 2.o La importación que se autoriza por el artículo anterior quedará subordinada a la distribución individual de la cuota por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se dictan disposiciones para conocer la situación del mercado de papas

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 895|942.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos, en la que manifiesta que, para conocer la situación del mercado de papas y estar en condiciones de aconsejar las medidas más convenientes en favor de los consumidores, es necesario que se exija a los comerciantes y depositarios una declaración jurada de las existencias de papas que poseen; y
Atento a lo establecido en la ley de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo propietario, arrendatario, subarrendatario o encargado principal de casas, barracas, depósitos o cualquier clase de locales de acopiamiento o almacenaje, tiene la obligación de denunciar a la Dirección General de Asuntos Económicos, o a las Intendencias Municipales en los Departamentos del litoral e interior de la República, dentro de los cinco días de la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital, las existencias que tengan de papas en esos locales, ya sea a nombre propio, ya sea a nombre de terceros, con indicación de cantidad, calidad, nombre del propietario, o por cuenta de quien o quienes tiene el depósito.
Art. 2.o Todo importador, mayorista o comerciante en general que tenga en sus locales o fuera de ellos existencia de papas, tiene la obligación de efectuar declaración jurada de cantidad y calidad, en el mismo plazo y en las mismas oficinas indicadas en el artículo 1.o.
Art. 3.o Las Intendencias Municipales se servirán comunicar a la mayor brevedad, a la Dirección General de Asuntos Económicos, la cantidad total de las existencias de papas denunciadas en sus respectivos Departamentos.
Art. 4.o Las violaciones a lo dispuesto en los artículos anteriores serán castigadas con las sanciones establecidas en los artículos 9.o y 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese, insértese y dese a la prensa. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

18

Decreto. Se integra con dos miembros la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1943. — Número 1555|941.

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Nacional de Subsistencias, a los señores doctor Trajano Brenzoni (hijo) y agrimensor Natalio Bielli.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1943. — Número 1555|941.

Vista la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias, presentada por el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, con fecha 6 del corriente mes; y
Por los fundamentos de dicha renuncia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17 la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....
A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúa esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 31 de Marzo de 1943.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de E. Z.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de un oficio dirigido por la Legación de España a este Ministerio.

3—Decreto por el que se constituye una Comisión encargada de estudiar y proyectar la restauración del edificio del Cabildo, ocupado por este Ministerio.

4—Decreto por el que se determina que el actual 2.o Consejero de la Embajada de la República en Buenos Aires, don Luis Enrique Azarola Gil, se denominará únicamente Consejero.

5—Decreto por el que se deja sin efecto el del 18 de Febrero último, en cuanto asigna categoría de Ministro Consejero al titular del cargo de Consejero de la Embajada de la República en la Argentina, señor don Juan Carlos Muñoz.

6—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Gómez Haedo, del cargo de Agregado Comercial a la Embajada de la República en Buenos Aires y se nombra, para sustituirlo, al señor Alejo Arocena Folle.

7—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Carlos Barbé, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Hollywood, Estado de California.

8—Resolución por la que se deja sin efecto la del 2 de Enero último, por la que se asignaba la suma de $ 50.00 mensuales al señor Introductor de Embajadores, don Fermín Carlos de Yéregui, para gastos de locomoción.

9—Decreto por el que se dejan sin efecto, a partir del 1.o de Julio próximo, las asignaciones mensuales acordadas al señor don Adolfo Sienra y al doctor Ulises Rodríguez Ramos, Consejero y Agregado honorarios, respectivamente, en la Legación de la República en Francia.

10—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos depositados en el Midland Bank Limited, de Londres, de la cantidad de $ 6.362.10, acordada al Ministro Plenipotenciario, doctor Enrique E. Buero, con motivo de su traslado de España al Perú.

11—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 2.762.10, que se reintegra a Rentas Consulares en Gran Bretaña, por concepto de diferencias de cambio sobre el monto del viático a que se refiere el párrafo anterior.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Cuerpo de Bomberos, por la suma de $ 252.30, importe del tapizado del automóvil 604, de propiedad de este Ministerio, hecho en el taller mecánico de dicho Cuerpo.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Biblioteca Americana, por la suma de pesos 225.00, importe de treinta ejemplares de la obra "Homenaje al General Baldomir y sus colaboradores en el Gobierno", adquiridos por este Ministerio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del Presidente de la República, en acuerdo del día 2 de Abril de 1943.

1—Se autoriza al The Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá), para recibir durante un año, a contar de la fecha de esta resolución, depósitos por un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva. — (Carpeta 1087|939).

2—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Caja Popular de Colonia". — (Carpeta 1315|942).

3—Decreto por el que se fija régimen cambiario para la exportación de papel manteca de fabricación nacional.—(Carpeta 232|943).

4—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Caja Popular de Casupá". — (Carpeta 1314|942).

5—Se rectifica el nombramiento a favor del señor José Arrúa, para un cargo de Auxiliar 1.o al de Oficial de 4.a clase de la Dirección General de Aduanas, cuyo nombre verdadero es José Alberto Rúa. — (Carpeta 26|1943).

6—Se confirma en todas sus partes la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos con fecha 12 de Enero último, que impuso una multa de $ 37.20 a los señores Andrade y Castro, por infracción a disposiciones vigentes. — (Carpeta 468|943).

7—Se rectifica el nombramiento expedido a favor del señor Luis Delgado Maya, con fecha 24 de Febrero próximo pasado, para ocupar el cargo de Guarda de Vigilancia de 1.a clase (Cat. IV, Grado 5), siendo el cargo de Fiscal de 3.a clase de la División del Resguardo Cat. IV, Grado 5. — (Carpeta 26|943).

8—Se acepta la renuncia presentada por el señor Batlle T. Barbato del cargo de Contador Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos. — (Carpeta 42|943).

9—No se hace lugar a la gestión de la ANCAP, solicitando exoneración de derechos aduaneros para una partida de 350 cajones de caña, importada de la República Argentina.—(Carpeta 152|941).

10—Decreto por el que se nombra una Comisión compuesta por los Directores de Secretaría de los Ministerios, la que será presidida por el Contador General de la Nación, con el objeto de presentar al Ministerio de Hacienda, un plan de economías en los gastos para el segundo semestre del ejercicio en curso.

11—Se nombra Auxiliar 4.o, Categoría IV, grado N.o 3, de la Oficina Departamental de Catastro de Florida, al señor Joaquín Eugenio Mascaró. — (Carpeta 24|943).

12—Decreto por el que se modifica la Partida 750 de la posición 800 de la Tarifa de Aforos de Importación, correspondiente a la Sección XV, "Metales comunes y trabajos en estos metales". — (Carpeta 220|943).

13—Decreto por el que se modifica la posición 665, sub-posición b) de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XIII "Obras en piedras y otras materias minerales, productos cerámicos; vidrio y obras en vidrio". — (Carpeta 220|943).

14—Se autoriza el pago de $ 0.98 a favor de la Dirección de Comunicaciones por concepto de telegramas cursados por orden de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado. — (Carpeta 2|1943).

15—Se autoriza la exportación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 3 interruptores con sus accesorios, destinados a la Estación Radiotelegráfica C. X. F. del Servicio Meteorológico del Uruguay. — (Carpeta 136|943).

16—Se suspende preventivamente al Agente de la Sucursal de Correos de Río Branco, señor Gumersindo Carrasco, por haberse constatado irregularidades en la Oficina Postal. — (Carpeta 511|943).

17—Se autoriza el pago de $ 28.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, destinados a gastos de limpieza del local que ocupa la Sucursal de Rentas de Lavalleja por licencia por enfermedad del portero titular durante el mes de Febrero próximo pasado. — (Carpeta 15|943).

18—Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de las importaciones que efectúe el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, destinadas a la construcción de viviendas sustitutivas en la zona inundable del Departamento de Artigas. — (Carpeta 900|940).

19—Se autoriza el pago de la suma de $ 60.00 al Regimiento de Infantería N.o 5, para entregar al Corneta señor Juan Pedro Rodríguez, por concepto de hospitalización en la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", desde el mes de Noviembre de 1941 al de Abril de 1942. — (Carpeta 1223|942).

20—Se autoriza la importación libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de lubricantes para la aviación solicitud de la firma Trabucati y Cía. — (Carpeta 814|940).

21—Se autoriza la importación libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros del aceite lubricante para aviación, destinado a la Compañía "PLUNA" S. A. — (Carpeta 814|940).

22—No se hace lugar a lo solicitado por el "Arrozal 33 S. A.", sobre reducción del 50 o|o de los gastos de fiscalización que deben abonar por descarga de leña en el paraje "Laguna Guacha". — (Carpeta 16617|935).

23—Se autoriza el pago de $ 32.63 a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por concepto de telegramas transmitidos por orden del Ministerio en Enero próximo pasado. — (Carpeta 118|943).

24—Se autoriza la importación libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, de 14 termómetros para meteorología destinados a la Dirección de Aeronáutica Militar. — (Carpeta 136|943).

25—Se autoriza la importación libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de la partida de 7.157 medios litros de aceite lubricante destinados a la aviación.—(Carpeta 814|940).

26—Se autoriza el pago de la suma de $ 644.00 a la Dirección de Crédito Público por impresión de 3.250 Bonos de Defensa Nacional 3.a Serie, confeccionados en la Imprenta Nacional. — (Carpeta 12|943).

27—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una partida de hilo de algodón destinado a la confección de redes del S. O. Y. P. — (Carpeta 136|942).

28—Se acepta la renuncia presentada por el señor Orosmán Techera, del cargo de Revisador de Impuestos en el Departamento de Rivera por haber sido nombrado para ocupar el cargo de Escribiente de la Sucursal del mismo Departamento. — (Carpeta 47|943).

29—Se autoriza el pago de $ 22.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al Oficial 2.o de la Sucursal de Rentas de Soriano, señor Raúl T. Avila, por diferencia comprobada al efectuarse con fecha 21 de Julio último, un recuento y balance de valores de la Mesa de Expendio a su cargo. — (Carpeta 1247|942).

30 y 31—Decreto por el que se fija para la partida 120, Posición 666 de la tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XIII, el aforo de pesos 0.12 el K. B. — (Carpeta 220.943).

32—Desígnase para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, al señor Juan Rodríguez Collazo. — (Carpeta 44|943).

33—Decreto por el que se dispone que los Procuradores de Herencias creados por el artículo 58 de la ley de 5 de Enero de 1933, dependerán en lo sucesivo de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Directos, derogándo-

se lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 26 de Mayo de 1933.

34—Se designa una Comisión integrada por el Sub-Secretario de Hacienda doctor Ignacio Garibaldi; el 2.o Contador de la Nación don Alfredo Acuña Friedrich; el 2.o Jefe de la Inspección General de Hacienda, don José Luis Antuña, un delegado del Municipio de Montevideo, y otro de los del interior con el cometido de proponer el procedimiento a seguirse para la entrega a las Intendencias Municipales del 75 o|o del producido de Contribución Inmobiliaria. — (Carpeta 509|943).

35—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales" (F. U. A. M.). — (Carpeta 0418|943).

36—Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de cuatro cajones con pintura para aviones destinados a la Dirección de Aeronáutica Militar. — (Carpeta 136|943).

37—Se autoriza la inscripción como Agente Marítimo a la firma Alan E. Boadle, sujeto a disposiciones vigentes o las que pudieran dictarse. — (Carpeta 1500|940).

38—Se dispone que el Contador señor Santiago Rosso Acuña que actualmente presta servicios en la Contaduría General se reintegre a su cargo de Contador de la Sección Giros de la Dirección General de Correos.

39—Decreto por el que se deroga el decreto de 8 de Enero de 1943, restableciéndose la nota que fuera eliminada por el referido decreto, correspondiente a la Sección XI de la Tarifa de Importación y que comprendía las partidas 342 a 346 inclusive. — (Carpeta 220|943).

40—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General relacionado con el funcionamiento de las Compañías privadas de seguros y sociedades de capitalización.

41—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señorita Celia Rosa de Ambrosio Zanín. — (Carpeta 44|943).

Firmados fuera de relación

Marzo 26|943—Decreto por el que se aprueba la tarifa de $ 0.50 el K. W H., fijada por el Directorio de la UTE, y que con carácter extraordinario se aplicará a todo consumo que exceda el límite fijado en cada caso.

Marzo 27|943—Mensaje y proyecto de ley por el que se faculta a la UTE, para disponer el racionamiento del suministro de energía eléctrica.

Marzo 31|943—Decreto por el que se prorroga por un duodécimo correspondiente al mes de Marzo, el presupuesto de la UTE, en las mismas condiciones de prórroga por el mes de Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 1.o de Abril de 1943.

Se resuelve cese el doctor Alfredo Pernin en sus funciones de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, en virtud de haber sido llenado el cargo que venía ocupando interinamente, y se autoriza el pago de los haberes que correspondan al expresado Técnico desde el 1.o de Diciembre hasta la fecha de la notificación de su cese.

—Se designa Escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois), a la señora María Pilar Howard de García Lagos.

—Se resuelve que a partir del 1.o de Abril próximo, el señor Oscar Conrado Ruske, reviste en la planilla del Centro Departamental de Tacuarembó con el cargo de Intendente. Desde la misma fecha el señor Antonio Olascuaga figurará en la planilla del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa con el cargo de Oficial 2.o que tenía presupuestado el señor Ruske.

—Se deja sin efecto la designación del señor Secundino Vega para el cargo de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira).

—Se designa con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Médico del Servicio de Higiene Sexual de Maldonado, al doctor Juan Soria.

—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por el Carpintero de la División Administración, señor Marcos Luis Cerizola y peón de la misma señor Andrés San Martín.

—Se designa a la señorita Ruth Noemí Calviño para ocupar el cargo de Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, de acuerdo con el Concurso de Méritos realizado.

—Se designa sirvienta del Pabellón T. B. C., del Centro Departamental de Flores, a la señorita Luisa Ocampo.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Cúneo del cargo de Dibujante de la Dirección de Arquitectura.

—Se deja sin efecto la partida de pesos 30.00 mensuales acordada al Inspector Jefe de Salas de Juego, señor Manuel Perea Lacordelle por decreto N.o 6221 de fecha 30 de Enero de 1943, con cargo al rubro "Locomoción y Viático".

—Se exonera de su cargo por abandono del mismo, a la sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois), señorita María Esther Barili Rocca.

—Se acepta la oferta de la firma Francisco Alonso Adami por 1 aparato eléctrico de aspiración y éter especial para otorinolaringología, modelo según variante F. N.o 4 con su accesorio manija de aspiración "Yankauer" con tubería a U$S. 165 Cif Montevideo; 1 pequeño tubo de aspiración modelo Dr. Winter, completo con conexiones (fig. N.o 8) en U$S 5.00 Cif Montevideo. 1 aparato o tienda para oxigenoterapia Heid-Brink, modelo N.o 57, para corriente de 220 Volts completo en U$S. 465 Cif Montevideo.

—Se acepta la oferta de la firma Emilio G. Alonso por pan a $ 0.133 el kilo.

—Se acepta la oferta de los señores Daneri y Pisano por 20 relojes eléctricos marca Dani de fabricación suiza a pesos 25.80 cada uno.

—Se autoriza al Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez para continuar la provisión de pan, carne y leche con los actuales proveedores a los precios de $ 0.16 el kilo, $ 0.22 el kilo y $ 0.14 el litro respectivamente, comprometiéndose el proveedor de leche rebajar el precio cuando cambie la actual situación de los campos, precio de los forrajes, etc.

—Se resuelve declarar cesante al Inspector del Casino de Carmelo, don Francisco Panero Journet, y se oficie al señor Fiscal Letrado de Colonia para que en su calidad de representante legal del Estado, proceda a solicitar en el sumario criminal instruído con este motivo por el Juzgado Letrado de Colonia, las medidas de seguridad que autoriza el Código Penal en sus artículos 104 y siguientes, a fin de obtener oportunamente el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a las rentas de este Ministerio.

—Se acepta la propuesta formulada por la firma J. A. Stella, variante A, por pesos 2.180.00 así como la adquisición de las dos válvulas aconsejadas, debiendo atenderse el gasto total que se origine, con cargo al Decreto-ley 23 de Junio de 1942, Partida de $ 270.000.00.

—Se modifica el artículo 7.o del decreto N.o 4392 de 10 de Junio de 1941, en la siguiente forma: Se realizarán dos sorteos semanales incluídos los correspondientes a la lotería del Hospital de Caridad de Montevideo. Los sorteos especiales para este juego, se efectuarán en el mismo local de la Administración de la Lotería con las formalidades y garantías establecidas para los sorteos ordinarios.

—Se deja sin efecto la designación de la señora Isabel Urreta de Rodríguez del cargo de sirvienta de la Colonia Saint Bois.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Rodolfo E. Tiscornia del cargo de Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

—Se deja sin efecto la partida de pesos 100.00 mensuales autorizada por decreto N.o 6220 de fecha 30 de Enero próximo pasado, para publicidad y propaganda de la Administración de Lotería, con cargo al Rubro 2.05, Clase A, Grupo 2.00.

—Se designa Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas al señor Nemencio Alcides Montes de Oca.

—Impónese a los propietarios del establecimiento denominado "Tintorería y Lavadero Chino", sito en la calle Constituyente 1761, una multa de $ 10.00 por infracción a la Ordenanza N.o 159.

—Impónese a la Directora Técnica de la farmacia "La Fe", sita en el Camino Maldonado N.o 5515, una multa de veinte pesos por infracción al artículo 15 de la ley N.o 3609.

—Impónese a los propietarios de la casa de comercio (pensión, casa de comida y hospedaje), ubicada en la calle Colonia N.o 1838, una multa de $ 10.00 por infracción a la Ordenanza N.o 159 sobre botiquines.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Radio-Malt", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Comprimidos de Sulfatiazol Galien" y "Sulfatiazol Marfán", solicitada por los representantes de las mismas.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases de los productos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Abril 5 de 1943

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Juan A. Puig y Cía., en su solicitud de registro de la marca: "Wilson", acta 38208. — Brussoni y Cía., en su solicitud de registro de la marca: "Permanente N.o 1.000 (Mil)". — Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., en su solicitud de registro de la marca: "Lactomaltina", acta 21.221.

—F. Soennenken en su solicitud de registro de la marca: "Soennecken", acta 22315. — Se le confiere un último plazo de diez días, para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento, a:

Juan Mergler y Emilio Menase, en su solicitud de registro de la marca: "Mimi", acta 37233.

—Alberto Zoani (hijo), en su solicitud de privilegio industrial, para: "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los Ww. Cc. denominado "Caudal", acta 4432.

—Se le confiere un último plazo de 10 días para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento, a:

Sociedad Patronal de Joyeros Relojeros y Afines del Uruguay, en su expediente sobre solicitud de (licencia anual remunerada), para el personal de talleristas de relojerías.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, Abril 5 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "La Source", acta 37160 de la firma Rossati y Cía., de Montevideo.

—"Mejoras en quemadores de hidrocarburos líquidos", acta 5379 de la firma Cuareta y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados:

—"Dispert", acta 38376 de la razón social Lage y Cía., de Montevideo.

—"Brygena", acta 39122 de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

—"Padrax", acta 39120 de la misma firma.

—"Ñamurón", acta 39121 de la misma firma.

—"Budnia", acta 39124 de la misma firma.

—"Baquenos", acta 39125 de la misma firma.

—"Fargenta", acta 39127 de la misma firma.

—"Durdos", acta 39128 de la misma firma.

—"P. E.", acta 26455 de José Míguez de Montevideo.

—"Thosalfa", acta 38418 del señor Jorge R. Larriera de Montevideo.

—"Cal-O-Tose", de la Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América, acta 38830.

—"Rit", acta 39020 de la Rit Products Corporation de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas concedidas

"Victoria", N.o 29922 a favor del señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo.

—"Anodia", N.o 35227 a favor de la Droguería Franco-Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Renovaciones de marcas concedidas

"Bo-Car-Al", acta N.o 39339 de Sharp y Dhome, Incorporated, de Estados Unidos de América.

—"LaZíngara", acta 38625 de los señores E. Sassoon y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

—"Granara", acta 38565 del señor Daniel Américo Di Gliulo, de Montevideo.

Registros de marcas concedidos

"Inca", acta N.o 38027 del señor Miguel Correas Caulín del Departamento

"Besos", acta 38410 del señor José Estrader, de Montevideo.

—"Abex", acta 37101 de The American Brake Shoe An Foundry Company de Estados Unidos de América.

—"Talamyl", acta 37441 de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos "Lutetia" S. A., de Montevideo.

—"Luniton", acta 37877 de la S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.), de Buenos Aires (R. A.).

—"Jarrón con grabados", acta 38344 de la Josiah Wedgwood y Sons Limited, de Inglaterra.

—"Cliper's", acta 38620 del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Klingeroilit", acta 38732 del señor Eugenio M. Etchecoin, de Montevideo.

—"Pamplona", acta 38714 de la firma Serrano y Libre, de Montevideo.

—"Tic-Tac", acta 37967 del señor Vicente Lorenzo, de Montevideo.

—"Pep", de la firma Kellogg Company, de Estados Unidos de América, acta 38660.

—"Sacapeludos", acta 36572 de Leonidas Jouroff, de Montevideo.

—"Soyflor", acta 38839 de Gobecia S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.).

—"Conte di Cavour", acta 38142 de la firma Faridone y Cía., de Montevideo.

—"Puget", acta 38381 de la firma Santiago León Puget, de Buenos Aires, como cesionario de la firma Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo.

—"Bruces", acta 38659 de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada S. A., de Buenos Aires (R. A.).

—Se detiene el trámite en el expediente acta 36514 denominado: "Axios", de la firma Eugenio Barth y Cía., Sucesores, de Montevideo.

—Vista por 15 días al señor Eduardo Ventura, de Montevideo en el expediente denominado "Ventura", acta 38780.

—Vista por 20 días a las firmas siguientes:

"The British Drug House Limited, en el expediente acta 38618 denominado "Contramine".

—Al señor Augusto Lescarbourá, en el expediente acta 39084 denominado: "Geniol".

—Sociedad Anónima C. N. O. C. A., en el expediente acta 674 denominado: "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias como también herramientas diversas".

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

11.ª SESION ORDINARIA

MARZO 19 DE 1943

(CONTINUACION DE LA EFECTUADA EL DIA 17 DEL CORRIENTE)

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 32 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Brena, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Sofía Alvarez V. de), Echegoyen, Ferreiro, Forteza, Gallinal, Giambruno, Haedo, Martínez Trueba, Mayo Gutiérrez, Miranda, Moreno Zeballos, Secco Illa, Vidal (Isabel Pinto de), Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores: **Bado, Bordaberry, Canessa y Núñez Ayçaguer.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
Se da de los siguientes:

La Cámara de Representantes remite una nota por la que solicita, a pedido de la Representante señorita Magdalena Antonelli Moreno, el pase a dicha Cámara, de todos los antecedentes relativos al proyecto de ley sobre derechos civiles de la mujer.

Pase en su oportunidad a la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir de su cargo al Auxiliar 7.º de la Oficina de Correos de Maldonado, don Régulo Marcos Martínez.

Pase en su oportunidad a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

Señor Presidente: El Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado "Batllismo", del departamento de Artigas, envió, con fecha Diciembre 8 de 1942, al Comité Ejecutivo Nacional del mismo partido, una nota denunciando hechos graves ocurridos en el Hospital de Artigas.

Allí, el director interino, doctor Carlos Mandioni, se ha propuesto que no se preste asistencia a ningún ciudadano batllista.

Si el señor Presidente lo permite voy a leer la nota, que es breve, y en la cual se hacen cargos que merecen la atención del señor Ministro de Salud Pública.

(Lee):

"Artigas, Diciembre 8 de 1942.

Señor Presidente de turno del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Batllismo".

Montevideo.

Estimado señor Presidente:

"El Comité Ejecutivo Departamental en sesión especial realizada en el día de ayer, resolvió dirigirse a ese Comité Nacional, para poner en su conocimiento las persecuciones políticas que viene realizando en el Hospital de esta ciudad el director interino del mismo, doctor Carlos Mandioni.

La persecusión política, anterior a las elecciones, estaría explicada sino justificada, por la pasión partidaria y por el afán de lograr aumentar el electorado por medios nada decorosos; pero hacerla ahora, cuando ya todo ha pasado, es colocarse, realmente, en una situación inferior.

Como elementos ilustrativos que podrían ser ampliados en caso de una intervención, que este Comité considerara necesaria, aportamos los siguientes datos:

I. Nieves Martínez a la cual el propio doctor Mandioni expresó que no atendía batllistas.

II. A Blanca Lila Leal, el citado director del Hospital, dijo: "que a los que fuesen batllistas él no daba consultas", agregando "que fuese a consultar con Murialdo" (El Dr. Murialdo es médico veterinario)".

(Hilaridad).

Causa gracia, señor Presidente, pero a la gente que va a solicitar servicios médicos, a esa no le puede causar ninguna gracia.

(Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Muy bien; no hay derecho a reirse y mofarse del dolor de la gente, de esa manera.

SEÑOR BRUM. — Continúo, señor Presidente.

"III. Arancibio Toledo escuchó cuando el enfermero José de los Santos, portero de la policlínica, dijo a la concurrencia: "que a los que fuesen batllistas no se les daba consulta".

IV. Puede dar informe de varios casos el empleado del hospital señor Eulogio Vaz Martínez.

V. Idalina González escuchó manifestaciones de idéntico carácter a los ya mencionados, sobre no asistencia a los batllistas.

Todos estos datos y otros que podremos ampliar en cualquier momento demuestran que el Dr. Mandioni se ha colocado en una posición nada honorable y, desde luego, intolerable, sea ella considerada ya como ciudadano, ya como médico.

Este Comité Ejecutivo Departamental al hacer esta denuncia al Comité Ejecutivo Nacional, espera que ella será tomada en consideración para hacer cesar este estado de cosas, llamando a responsabilidad al Director interino del Hospital Artigas.

Saludamos a Vd. muy atte. y a los señores miembros de ese Comité Ejecutivo Nacional. — ANIBAL W. ALVEZ, Presidente de Turno; ANIBAL F. DAMASCO, Secretario".

El Comité Ejecutivo del Partido resolvió, señor Presidente, pasar una nota al entonces Ministro de Salud Pública y al Sindicato Médico.

Yo solicitaría del Senado que se hiciese por intermedio del Senado, un pedido de informes al Ministro de Salud Pública para saber qué medidas ha tomado frente a esas denuncias.

(Apoyados).

Para el caso que no hubiese llegado a conocimiento del señor Ministro, solicito que pase la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro de Salud Pública para que tome las medidas pertinentes frente a estas denuncias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la segunda parte de la proposición hecha por el señor senador Brum, porque la primera es de orden.

La segunda se relaciona con el pase de la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor senador al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera hacer una aclaración y es la de que según el precepto constitucional los informes se deben pedir por intermedio de la Mesa y que si no vienen, entonces, recién, debe de irse al procedimiento que se señalaba, de hacerlo por el Senado.

SEÑOR BRUM. — No tengo inconveniente en que se proceda como lo propone el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se ha votado es el pase de las palabras pronunciadas por el señor senador Brum al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Pero no se dijo que fuera por intermedio del Senado?

SEÑOR BRUM. — Por intermedio de la Mesa.

4

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

En su oportunidad, señor Presidente, solicité por intermedio de la Mesa, al Ministerio de Hacienda, informes respecto al gravamen que sufrían los ganados que en tránsito pasaban a los países vecinos, es decir, con guía de retorno.

El Ministerio de Hacienda se ha apresurado, y es por eso que me felicito, por la premura con que ha contestado al pedido de informes, en enviar al Senador que habla, por intermedio de la Mesa, los informes; pero, señor Presidente, no cumpliría con mi deber sino hiciera resaltar la solicitud con que el Ministerio ha atendido mi pedido, y es lógico que así sea y además, debo manifestar en honor del señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio, que con los antecedentes que tuvo a la vista, después de la breve exposición que hizo el que habla, adoptó la resolución más conveniente, favoreciendo los intereses de los ganaderos, que se ven perjudicados por la sequía, al tener que enviar sus ganados al extranjero, facilitando extraordinariamente el envío de los mismos.

En tal sentido, señor Presidente, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al señor Ministro de Hacienda, haciendo saber la complacencia del senador que habla, por la solución que de "motu propio", ha dado el Ministerio, lo que traduce un verdadero interés por los asuntos de orden público, aunque no es otra cosa que lo que debe esperarse del Secretario de Estado.

La solución que da el Ministerio de Hacienda es totalmente justa.

Pediría que quede constancia en la versión taquigráfica de la resolución tomada por el Ministerio, a pesar de que creo que debe haber sido comunicada a las dependencias del mismo, a este respecto.

Dice así:

"Pero no obstante, con el fin de que la protección a los ganaderos sea más efectiva, este Ministerio ha dispuesto que en estos casos, y por excepción, se acepte la garantía personal del propietario del ganado que se exporta temporariamente, siempre que proceda de su propio establecimiento rural".

En esta simple forma, señor Presidente, con un simple decreto, el Ministerio de Hacienda ha resuelto una situación que ponía en posición difícil no solamente a los pequeños productores de la zona fronteriza, sino a los medianos productores.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la proposición formulada por el señor senador Forteza.

Si no hay observación se vá a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, he tenido menos suerte que el señor senador Forteza, posiblemente porque no soy correligionario del señor Ministro de Hacienda...

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No será esa la causal.

SEÑOR HAEDO. — El señor Ministro no ha tenido la misma premura para remitir el texto del convenio realizado por el Poder Ejecutivo con un Banco de Estados Unidos para la contratación de un empréstito por veinte millones de dólares, que solicité hace ya varias sesiones.

He pedido simplemente, el texto del convenio suscripto. No comprendo qué razones se han tenido para no poner la misma diligencia en enviarlo, que se ha puesto para contestar la solicitud de informes que formuló el señor senador Forteza.

De todas maneras, voy a insistir porque creo que se trata de un asunto que interesa a la opinión pública.

En los últimos días de la dictadura se notificó al país, que, en términos apremiantes había sido concertado, — aprovechando el viaje del Ministro de Relaciones Exterio-

res de la época a Estados Unidos, — un empréstito por la cantidad de veinte millones de dólares con un banco particular de Estados Unidos.

El hecho de que la tramitación se hiciera casi telegráficamente, impidió que la opinión se enterara cuidadosamente, como tenía derecho, de los detalles concernientes a esa operación, que de manera tan intensa habría de incidir sobre el desastroso estado de las finanzas nacionales.

Pero ocurre, señor Presidente, que desconociendo el texto de ese convenio nos encontramos con que en el día de hoy, en el diario "El Debate" se publica un artículo 9o., que espero que no sea realmente el original...

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — El texto de ese convenio se publicó íntegramente, señor senador.

En la época, en el momento en que fué tratado por el Consejo de Estado, ese empréstito, se publicó, en la prensa del país.

SEÑOR HAEDO. — Se habrá publicado en el Diario Oficial... porque en los demás no lo he visto.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Se publicó en casi todos los diarios, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Por lo menos, yo no lo conozco, y creo que con cantidad de Legisladores pasa lo mismo.

Reconocerán los señores senadores, que la de este empréstito fué una tramitación cinematográfica...

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No tanto como cinematográfica.

SEÑOR HAEDO. — Este artículo 9o., a que se refiere el diario que he mencionado, requiere evidentemente una aclaración. Se trata, según el diario citado, que tengo a la vista, de que el Banco que ha concedido el crédito, tiene "derecho, por intermedio de su representante o representantes designados a inspeccionar cualquier proyecto o proyectos aprobados y a recibir y verificar la información necesaria relativa a todos los informes y cuentas relacionadas con ellos y a fin de que se cumpla esto con prontitud y eficencia la República pondrá a disposición del representante o representantes todos los medios para facilitar su tarea y todos sus agentes y empleados cooperarán y prestarán fiel ayuda".

Del texto de este artículo, en caso de ser exacto, no resulta clara la posición y la actuación que va a tener el mencionado representante de un Banco extranjero en nuestro país.

Lejos estamos de pensar que pudiera repetirse con nuestro país, un antigua política, —felizmente rectificada en parte, por el actual Gobierno de Estados Unidos, — realizada durante bastante tiempo con algunos países centro americanos y que provocó, en aquella época, una fortísima reacción y protesta del espíritu continental.

Después de esta publicación, se impone que el Senado conozca los detalles de ese convenio, no sólo para examinarlos, sino para poseer la suficiente información para criticarlo en el caso que considere inconvenientes o lesivos los medios de su aplicación.

En vista de ello, y como no he recibido el texto que solicité del Ministerio de Hacienda me permito formular un nuevo pedido de informes que esta vez lo dirijo al Ministerio de Hacienda por una parte y al Ministerio de Relaciones Exteriores, por otra, y cuyo texto voy a leer:

Al Ministerio de Hacienda:

1° Si se ha ejecutado el empréstito por veinte millones de dólares que se ha concertado con el Eximbank de Estados Unidos.

2° Qué cantidades han sido recibidas y qué destino se les ha dado.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores:

1° Si es exacto que en el convenio de empréstito concertado con el Eximbank de Estados Unidos existe una cláusula que otorga a dicho banco extranjero, "el derecho por intermedio de su representante o representantes designados, a inspeccionar cualquier proyecto o proyectos aprobados y a recibir y verificar la información necesaria relativa a todos los informes y cuentas relacionadas a ella", obligándose a nuestro país a "poner a disposición del representante del citado banco extranjero" los medios, agentes y empleados para facilitar "dichas tareas".

2° Si el citado banco extranjero ha comunicado la designación de sus representantes.

3° Cómo actuará éste en la fiscalización de la inversión del empréstito en nuestro país y qué derechos se le reconocerán frente a la administración.

Sería innecesario agregar, señor Presidente, que este pedido de informes obedece pura y exclusivamente al deseo de información con respecto a un empréstito que afecta al crédito del país y que no tiene, ni debe tener, ninguna interferencia con las relaciones con Estados Unidos de Norte América, la gran nación que en estos instantes presta gigantesca colaboración a la defensa de comunes ideales de libertad y de justicia.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: de acuerdo con informes que me trasmite en estos momentos el señor Secretario, la nota solicitando los datos que acaba de volver a pedir ahora, fué pasada al Ministerio respectivo, Ministerio de Hacienda, con fecha 15 de marzo.

SEÑOR FORTEZA. — El señor senador Haedo, había dicho que era el 2 de marzo. Hay trece días de diferencia.

SEÑOR HAEDO. — He dicho "hace varias sesiones" y han transcurrido tres. No se trataba nada más, señor senador, que de enviar el texto del convenio.

De todas maneras no tiene importancia el hecho de días más o menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quería hacer saber al señor senador que había cumplido con la resolución adoptada por el Senado, y que la moción fué hecha por el señor senador el día 15 de marzo.

SEÑOR HAEDO. — Paso a la Mesa el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se insistirá ante el Ministerio para obtener los informes que solicita el señor senador Haedo.

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me voy a referir a un proyecto que se está considerando en la Cámara de Diputados, por el que se provee de fondos al Consejo de Enseñanza Secundaria, para resolver la cuestión planteada por el exceso de población liceal.

Si el Senado sesiona hoy por última vez en el mes, quedaría ese proyecto para ser estudiado en abril y las dificultades señaladas se acrecerían por la pérdida de tiempo.

Como se trata de proveer de profesores y de medios necesarios para la enseñanza, a una gran cantidad de alumnos, me permitiría pedir se autorizara a la Mesa para que, en caso de llegar ese proyecto al Senado, durante el receso mensual, convocara a sesión extraordinaria con el fin de considerarlo.

(Apoyados).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor senador podría hacer moción en ese sentido.

SEÑOR HAEDO. — Me permitiría hacer una ampliación a la moción del señor senador Echegoyen.

Como lo regular es pasar los proyectos a la Comisión respectiva, me parecería que sería mejor dar autorización a la Mesa para que, sin convocar al Senado, pasara el proyecto a la Comisión respectiva, de modo que cuando estuviera pronto el informe fuera convocado el Senado para considerarlo.

SEÑOR CHARLONE. — Pero no están designadas las Comisiones.

7

SEÑOR BERRO. — A propósito de la designación de Comisiones, voy a hacer una moción.

La verdad es que no quedé contento en la última sesión. Todos dijimos lo que queríamos y, desde luego, todos tenemos perfecto derecho a hacerlo; pero complicamos un asunto de suyo sencillo...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR BERRO. — ...y de verdadera urgencia, ya que el Senado no puede trabajar si no tiene sus Comisiones constituídas.

Me parece que este asunto tenemos que resolverlo en la sesión de hoy, sin ningún género de prórroga.

Como el otro día se hicieron varias observaciones, no todas ellas contempladas en el proyecto en discusión, me temo que vuelvan a surgir nuevas observaciones o la reiteración de las que se formularon en la oportunidad, y que invirtamos otra sesión en considerarlas.

Se me ocurre que como la Comisión está enterada de las observaciones que se hicieron al proyecto, si se hiciera un cuarto intermedio de diez o quince minutos para que la Comisión las estudiara, podría proponer un proyecto que luego se aprobara unánime y rapidamente. No diré a libro cerrado, porque no es democrático; pero sí, en una forma rápida, sin pérdida de tiempo. Por más que uno oye con gusto a los señores senadores, que exponen sus argumentos en forma brillante, desea que las discusiones se lleven en forma metódica y rápida, sobre todo en un asunto sencillo como éste; sobre todo para mi temperamento, puesto que cuando se llega a cierta edad de la vida, se comprende que no hay que crear dificultades, sino eliminarlas.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción para que se haga un cuarto intermedio de quince minutos, con

el fin de que los miembros de la Comisión, recogiendo las observaciones formuladas en la sesión pasada, redacten un proyecto con la pretensión de que sea aceptado unánimemente.

Ahora, naturalmente, si mi moción se va a discutir, la retiro, y entraremos de lleno al asunto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El asunto se debatió largamente en la discusión general; pero no creo que ahora se realice un debate muy extenso. Me parece que el procedimiento indicado lo único que podría traer aparejado sería la reconsideración de lo resuelto y, entonces, como consecuencia, tendríamos que reeditar todo el debate realizado en la sesión pasada.

El método del Senado debe ser discutir los asuntos; y si a un proyecto hay que hacerle muchas observaciones, no hay razón de urgencia ninguna para que no se hagan.

Cada senador tiene la responsabilidad de sus decisiones. Si las observaciones son fundadas, mejor para el; si son infundadas, peor para él.

Considero, por lo tanto, que este proyecto debe discutirse y tratarse como cualquier otro proyecto.

SEÑOR BERRO. — En ese caso, señor Presidente, retiro mi moción y entraremos de lleno a tratar el asunto.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Lamento que el señor senador Berro haya retirado su moción. Me parece que con ella ganaríamos tiempo. Si se hiciera un breve cuarto intermedio y nosotros pudiéramos redactar un proyecto contemplando las observaciones que se han hecho, que no son muchas, que son simples observaciones de detalle, se evitarían discusiones excesivas.

Es verdad que, en general, debe preferirse la discusión de los asuntos. Pero cuando la discusión se hace excesiva y cuando ella radica en detalles que no son fundamentales, puede tener el inconveniente de hacer perdr un tiempo precioso al Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Senado puede cerrar el debate en cualquier momento.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Yo, señor Presidente, creo que diez minutos de deliberación con la presencia de los señores senadores que tuvieran alguna observación que presentar, abreviarían los debates y nos permitiría liquidar en pocos minutos todo este proyecto. Pero si el señor senador Berro retira su moción, no tengo nada que agregar.

Pero llamo la atención del Senado sobre que, como se dijo en la sesión pasada, este proyecto que estamos estudiando no es otra cosa que el régimen de trabajo del Cuerpo, la distribución de los asuntos que han de llegar al Senado, entre todos los senadores, a fin de hacer más ordenado y metódico el trabajo.

No puede haber en esta materia nada definitivo ni perfecto. Se trata de un régimen interno en materia completamente opinable. Cada uno de nosotros puede hacer una distribución de las materias que va a estudiar el Senado, como le parezca; e, indudablemente, cualquiera distribución que hiciéramos sería buena si trabajáramos con fé y nos dedicáramos al estudio de los asuntos.

(Apoyados).

Por eso, señor Presidente, me parece que el asunto no debe dar para debates muy largos.

SEÑOR BATLLE. — Entonces, ¿por qué tomamos tantas medidas si el asunto es sencillo?

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pero el asunto sencillo se hace complicado cuando nos entretenemos en la discusión de detalles sin ninguna importancia, como es el nombre de la Comisión o si tal materia pertenece a una u otra Comisión. Lo importante es que tal materia se incluya en una Comisión y que haya senadores que la estudien.

SEÑOR CUSANO. — Voy a hacer mía la moción del señor senador Berro.

Me parecen tan discretos y tan puestos en razón los argumentos que se han hecho en Sala, que voy a reiterar esa moción.

Creo, por otra parte, que no se coarta el derecho de ningún senador al volver durante veinte minutos este asunto a Comisión para que todos aquellos senadores que tengan alguna objeción que hacer la expongan allí, evitando la parte deliberativa en Sala que, indudablemente, complica las cosas.

Considero que en estos momentos en que el país reclama grandes soluciones de su Poder Legislativo, no es posible que transcurran sesiones enteras en deliberaciones tan bizantinas, y sin mayor entidad, como la de la organización de las Comisiones.

Creo, por lo tanto, que lo oportuno es hacer un cuarto intermedio de quince minutos para que los señores senadores formulen en la Comisión las observaciones que deseen a fin de que ésta logre coordinar un proyecto que podamos aprobar, no a libro cerrado, pero sí con acuerdo general.

Hago mía, pues, la moción del señor senador Berro y solicito que se vote.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A los efectos de la organización del debate, advierto que estamos desplazando la moción del señor senador Echegoyen para entrar a tratar la formación de las Comisiones.

SEÑOR CUSANO. — Mi moción es previa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero la moción del señor senador Echegoyen es de que el Senado autorice citar a una sesión especial para tratar la provisión de fondos al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría votar en primer lugar la moción del senor senador Echegoyen.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Con el agregado propuesto por el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Para que se autorice a la Mesa a que en cuanto reciba el proyecto de la Cámara de Representantes, lo envíe a alguna de las Comisiones Permanentes o a una Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible hacerlo, señor senador, porque no hay comisiones en este momento.

SEÑOR HAEDO. — Quería evitar, señor Presidente, que se citara al Senado simplemente para dar cuenta de un proyecto, y pasarlo a Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo, señor Presidente, haría moción para que se designe una Comisión Especial, y se pase el asunto a ella.

SEÑOR BERRO. — Yo creo, señor Presidente, que con un poco de buena voluntad podría y debería resolverse en el día de hoy el proyecto sobre la organización de las comisiones permanentes del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es tan fácil, señor senador, porque puede llevar algunos días, la tarea de constituir esas comisiones; pero creo que todo se puede arreglar votando la moción del señor senador Echegoyen y constituyendo una Comisión Especial para el caso de que la Cámara de Diputados vote ese proyecto de ley y el asunto venga al Senado; y, despues se votaría, en todo caso, la moción del señor senador Berro, reiterada por el señor senador Cusano, y apoyada por el señor senador Martínez Trueba.

Si los señores senadores están de acuerdo se votará la moción del señor senador Echegoyen.

Si no hay observación se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Con el agregado de la Comisión Especial?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Ahora se va a votar la moción del señor senador Berro, de que el Senado pase a un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Yo, señor Presidente, voy a votar la moción del señor senador Berro, porque entiendo que simplifica, indiscutiblemente, la discusión, y, además, porque el hecho de votar la moción del doctor Berro, no significa que no podamos discutir "a posteriori" las distintas comisiones que se van a formar. La moción del señor senador Batlle, vendría a ser, si se quiere, complementaria, porque después de volver del cuarto intermedio, —simplificadas ya las tramitaciones,— el señor senador que lo desee puede hacer en Sala las observaciones que crea conveniente, dando su opinión al respecto.

Por eso creo que, en realidad, la moción del señor senador Berro no queda eliminada por la del señor senador Batlle.

Es por estas consideraciones, que voy a votar la moción del señor senador Berro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Hago notar que en la sesión pasada, yo propuse que todos los señores senadores entregaran sus objeciones sobre el proyecto, a la Comisión, y, señor Presidente, entonces tenían tres días de plazo para que la Comisión se pusiera de acuerdo. En esa oportunidad, se me dijo, señor Presidente, que era tal el cúmulo de objeciones que era una tarea imposible de lograr en tan breve plazo, y ahora resulta que lo que no se podía hacer en dos días, en 48 horas, se quiere realizar en 20 minutos. Realmente, señor Presidente, resulta asombroso!

Creo, señor Presidente, que el hecho revela que en estas discusiones previas estamos perdiendo tiempo; debemos ir al fondo del asunto. Es un proyecto sencillo, y creo que las ganas de discutir que teníamos en la sesión pasada, no se habría evitado con ninguna Comisión. Ahora, el asunto está agotado; no puede haber mayor debate sobre el nombre a darle a una Comisión, si ese problema que se ha planteado es pequeño; pero si ese problema es grave, como lo decía el señor senador Echegoyen, creo que la Comisión no lo va a resolver en 20 minutos.

El debate debe ser libre, sin apremios de tiempo. En cuatro años de sesiones que va a tener el Senado, 10 días

para el nombramiento de una Comisión, no es nada, sobre todo teniendo en cuenta que para los asuntos urgentes, se puede nombrar una Comisión Especial.

El procedimiento de no discutir los asuntos, es irregular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se desea abreviar el debate, se pondrá a votación, —por ser previa— la moción del señor senador Berro.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

El Senado debe pasar a cuarto intermedio, pero antes voy a dar cuenta de una comunicación que la Mesa ha recibido de la Embajada de Méjico, haciendo saber que mañana se encontrará en Montevideo, una misión parlamentaria del cuerpo legislativo de aquel país, amigo del nuestro.

En consecuencia, me he permitido, y someto a la consideración de los señores senadores, proponerle al representante de Méjico, que se sirva venir con sus acompañantes a fin de visitar el Senado y Cámara de Representantes, y con ese motivo haríamos una pequeña recepción a estos dignos representantes de este país al que nos hallamos tan vinculados por ideales y tradiciones comunes.

Si los señores senadores están de acuerdo, se procederá en consecuencia.

(Apoyados).

La proposición queda aprobada.

El Senado pasa a un cuarto intermedio de 20 minutos.

(Así se hace).

9

(Vueltos a sala).

Continúa la sesión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Señor Presidente: La Comisión se ha puesto de acuerdo con los señores senadores que han asistido a su reunión y que han hecho conocer sus puntos de vista sobre las distintas disposiciones del proyecto.

A fin de abreviar el debate, yo propondría, que en el punto en que quedó el estudio de este proyecto en la sesión pasada, se reiniciara ahora el debate, y en el curso de él seguiría expresando las modificaciones que la Comisión ha resuelto introducir al primitivo proyecto. Me parece más práctico que dar cuenta, así en general, de esas modificaciones. En realidad, son pocas las que se han introducido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no estoy trascordado creo que estamos en la parte de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Habían quedado aprobadas la Comisión de Constitución y Legislación y la de Asuntos Internacionales; y se había empezado a considerar la creación de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión, entonces el artículo 3.°.

La Comisión de Hacienda informará en todo lo relacionado con impuesto, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y problemas financieros, (con excepción de presupuestos).

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Esto permanece como estaba en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4.°. La Comisión de Fomento informará en todo lo relativo a obras públicas, industrias, ganadería, agricultura, colonización, minas, fábricas, privilegios industriales e inmigración.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Tampoco se ha introducido ninguna modificación en este artículo.

SEÑOR CAPURRO. — Noto una redundancia. De industrias y fábricas. Podría suprimirse la palabra "fábricas" porque "industrias" lo comprende todo.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4.° con la supresión de la palabra "fábricas".

Se vota: **Afirmativa.**

Artículo 5.° La de Presupuesto informará en lo referente al presupuesto general de gastos y en los demás casos de intervención legislativa de acuerdo con la sección XIII de la Constitución. Dictaminará además en lo relativo al presupuesto de Sala, Secretaría y gastos internos del Senado

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Tampoco se ha modificado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5.°.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6.°. La Comisión de Instrucción Pública dictaminará sobre todo asunto relacionado con la enseñanza en todos los grados; así como sobre cuestiones universitarias y relativas a la cultura en general.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Ha quedado igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6.°.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7.°.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Se ha modificado la denominación de esta Comisión. Dice el proyecto, Comisión de Asistencia Social: la Comisión considera más adecuado el nombre "Comisión de Higiene y Previsión Social". Además, como la Comisión ha resuelto proponer la supresión de la de Asuntos Internos y Peticiones, incorporando parte de las materias que correspondían a esa Comisión a la de Asuntos Administrativos, y otra parte a la de Higiene y Previsión Social, las materias de esta Comisión serán las siguientes: "Esta Comisión dictaminará sobre los proyectos de carácter obrero, los relativos al trabajo, previsión social, pensiones, cómputos de servicios, higiene y salud pública".

De manera que a esta Comisión de Previsión Social se le incorpora el estudio del proyecto sobre pensiones y cómputos de servicios que tiene que ver con la materia de previsión social.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Yo creo que sería más correcto que el nombre de la Comisión fuera "Previsión y Asistencia Social", porque son dos conceptos perfectamente caracterizados.

La materia de la higiene, corresponde, en realidad, a la previsión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No tengo inconveniente.

SEÑOR CHARLONE. — En tanto que la asistencia, es la reparación de un mal ya consumado.

Entonces, yo propondría que el nombre de la Comisión fuera "Previsión y Asistencia Social" y se suprimiera la palabra "Higiene" porque la higiene integra el concepto general de previsión.

SEÑOR GALLINAL. — Mejor quedaría "Legislación del Trabajo, Previsión y Asistencia Social". Las materias de legislación son realmente importantes.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Las materias de trabajo, entran en lo social.

SEÑOR GALLINAL. — Pero en un sentido muy lato.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La definición de previsión social comprende todo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Poniéndosele el nombre de Previsión Social, comprende todos los problemas.

SEÑOR CHARLONE. — El concepto de la asistencia, es distinto; es la reparación de un mal.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — En previsión social, cabe, también la asistencia social, pero no me opongo a que se le de el nombre de previsión y asistencia social.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Charlone, propone, que el nombre de la Comisión sea "Previsión y Asistencia Social".

Se va a votar en esa forma.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El artículo dice: dictaminará sobre los proyectos de carácter obrero, los relativos al trabajo, etc. Se podría suprimir, "carácter obrero". Porque diciéndose "relativos al trabajo" comprende todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces esa Comisión, dictaminará sobre las siguientes materias: proyectos relativos al trabajo, asistencia, previsión social, pensiones, cómputos de servicios, higiene y salud pública.

Se va a votar en esta forma.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión el artículo 8o. Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Se mantiene el texto tal como está, y se agrega un inciso final que dice así: "también informará sobre los asuntos de carácter interno del Senado, interpretación y reforma del reglamento", que eran puntos sobre los cuales debería pronunciarse la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, pero esa Comisión se suprime.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo tal como quedará redactado.

(Se lee:)

"Artículo 8o. Comisión de Asuntos Administrativos. Entenderá en todo lo relacionado con las venias para nombramientos y destituciones de los funcionarios en los ca-

sos en que el Senado deba acordarlas según la Constitución y las leyes; en lo referente a responsabilidad de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos y servicios descentralizados; y sobre la separación de los intendentes y miembros de las Juntas Departamentales; también informará sobre los asuntos de carácter interno del Senado e interpretación y reforma del reglamento".

SEÑOR GUTIERREZ. — Habría que hacer una corrección gramatical. En lugar de decir, "entenderá sobre todo...", debe decirse, entenderá "en todo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como se ha leído con la corrección indicada por el senador Gutierrez.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión el artículo 9o.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Queda suprimido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces el artículo 9o. será el que se refiere a la Comisión de Defensa Nacional, que dice: dictaminará sobre todos los problemas relacionados con la defensa nacional. Entenderá también en lo relativo a las venias para los ascensos militares en los casos en que el Senado deba acordarlas, según la Constitución o las leyes".

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ARROYO TORRES. — El artículo dice, que la Comisión de Asuntos Administrativos, entenderá en el nombramiento y destitución de los funcionarios, en los casos en que el Senado deba acordar las venias, según la Constitución y las Leyes. Habría que hacer una referencia a la Comisión de Asuntos Internacionales, porque se hizo una excepción en lo que se refiere a las misiones diplomáticas, salvo que se considere que no es necesario.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La Comisión entendió exactamente lo que acaba de decir el señor senador. En la Comisión de Asuntos Internacionales, se agregó que ella entendería también en lo relativo a las venias para nombramientos de Jefes de Misión, y lo mismo ocurrió con la Comisión de Defensa Nacional; se estableció que a ella correspondería informar sobre las venias para los ascensos militares.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHARLONE. — No estaba en Sala, cuando en la sesión anterior fué creada la Comisión de Asuntos Internacionales; pero me parece que el verdadero objeto de esa Comisión, es el estudio de los problemas vinculados a la política y a la legislación internacionales, no así la designación de funcionarios. Un Jefe de Misión, es un funcionario de jerarquía, como otros que tiene la Administración, y no veo la razón que hay, para sustraer a la competencia de la Comisión de Asuntos Administrativos esa designación. ¿Por qué se va a hacer esa excepción, restándole, o mejor dicho, confiando las venias a la Comisión de Asuntos Internacionales, cuando el verdadero sentido, la verdadera finalidad de esta Comisión, es examinar los problemas de política internacional?

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Podría haber una razón, y es que las venias, para ser concedidas, deben ser examinadas también a través del estado de las relaciones con otros países.

SEÑOR CHARLONE. — Nada impide, señor senador, que se integre la Comisión de Asuntos Administrativos, a ese efecto.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Bien; pero, desde luego, si se considera necesario integrar la Comisión con la de Asuntos Internacionales, para conceder las venias, desde ya se admite que la Comisión de Asuntos Internacionales, tiene que ver en la concesión de esas venias.

A mí me parece, que puede perfectamente admitirse, que la Comisión de Asuntos Internacionales, — que tiene un conocimiento más íntimo de nuestra política internacional, de los problemas que tengamos con países extranjeros, — es la que está en mejores condiciones para saber si un Jefe de Misión puede ser la persona apta para representar a nuestro país en determinado país extranjero. Es una cuestión de matices.

SEÑOR CHARLONE. — Me limito a dejar constancia de mi criterio.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Quiero manifestar simplemente, señor Presidente, que fuí yo quien propuso la inclusión de las venias para los diplomáticos en la Comisión de Asuntos Internacionales; y tuve en cuenta que se había hecho ya lo mismo con respecto a la Comisión de Defensa Nacional; el estudio de las venias para los militares, se atribuyó a esa Comisión, y estimé que ello era por una razón de especialización. La misma razón existe, a mi juicio, para las venias a los Jefes de Misión en este caso; es el mismo criterio con respecto a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería ahora, considerar el artículo 4o.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Este artículo se refiere a la designación de Comisiones Especiales. La Comisión Informante ha resuelto proponer que se agregue al final del proyecto, haciendo un solo artículo de éste y del que dice que las Comisiones Especiales cesarán cuando el Senado haya resuelto el asunto para el cual fueron creadas, cosa que parece lógica.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia se aplazará la consideración de este artículo, señor senador, para tratarlo con el otro.

SEÑOR MARTIÑEZ TRUEBA. — Muy bien.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero manifestar que corremos el riesgo de inutilizar todo lo que hagamos en esta sesión, porque nos encontramos en sesión ordinaria; estamos en un cuarto intermedio que se propuso para continuar en el día de hoy. De manera que tiene término, esta sesión, y si no se vota de inmediato la prórroga, anularemos lo actuado.

En consecuencia, para no estar discutiendo inútilmente, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a considerar el artículo que dice que las Comisiones se compondrán de 5 miembros.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

La Secretaría me llama la atención, señor Presidente, sobre que correspondería considerar ahora el artículo 2º que quedó en suspenso hasta que se hiciera el estudio de las Comisiones, para saber, al final, qué número de Comisiones quedarían; en el artículo 2º del proyecto que establece el número de Comisiones y la denominación de cada una; de manera que habría que considerar ahora el artículo 2º para darle la redacción que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer.

(Se lee:)

"Artículo 2.º Estas Comisiones serán nueve, a saber: de Constitución y Legislación; de Asuntos Internacionales; Hacienda; Fomento; Presupuesto; Instrucción Pública; Previsión y Asistencia Social; Asuntos Administrativos; Defensa Nacional".

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un error gramatical. Se dice: "Previsión y Asistencia Social"; el adjetivo tiene que estar en plural, pues afecta a los dos términos: "Previsión y Asistencia Sociales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En consideración el artículo 5º que pasa a ser 4º, que dice que las Comisiones Permanentes se compondrán de 5 miembros y las Especiales, del número que se establezca al resolverse su designación.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — El señor senador Secco Illa que asistió a la sesión que acaba de celebrar la Comisión Informante, propuso que en este artículo se estableciera un número variable de miembros: de 5 a 7. De manera que el artículo diría: "Las Comisiones Permanentes se compondrán de 5 a 7 miembros y las Especiales del número que se establezca al resolverse su designación". El número de miembros de las Comisiones será establecido por la Presidencia.

El señor senador fundó esta proposición, argumentando que hay Comisiones que por el número de los asuntos de que tratan y su importancia, requieren un esfuerzo mayor de sus integrantes, que otras Comisiones. Para las primeras, tal vez sería poco el número de 5 miembros, y para las otras, podría resultar excesivo; pero el número mínimo sería de 5 miembros, con el objeto de que pudieran estar representados en ellas, todos los sectores del Senado. De manera que de acuerdo con lo propuesto, la Presidencia establecería, — con arreglo a la importancia o a la cantidad de trabajo que atribuyera a las Comisiones, — el número de miembros, de 5 a 7.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta?

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor senador Secco Illa.

En consideración, el artículo 5°, que establece que: El número de representantes que corresponderá a cada sector político de la Cámara en el total de miembros de las Comisiones Permanentes, se establecerá con arreglo a la proporción entre el número de Senadores de cada uno de esos sectores y el total de miembros del Senado .

Está en consideración.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sobre este artículo, señor Presidente, quisiera hacer la aclaración siguiente: Entiendo que al referirse el artículo a los sectores del Senado, se refiere a los sub-lemas y por consiguiente al número de senadores de que se compone el Senado, que se va a tener en cuenta para calcular la proporcionalidad, es de 30 senadores.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Ya se hizo esa aclaración en una de las sesiones anteriores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El número para calcular la proporcinalidad es, pues, de 30 senadores.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Yo no deseo pronunciarme sobre el punto; pero lo que plantea el señor senador Arroyo Torres es un asunto muy delicado.

Si así lo resuelve la Comisión no tengo inconveniente, y que a los efectos de la distribución de los cargos en las Comisiones Permanentes se diga que se toma como base el número de 30 senadores, pero que no se considera que el señor Presidente no integra el Senado.

El señor senador Arroyo Torres, a continuación de su proposición, estableció, como dejando constancia, de que el Senado se compone de 30 senadores.

SEÑOR CHARLONE. — Permita expresar mi pensamiento, señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo que dije es que, dada la integración y dado, que el artículo se refiere a sectores dentro del Parlamento, a los efectos de calcular la proporcionalidad de las Comisiones Permanentes del Senado, se tomaría a ese efecto el número de 30.

SEÑOR CHARLONE. — Creo que además hay una razón constitucional...

SEÑOR GIAMBRUNO. — Es un asunto muy delicado pero la Comisión ya había tomado sus precauciones para hacer luego las adjudicaciones de acuerdo al plan ya propuesto. Una vez planteado el asunto es conveniente que los señores senadores establezcan sus reservas sobre este aunto promovido en la sesión de hoy que puede luego tener otras derivaciones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo planteo al sólo efecto de la integración de las Comisiones Permanentes; no abro ninguna otra opinión respecto a su trascendencia.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por eso es conveniente establecerlo así.

SEÑOR CHARLONE. — Creo que existe una razón constitucional en apoyo de la proposición del señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Sería el caso, entonces, de discutir el asunto a fondo.

SEÑOR CHARLONE. — La razón es la siguiente: que el Presidente del Cuerpo no se elige por representación proporcional, sino por el sistema mayoritario. De tal modo que si bien el Senado se compone de 30 miembros y es integrado a los efectos de la Presidencia por el Presidente de la Asamblea General,— electo en el mismo acto con el Presidente de la República, integrando la fórmula,— la constitución agrega que los 30 senadores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral y y ese es el sistema que el Senado tiene, necesariamente, que aplicar en la constitución de las Comisiones.

Por esas razones creo que el asunto tiene real importancia en este caso particular...

SEÑOR FORTEZA. — Sobre todo en este caso particular.

SEÑOR CHARLONE. — ...por lo cual, por las razones que expreso, adhiero muy complacido a la proposición del señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Además, la Comisión tuvo en cuenta que el Presidente del Senado no puede integrar ninguna Comisión; de manera que la proporcionalidad había de establecerse forzosamente con el número de senadores que puedan integrar las Comisiones. No habría proporcionalidad si tomáramos un número mayor y sólo se pudieran adjudicar los puestos en un número más reducido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El punto está terminado; propongo que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5.°.

(Se vota: Afirmativa).

Léase el artículo 6.°.

(Se lee:).

"Art. 6.° El número de representantes que corresponderá a cada sector político de la Cámara en el total de miembros de las Comisiones Permanentes, se establecerá con arreglo a la proporción entre el número de senadores de cada uno de esos sectores y el total de miembros del Senado".

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La Comisión propone un pequeño agregado con el propósito de que el artículo quede más claro.

Lo que la Comisión ha dicho es que en cada Comisión Permanente estén representados todos los sectores del Senado y en, lo posible, en la misma proporción en que lo están en el Senado; pero además desea, que siempre que sea posible, todos los sectores estén también representados en las Comisiones. Las dos cosas, que estén todos los sectores en las Comisiones en cuanto sea posible, respetando la proporcionalidad que se ha establecido anteriormente y que, además, en cada Comisión se adjudique la misma representación que tienen en el Senado.

De manera que el agregado que establecería este principio, sería este, al final del artículo: "de que en las Comisiones esté representado el mayor número de sectores".

De manera que son dos finalidades las que deben llenarse; una, que en cada Comisión estén representados los senadores en la misma proporción que lo están en el Senado, en cuanto sea posible; y segundo, que esté el mayor número de sectores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con el agregado del señor Martínez Trueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 7.°.

(Se lee:).

"Art. 7.° El Presidente designará a los senadores que integrarán cada una de las Comisiones Permanentes a propuesta de los sectores políticos".

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 8.°.

(Se lee:).

"Art. 8.° Si después de informado por la Presidencia el número de puestos que en cada Comisión Permanente corresponderá a cada sector político, transcurrieran tres días sin que alguno o algunos de dichos sectores hiciera la correspondiente proposición de candidatos, el Presidente procederá a designarlos por sí, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo...".

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — En el artículo 6.°, que es el que se refiere a la proporcionalidad en que deben llenarse los cargos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la indicación del señor Martínez Trueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 9.°.

(Se lee:).

"Art. 9.° Por sector político se entenderá toda agrupación que con lema propio hubiera tenido representación en el Senado".

—En discusión.

SEÑOR FORTEZA. — Se refiere exclusivamente al lema y creo que puede aclararse perfectamento: con lema o sub lema, porque si no estamos a lo que dice la reglamentación votada de lemas, muy bien podría haber una serie de sectores que no podrían tener representación.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La Comisión tomó esta redación de la que tiene el Reglamento de la Cámara de Representantes, dándole el sentido que allí se le dió, es decir, que por sector se entienden los representantes de cada agrupación, caracterizada por el sub-lema; pero no habría inconveniente en expresarlo.

SEÑOR FORTEZA. — Por lema o por sub-lema.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Sí, señor senador; por lema o por sub-lema propio.

SEÑOR CHARLONE. — Creo que sería más correcto decir que se atribuirá a los sub-lemas el número de cargos que proporcionalmente le corresponde.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Si decimos a cada sector se le atribuirá el número que corresponde...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo que se entiende por sector político.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — En el artículo anterior se dice que a cada sector político le corresponderá un número de representantes con relación a la composición general del Senado.

SEÑOR CHARLONE. — Con el agregado "por lema o sub-lema".

SEÑOR GIAMBRUNO. — Convendría que se dijera "con el lema o sub-lema correspondiente".

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Yo creo que está claro.

SEÑOR GAMBRUNO. — Está definido en la ley electoral. Si un partido tiene derecho a participar en los comicios con el sub-lema, desde luego que tiene el derecho a estar representado en el Senado, de acuerdo con la proporcionalidad que corresponde.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La ley electoral no emplea el término "sector". La ley electoral habla de fracción, caracterizada por sub-lema.

SEÑOR FORTEZA. — Debe decir para evitar confusiones, "lema o sub lema propio".

SEÑOR GAMBRUNO. — O sub-lema.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Lema y sub-lema propio.

SEÑOR CHARLONE. — Mejor sería decir: con lema y sub lema.

SEÑOR FORTEZA. — Lo que se quiere, es aclarar perfectamente que no solamente los partidos permanentes, sino, los partidos y fracciones que haya concurrido a las elecciones de senador con sub lema propio, forman un sector parlamentario.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Creo que es mejor decir: lema o sub lema propio, porque toda agrupación política que haya concurrido a la elección con sub-lema, ha tenido que concurrir, necesariamente, con lema.

Los procedimientos electorales, no admiten sub-lemas, sin el lema.

El sub-lema, no es otra cosa que la denominación de una fracción de partido.

Por otra parte puede darse el caso de un partido que no necesite sub-lema, porque no tenga fracción. No está obligado a registrar su lista con sub-lema. Puede registrar, solamente, el lema.

Por ejemplo, el Partido Socialista, no llevó sub-lema. El Partido Socialista, lleva el lema "Partido Socialista", solamente. En consecuencia puede darse el caso que un sector político que esté representado en el Senado haya figurado en las listas sólo con lema.

De manera que la expresión "sector político" comprende toda agrupación con lema o sub-lema propio que tenga representación en el Senado.

SEÑOR CHARLONE. — No deseo insistir mayormente en este asunto. Sólo voy a plantear una cuestión de detalle.

Esto me convence de que la redacción más correcta es la que indiqué al principio, porque si se dice que se entiende por sector político a cualquier sector con lema o sub-lema, eso nos lleva al absurdo de que se pueda concurrir a una elección con sub-lema solamente, cuando esta hipótesis no se puede plantear, porque es necesario hacer uso del lema.

Por esa razón, me parecía que era más atinada la solución "con lema y sub-lema propio".

Tiene perfecta razón el señor Martínez Trueba al decir que las escisiones no son permanentes ni temporarias dentro de los partidos.

Es posible, porque eso ocurrió con el socialismo en la última elección y con el Partido Nacional Independiente que usaron únicamente el lema.

Lo más correcto sería primero definir qué se entiende por sector político y, luego, en un agregado contemplar el caso especial, atribuyendo a los sub-lemas los cargos que les correspondan proporcionalmente.

No insisto mayormente. Hice uso de la palabra, a los efectos de fijar mi criterio al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado el artículo con la modificación propuesta: "Con lema o sub-lema propio".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

Creo que podría haber otro procedimiento, y es que los señores senadores se presentaran a la Mesa y declararan a qué sector político pertenecen, porque puede suceder que un partido se presente con dos sub-lemas y forme un solo sector político.

En cambio, si, por ejemplo, la Mesa establece cuales son los sectores políticos, en cualquier momento estamos con completa independencia de todas las modificaciones que se hagan a las leyes electorales, y damos a los senadores el derecho de pertenecer al partido político que quieran. Me parecería lo más práctico que los señores senadores declararan que pertenecen al sub-lema tal, es decir, tal senador pertenece a tal sub lema.

Esto tendría la ventaja que el artículo no estaría sometido a los cambios que pudiera sufrir la ley electoral.

Mañana puede darse el caso que algunos sectores del Parlamento deseen fusionarse y formar un solo sector parlamentario.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — En ese caso, no habría por qué hacer referencia ninguna al sub-lema. Bastaría establecer que cada sector político estaría integrado por los senadores que declararon que pertenecen a dicho sector.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que declararan ser integrantes de ese sector. Se hace una disposición, con carácter general, completamente independiente de las modificaciones de la ley de la Corte Electoral.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Se constituirían los sectores políticos al margen de la elección, por que si se dividiera una agrupación política que ha concurrido con el mismo sub lema para la elección en el Senado, podrían constituir sectores distintos. En cambio lo que resultará con este proyecto es mantener la definición con que fueron elegidos los senadores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece que esa no es la realidad, porque, por ejemplo, si se divide una bancada durante el transcurso del período y se forman dos sectores políticos, me parece que es mantener una situación artificial pretender que uno represente a otro en las Comisiones.

En cambio, si se adopta este temperamento que propongo tiene la ventaja de dar completa independencia a todos los cambios políticos que puedan sobrevenir, y además, no tenemos nada que ver con los cambios que pueda sufrir, o mejor dicho las modificaciones que se le puedan introducir a la ley electoral.

Yo aceptaría una modificación.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Es al revés.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo establecería, por ejemplo, un término para que cada sector político, —porque las razones del señor senador Martínez Trueba, conducen a considerar que los representantes deben pertenecer a un partido,— estableciese ante la Mesa su definición.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Tal como está redactada esta disposición significa estabilizar la representación de las agrupaciones en el Senado.

El sector político, no se ha definido en el Senado sino por la elección: los legisladores electos con determinado sub lema forman un sector político, y lo que propone el señor senador Batlle podría traer la consecuencia contraria o sea, la inestabilidad de los sectores políticos. Entonces, los sectores políticos se formarían al margen de la elección del Senado.

Mañana, podría formarse un sector con integrantes de distintas agrupaciones y también dividirse una fracción en dos o tres sectores, lo que haría que la formación de los sectores fuera más inestable...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mi proposición es más real, más efectiva. En cambio la que propone la Comisión tiene este defecto: se realiza la elección, pasan los años, se produce una división de un sector, o se produce una fusión, y entonces siguen considerando como único un hecho que ya no tiene realidad política ninguna.

En cambio, lo que yo propongo tiene una realidad política y que interesa al Senado, porque las opiniones están contempladas en la Comisión de tal manera, que los informes se hagan en forma que faciliten los debates en Sala y traduzcan el mayor cúmulo de opinión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Comprendo la importancia que tiene la observación del señor senador Batlle Pacheco, pero me parece, que podría ser materia de estudio por parte de la Comisión, más tarde. Ahora, en estos momentos, prácticamente, no alteraría nada el resultado de la aplicación de estas disposiciones. No me parece que en estos momentos pueda haber modificaciones en los sectores políticos. Eso podría ser posible en el futuro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La proposición mía es de carácter práctico porque mantiene esa composición prescindiendo de las modificaciones de la ley electoral, y al mismo tiempo tiene la ventaja de que no le tendríamos que introducir modificaciones al reglamento del Senado. Puede haber criterios distintos.

En cambio, con este sistema que yo propongo, nos evitamos la sustitución completamente independiente, ni tenemos que someternos completamente para nada a los términos en que se modifica la ley electoral.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — ¿El señor senador podría proponer la redacción de un artículo sustitutivo?

SEÑOR CHARLONE. — Este tema plantea una cuestión de derecho parlamentario y por demás evidente parece, que debe haber la debida correlación y armonía, sobre todo en lo que se refiere a los preceptos reglamentarios y a los principios de la Constitución.

El artículo 87 de la Constitución establece que la distribución de las senaturías obtenidas por diferentes sub-lemas dentro del mismo lema partidario, se hará también proporcionalmente al número de votos emitidos a favor de las respectivas listas. De tal modo, digo yo, que lo que reglamentariamente, en un tema que es de derecho parla-

mentario, tiene realidad sustancial para el Senado, son los sectores que emanan del principio de la representación integral definida en la Constitución de la República. El Senado tiene, en sus actos constitutivos de integración de Comisiones, que partir de esa realidad sustancial.

Indudablemente, la cuestión que plantea el señor senador Batlle es interesante; pero comparto el criterio del señor senador Martínez Trueba, de que se destine a una Comisión Especial el estudio de ella, para que busque la forma de armonizar la cuestión que plantea con estos principios constitucionales y reglamentarios a que aludo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La cuestión que plantea el señor senador Batlle nos va a llevar a un debate que va a prolongar enormemente la sesión de esta noche, porque tiene una gran trascendencia e importancia política la posibilidad de que se acepte la división de los sectores políticos como factor preponderante en la constitución de las Comisiones, apartándose un poco de la ley electoral.

Considero que nada se perdería si se aprobara el artículo tal como está, pasando las palabras del señor senador Batlle a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que estudie la reforma del Reglamento. Esta Comisión estudiará detenidamente este asunto y, apercibida de la trascendencia que pueda tener una modificación de esta naturaleza, presentará o no un proyecto a consideración del Senado sobre este asunto.

Entrar esta noche a su discusión, considero que no tiene objeto.

SEÑOR BATLLE. — Creo que la moción del señor senador Arroyo Torres es conveniente; pero, en tal caso, habría que pasar este artículo que define el sector político, en el entendido...

SEÑOR CHARLONE. — Pero hay que tener en cuenta que de este artículo depende la composición de las Comisiones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Habría que probarlo.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Creo que se puede aprobar lo que propone el señor senador Arroyo Torres, lo que permitirá que se haga la integración de las Comisiones de acuerdo con los actuales sectores del Senado, sin perjuicio de que se estudie la definición de sector político a fin de incorporarla de una manera definitiva al Reglamento. Actualmente, cualquiera que sea la definición que se dé al término "sector político", ya sabemos como están los sectores en el Senado. Con arreglo a los sectores actuales del Senado, se harán las designaciones de los miembros de las Comisiones.

En cuanto a la proposición del señor senador Batlle, que me parece muy interesante, podría ser informada por la Comisión, para incorporarla, de un modo permanente al Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acepta el señor senador Batlle la proposición del señor senador?

SEÑOR BATLLE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se va a votar el artículo 9.o tal como está redactado, agregando "por lemas o sub-lemas".

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a votar si se pasa el acta de esta sesión a la Comisión de Asuntos Administrativos a fin de que estudie la solución que debe darse a este asunto.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 10:

(Se lee:)

"Cuando un asunto, por las materias de que se trate, puede corresponder a más de una de las Comisiones permanentes, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola al efecto del estudio de ese asunto, con miembros de la otra".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 11:

(Se lee:)

"Las vacantes de las Comisiones se llenarán inmediatamente por el Presidente, y, si esas vacantes fueran temporarias y perjudicaran el despacho regular de los asuntos, se integrarán las Comisiones con miembros nombrados en calidad de interinos".

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Convendría aclarar de que cuando los señores senadores piden licencia, me imagino que es vacancia temporaria: el sector político puede indicar a la Presidencia quienes han de sustituirlos a fin de que las Comisiones estén siempre integradas.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se mantendría siempre el mismo régimen.

SEÑOR HAEDO. — Entonces, ese es el concepto.

SEÑOR CHARLONE. — El artículo expresa que las vacantes de la Comisión se llenarán inmediatamente por el Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11°.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 12°.

(Se lee:)

"Las Comisiones podrán realizar sesiones secretas, por resolución propia o del Senado, cuando así lo requiera la índole de los asuntos".

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Sería conveniente hacer una aclaración que ha sido planteada en el seno de la Comisión.

El secreto a que se refiere este artículo no reza para los señores senadores. De manera que los señores senadores pueden asistir a la Comisión, pues para ellos no es secreta la sesión de la Comisión, salvo que la Comisión resuelva que sus deliberaciones permanezcan en secreto. En este caso, la obligación será la misma para los miembros asistentes que no pertenezcan a la Comisión. La obligación de conservar el secreto rige para los miembros de la Comisión y para los senadores que asistan a la sesión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 13°.

(Se lee:)

"Las Comisiones nombrarán de su seno, al instalarse, un Presidente, y serán asistidas por los empleados destinados a ese fin".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 14°.

(Se lee:)

"Convenido por la Comisión o por su mayoría el dictamen que haya de presentarse al Senado, resolverá si ha de ser verbal o escrito. En el primer caso, designará quién ha de exponerlo oralmente; y en el segundo, quién ha de redactarlo y quién ha de sostenerlo, si fuese aprobado dicho informe".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 15°.

(Se lee:)

"Si no hubiere conformidad de parecer en la Comisión, de modo que no pudiese establecerse una mayoría, cada fracción en minoría presentará su dictamen por escrito o in voce".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 16°.

(Se lee:)

"Si se determinasen las fracciones o miembros en disidencia con ella, podrán presentar también su dictamen por escrito o de palabra, por separado; y si no quisiesen hacerlo, podrán firmar el de la mayoría, con la nota "discorde en todo o en parte", si esa mayoría lo diese por escrito, y si lo produjese de palabra, manifestarán simplemente y también de palabra su desconformidad".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 17°.

(Se lee:)

"Los dictámenes individuales se considerarán como simples mociones que, para ser tomadas en consideración, han menester el apoyo de otros senadores".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.
(Se vota: Afirmativa).
—Léase el artículo 18°.
(Se lee:)

"Las Comisiones del Senado podrán invitar para concurrir a su seno a los Ministros de Estado y funcionarios de la Administración Pública, cuando lo consideren necesario para el mejor estudio de los asuntos a dictamen".
"Podrán, asimismo, solicitar por nota los informes que juzguen conveniente a tal fin".

—En discusión.
SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
Este artículo requiere una aclaración. En el transcurso de las últimas legislaturas alguna vez se ha planteado el problema de las facultades de las Comisiones para invitar directamente a los funcionarios. Algún Ministro de Estado, ha sostenido el criterio de que la invitación a los funcionarios dependientes de su Cartera debe hacerse por intermedio del Ministerio. Según mis recuerdos, en la mayoría de los casos las Comisiones se han inclinado por el criterio de que pueden invitar directamente a los funcionarios, prescindiendo de la noticia a los Ministros respectivos.
Convendría conocer el pensamiento de la Comisión con respecto a este tema.
SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La Comisión no se ha planteado esta cuestión; no ha considerado el punto que propone el señor senador. Personalmente yo creo que las Comisiones pueden invitar a los funcionarios públicos por intermedio del Ministro correspondiente. Me parece que otra cosa podría traer como consecuencia desorganizar las oficinas dependientes de los Ministerios, si por su cuenta, las Comisiones directamente citaran a los funcionarios que dependen de esos Ministerios, sin conocimiento del señor Ministro.
Creo, por lo tanto, que lo regular debe ser que la Comisión que necesite el asesoramiento de un funcionario, lo requiera por intermedio del Ministerio correspondiente.
SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Seguir la vía administrativa.
SEÑOR HAEDO. — Sería interesante, señor Presidente, pasar este asunto a la Comisión de Constitución. La experiencia dice que el procedimiento que ha indicado el señor senador complica enormemente las tareas de la Comisión, provoca frecuentes conflictos con el Poder Ejecutivo, y los informes se retrasan en forma considerable, porque basta que un Ministro excesivamente celoso de sus prerrogativas pusiera obstáculos para que las Comisiones, prácticamente, no pudieran obtener informes de los funcionarios, con la rapidez y fidelidad necesarias.
SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Observe, señor senador, el conflicto que se plantearía si el Ministro del cual depende un funcionario, no le permitiera a éste concurrir al seno de la Comisión a declarar.
SEÑOR HAEDO. — No sólo no le permita, basta con que utilice medios especiales, porque se sabe perfectamente, que cualquier Ministro, sin negar la autorización a concurrir, puede obstaculizar el trabajo de la Comisión, restringiendo o demorando la concurrencia de sus funcionarios a las Comisiones de las Cámaras.
Este asunto se ha planteado varias veces en comisiones de que he formado parte, y siempre se ha resuelto en el sentido de que ellas tienen facultades para llamar a los funcionarios con el propósito de información, indispensable para las tareas que les toca cumplir.
SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.
Propondría que al pasarse las manifestaciones del señor senador Haedo, se tenga en cuenta también el medio de reglamentar el funcionamiento para el llamado de los funcionarios a las Comisiones investigadoras, que también da motivo a muchos conflictos con el Poder Ejecutivo.
(Apoyados).
SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?
No sólo los funcionarios, sino también a los particulares, porque siempre ha habido en las comisiones investigadoras este conflicto. Es necesario estudiar una ley que le dé derecho a las comisiones del Senado para poder cumplir sus funciones en el Parlamento, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.
SEÑOR HAEDO. — Pero entretanto, señor Presidente quedará firme el régimen vigente, vale decir, la tradición parlamentaria de que las comisiones puedan llamar directamente a los funcionarios, sin tener que dar cuenta al Poder Administrador.
SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, votaríamos el artículo 18...
SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — En este artículo, señor Presidente, la Comisión propone que se le agregue que las citaciones para las sesiones de las comisiones, se haría conocer a todos los señores senadores. Es una sugestión del señor senador Secco Illa, quien ha observado que es conveniente que a las sesiones de las comisiones asistan los señores senadores que tengan interés en determinados asuntos, a objeto de facilitar la discusión de los mismos y el debate en el Senado, y para ello es necesario conocer los días en que se reúnen las comisiones.
Por eso la Comisión propone que se agregue que las citaciones para las sesiones de las comisiones, se harán conocer a todos los señores senadores.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone a votación el artículo 18, con el agregado propueto.
(Se vota: Afirmativa).
—Las palabras pronunciadas con motivo de esta discusión, serán pasadas a la Comisión de Asuntos Administrativos.
SEÑOR CUSANO. — Si el asunto que se envía a Comisión es el planteado por el señor senador Haedo, corresponde pasarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque se refiere al orden interno; pero si se relaciona con el planteado por el señor senador Zavala Muniz, debe pasar a la Comisión de Constitución y Legislación porque se trata de las facultades de las Comisiones investigadoras. Es un problema muy antiguo, en el seno del Parlamento, pero en el que nunca se llegó a una resolución definitiva. En diversos períodos legislativos se planteó ese problema de las Comisiones Investigadoras: de si tienen funciones de Juez sumariante, y hasta dónde llega su facultad de llamar a los funcionarios, y particulares, de detenerlos o hacerlos detener, vastísimo problema vinculado a los derechos individuales, que se ha discutido ampliamente. No es un asunto del reglamento de la Cámara; es un asunto de la Comisión de Constitución; de manera que es a esa Comisión que debe pasar.
SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Es materia de un proyecto de ley.
SEÑOR ARROYO TORRES. — A los efectos de que esté enterada la Comisión que va a estudiar la proposición del señor senador Zavala Muniz, yo planteo, además de la facultad de citar, la facultad de la sanción, porque el Juez de Instrucción, tiene la facultad de citar y de arrestar al que se niegue a declarar. Hasta ahora en las Comisiones investigadoras del Parlamento no solamente está en duda la facultad de citar, sino que carecen completamente de facultad para sancionar a quien se niegue a declarar, que es una manera de no concurrir a declarar. Es un asunto muy serio que afecta los derechos individuales. Lo digo para que la Comisión lo tome en cuenta.
SEÑOR CUSANO. — Creo que se podría establecer esas facultades dentro de las cuales pueden caber todas esas soluciones a que se refiere el señor senador; darle facultades a la Comisión.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero del caso agregar, sintéticamente, lo siguiente: en realidad, el problema comprende dos cuestiones: una, la que se refiere a las relaciones de las Comisiones Investigadoras con los particulares, y la otra, el de las relaciones de las Comisiones Investigadoras con la Administración.
Respecto de las relaciones con los particulares, como están en juego los derechos individuales, es indispensable disciplinar legalmente esas relaciones, porque las potestades de la Comisión investigadora rozarían la materia más sensible al constituyente, y es prudente fijar reglas de garantía.
En lo que respecta a las relaciones entre la Comisión investigadora y la Administración, el asunto es mucho más simple, porque si la Constitución autoriza al Poder Legislativo a realizar investigaciones con fines de fiscalización, claro está que, por un concepto universalmente admitido, el de las potestades implícitas, le da también los medios adecuados para realizar esa función frente a la Administración.
Resultaría absurdo que se le encargara de una función de esa trascendencia, relacionada con una potestad esencial del Parlamento, y dependiera luego, del propio poder controlado, dar andamiento o no a la investigación, según concediera o no facilidades para que esa fiscalización se hiciera efectiva.
Toda duda, pues, desde ese punto de vista, debe ser resuelta en el sentido de la más amplia potestad del Poder Legislativo para realizar investigaciones por medio de las Comisiones, sin que estas investigaciones estén subordinadas a permiso o autorización del propio poder controlado.
En lo que respecta a la información con fines legislativos, se puede razonar en forma semejante a la que acabo de hacer.
Si está en la esencia del Poder Legislativo establecer normas jurídicas, y si, para establecerlas con acierto, es indispensable una información determinada que sólo puede suministrar el Poder Administrador, no puede estar en discusión el derecho de la Comisión de tomar directa-

mente, de la fuente administrativa correspondiente, todas las referencias necesarias para cumplir la función que el constituyente le ha dado.

Para eso, no es indispensable que ningún reglamento establezca la potestad del Parlamento, porque está en la propia misión del Poder Legislativo, al establecerse en la Constitución.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión el artículo 19. que diría:

Art. 19. Las Comisiones Permanentes serán nombradas para todo el año legislativo".

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Correspondería ahora que esta disposición que dice, que las Comisiones especiales cesarán luego que el Senado haya despachado el asunto que motivó el informe, se complete con la contenida en el artículo 4.º que quedó en suspenso. De manera que el artículo diría, en resumen: El Senado a indicación del Presidente o algunos de sus miembros podrá resolver la designación de Comisiones especiales para el estudio de determinado asunto. Estas Comisiones cesarán luego que el Senado haya despachado el asunto que motivo el informe. De manera, que de dos artículos se hace uno solo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, el artículo en esa forma.

(Se vota: **Afirmativa**).

Ahora en discusión el último artículo que dice: el Presidente, por sí, o en virtud de acuerdo del Senado, hará a las Comisiones que aparezcan con retardo en el desempeño los requerimientos que estime convenietes para acelerar el despacho del asunto".

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Propongo se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión

(Se vota: **Afirmativa**).

—Texto del proyecto sancionado:

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo único. — Modifícase el capítulo VII del Reglamento del Senado en la siguiente forma:

De las Comisiones

CAPITULO VII

Artículo 1º El Senado tendrá Comisiones permanentes, encargadas de expedir dictamen sobre los asuntos de que deba tratar.

Artículo 2º Estas Comisiones serán nueve, a saber: DE CONSTITUCION Y LEGISLACION; ASUNTOS INTERNACIONALES; HACIENDA; FOMENTO; PRESUPUESTO; INSTRUCCION PUBLICA; PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES; ASUNTOS ADMINISTRATIVOS; DEFENSA NACIONAL.

Artículo 3º La **Comisión de Constitución y Legislación** dictaminará sobre todo lo relativo a las siguientes materias: Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral; Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, Organización de Entes Autónomos, y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Constitución.

La **Comisión de Asuntos Internacionales** dictaminará en todo lo referente a Relaciones Exteriores, Ratificación de Tratados, venias a los Jefes de Misión, Política Internacional.

La **Comisión de Hacienda** entenderá en todo lo relacionado con impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y problemas financieros (con excepción de presupuesto).

La **Comisión de Fomento** informará en todo lo relativo a obras públicas, industrias, ganadería, agricultura, colonización, minas, privilegios industriales e inmigración.

La **Comisión de Presupuesto** informará en lo referente al Presupuesto General de Gastos y en los demás casos de intervención legislativa de acuerdo con la Sección XIII de la Constitución. Dictaminará además en lo relativo al Presupuesto de Sala, Secretaría y Gastos internos del Senado.

La **Comisión de Instrucción Pública** dictaminará sobre todo asunto relacionado con la enseñanza en todos los grados; así como sobre cuestiones universitarias y relativas a la cultura en general.

La **Comisión de Previsión y Asistencia Sociales** dictaminará sobre los proyectos relativos al trabajo, asistencia, previsión social, pensiones, cómputos de servicios, higiene y salud públicas.

La **Comisión de Asuntos Administrativos** entenderá en todo lo relacionado con las venias para nombramientos y destitución de los funcionarios en los casos en que el Senado deba acordarlas según la Constitución o las Leyes; en lo referente a la responsabilidad de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; sobre la separación de los Intendentes y miembros de las Juntas Departamentales, también informará sobre los asuntos de carácter interno del Senado, interpretación y reforma del Reglamento.

La **Comisión de Defensa Nacional** dictaminará sobre todos los problemas relacionados con la Defensa Nacional. Entenderá también en lo relativo a las venias para los ascensos militares en los casos en que el Senado deba acordarlas según la Constitución o las leyes.

Artículo 4º El Senado, a indicación del Presidente o de alguno de sus miembros, podrá resolver la designación de Comisiones Especiales para el estudio de determinados asuntos. Estas Comisiones cesarán luego que el Senado haya despachado el asunto que motivó el informe.

Artículo 5º Las Comisiones Permanentes se compondrán de cinco a siete miembros y las Especiales del número que se establezca al resolverse su designación. El número de miembros de las Comisiones Permanentes será fijado por la Presidencia.

Artículo 6º El número de representantes que corresponderá a cada sector político de la Cámara en el total de miembros de las Comisiones Permanentes, se establecerá con arreglo a la proporción entre el número de Senadores de cada uno de esos sectores y el total de miembros del Senado.

Artículo 7º La distribución de los puestos de los sectores políticos en cada una de las Comisiones Permanentes será hecha por el Presidente del Senado conservando, en lo posible, en cada Comisión y entre los distintos sectores la relación que estos tienen en el Senado, y que en las Comisiones esté representado el mayor número de sectores.

Artículo 8º El Prsidente designará a los Senadores que integrarán cada una de las Comisiones Permanentes a propuesta de los sectores políticos.

Artículo 9º Si después de informado por la Presidencia el número de puestos que en cada Comisión Permanente corresponderá a cada sector político, transcurrieran tres días sin que alguno o algunos de dichos sectores hiciera la correspondiente proposición de candidatos, el Presidente procederá a designarlos por sí, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º

Artículo 10. Por sector político se entenderá toda agrupación que, con lema o sub-lema propio, hubiera obtenido representación en el Senado.

Artículo 11. Cuando un asunto, por las materias de que trate, pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola, al efecto del estudio de ese asunto, con miembros de la otra.

Artículo 12. Las vacantes de las Comisiones se llenarán inmediatamente por el Presidente, y, si esas vacantes fueran temporarias y perjudicaran el despacho regular de los asuntos, se integrarán las Comisiones con miembros nombrados en calidad de interinos.

Artículo 13. Las Comisiones podrán realizar sesiones secretas, por resolución propia o del Senado, cuando así lo requiera la índole de los asuntos.

Artículo 14. Las Comisiones nombrarán de su seno, al instalarse, un Presidente, y serán asistidas por los empleados destinados a ese fin.

Artículo 15. Convenido por la Comisión o por su mayoría, el dictamen que haya de presentarse al Senado, resolverá si ha de ser verbal o escrito. En el primer caso, designará quién ha de exponerlo oralmente; y en el segundo, quien ha de redactarlo, y quién ha de sostenerlo, si fuese aprobado dicho informe.

Artículo 16. Si no hubiese conformidad de parecer en la Comisión de modo que no pudiese establecerse una mayoría, cada fracción en minoría presentará su dictamen por escrito o in voce.

Artículo 17. Si se determinase las fracciones o miembros en disidencia con ella, podrán presentar también su *dictamen* por escrito o de palabra, por separado, y si no quisiesen hacerlo, podrán firmar el de la mayoría, con la **nota** "discorde en todo o en parte", si esa mayoría lo diese por

escrito, y si lo produjese de palabra, manifestarán simplemente y también de palabra, su desconformidad.

Artículo 18. Los dictámenes individuales se considerarán como simples mociones, que, para ser tomadas en consideración, han menester el apoyo de otro Senador.

Artículo 19. Las Comisiones del Senado podrán invitar, para concurrir a su seno, a los Ministros de Estado y funcionarios de la Administración Pública, cuando lo consideren necesario para el mejor estudio de los asuntos a dictamen.

Podrán, asimismo, solicitar por nota los informes que juzguen convenientes a tal fin. Las citaciones de las Comisiones se harán conocer a todos los señores Senadores.

Artículo 20. Las Comisiones Permanentes serán nombradas para todo el año legislativo.

Artículo 21. El Presidente, por sí, o en virtud de acuerdo del Senado, hará a las Comisiones que aparezcan con retardo en el desempeño, los requerimientos que estime convenientes para acelerar el despacho del asunto.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de marzo de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. JOSE PASTOR SALVAÑACH, CARLOS MARIA PENADES, Secretarios.

10

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Figura como segundo asunto en el orden del día, elección de miembros de la Comisión Administradora del Poder Legislativo.

Se ha cumplido lo que yo anuncié en sesiones pasadas. La Cámara de Diputados no ha elegido los diputados que deben integrar esta Comisión, y va a entrar en receso, terminada la sesión de hoy.

No adelantaría nada el Senado, con hacer la elección de los miembros que le corresponden de acuerdo con la ley. Sería, pues, oportuno, señor Presidente, desde que como se expresó en el Senado por miembros de la Comisión, que toda ella estaba de acuerdo, en aceptar la modificación de la ley actual, estableciendo un nuevo procedimiento para la designación de los representantes del Senado y la Cámara, sería oportuno, digo, que se aprovechara ahora el tiempo para redactar el proyecto de ley y considerarlo en el momento en que el Senado y la Cámara reinicien sus sesiones.

Los señores senadores recordarán, que en sesiones pasadas se argumentó que había urgencia en la designación de esta Comisión, por un laudo sobre el cual tenía que pronunciarse la Comisión Administradora.

Esa razón de urgencia no tiene ahora ningún valor, porque la Cámara de Diputados no ha hecho su designación.

SEÑOR CUSANO. — La ha hecho, porque figuraba en su orden del día. Si la Cámara lo hubiese hecho en el día de hoy, quien estaría en mora sería el Senado.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Podríamos informarnos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Me considero en el caso de pronunciar breves palabras respecto de la organización de la Comisión Administradora del Poder Legislativo.

Es un escrúpulo de orden constitucional superviniente a esta ley de 1934.

La ley de 1934, —hay también algunas anteriores citadas en su texto,— establece la organización de una institución de orden interno del Poder Legislativo, que atiende servicios del mismo, y, al organizarla por medio de una ley, le da intervención al Poder Ejecutivo.

Una reflexión posterior a esta ley ha traído a mi espíritu la duda de si eso puede ser ajustado al texto constitucional, que quiere que todo lo relacionado con la vida interna del Poder Legislativo, sea resuelto por su exclusiva voluntad, sin que tenga en ello personería alguna el Poder Ejecutivo. De modo que, si ha de haber una Comisión o dos; si ha de haber una Comisión de Biblioteca; si las potestades deben ser éstas o las otras, es materia privativa del Poder Legislativo; y crearlas por ley, podría significar aceptar una ingerencia del Poder Ejecutivo que no es puramente formal, porque la promulgación no es un requisito de forma, sino la expresión de la voluntad del Poder. Entonces, es necesaria la concurrencia de la voluntad del Poder Ejecutivo para la organización de un servicio interno del Poder Legislativo.

Yo creo que, por inadvertencia, y en el deseo de poner de acuerdo las dos Cámaras, se ha optado por el trámite de la ley, cuando en rigor, quizá, parece que lo más concorde con la división de poderes, sería que las Cámaras por separado, por medio de resoluciones, o bien la Asamblea General por una resolución única...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sería preferible por resolución de la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...dispusiera la organización del servicio, quitándole al Poder Ejecutivo esa ingerencia que, en mi concepto, puede ser inconstitucional, porque cabría admitir que una ley de este orden pudiera ser vetada, y ¿cómo se va a aceptar que la organización de un servicio interno del Poder Legislativo pueda ser interpretada por la voluntad del Poder Ejecutivo? Eso no puede ser.

Bien; no quería sorprender al Senado con estas manifestaciones el día que se tratara ese asunto, y cumplo con el deber de lealtad de anticiparlas para que la Comisión, si le parecen atendibles en principio, las tome en cuenta a los efectos de su consejo final, al proponer el proyecto de modificación.

Si estas razones fueran ciertas, lo que habría que hacer es derogar la ley anterior y sustituirla, entonces, en cuanto a este servicio, por alguno de los medios que indicaba, ya fuera por resoluciones concordes de las Cámaras por separado, o ya por resolución de la Asamblea General, pero excluyendo la vía legislativa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

El problema que plantea el señor senador Echegoyen, ya fué planteado en el Senado, cuando el sector nacionalista no concurría a las sesiones.

Ahora sí que habría que recurrir a la tradición legislativa a que se refería los otros días el Dr. Echegoyen, porque desde 1896, desde la fundición del Banco Nacional, la tradición es que la Comisión Administradora del Palacio se organice y se constituya por ley.

Es el caso corriente de la autolimitación de la potestad creada por un poder del Estado. Pero aquí hay otro problema, señor senador: esta ley le da personería jurídica a la Comisión Administrativa, porque representa al Palacio Legislativo frente a terceros.

SEÑOR FERREIRO. — Al Poder Legislativo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Representa al Poder Legislativo frente a terceros, y yo creo que solamente por ley, se puede dar esa personería a la Comisión Administrativa. Creo que la Asamblea General no puede darle esa representación; el camino para que la Comisión pueda comparecer en este pleito es el de la ley. Sobre este punto creo que no puede haber discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Poder Legislativo puede designar, en los juicios, o en las ocasiones en que sea menester, la representación correspondiente. Esa representación podrá ser ejercida por particulares o por comisiones internas, según libremente lo establezca el propio Poder. De manera que no creo que la dificultad fuera insalvable. Sin embargo, no quiero pronunciarme o improvisar sobre el punto. Me parece que las observaciones del señor Arroyo Torres, deben ser tenidas en cuenta por la Comisión; pero, en caso de que fuera indispensable una ley a ese efecto, la ley debería referirse a lo necesario, sin contener materias en que la voluntad del Poder Ejecutivo nada tiene que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto que figura con el número 2 de la orden del día es el que se refiere a la elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

El señor senador Martínez Trueba, ha formulado observaciones en el sentido de que se aplace este nombramiento hasta que la Cámara de Diputados proceda a realizar su elección.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Si la Comisión está en condiciones de producir informes sobre el proyecto que tiene a consideración, podría entonces aplazarse la designación de los miembros hasta que el Senado considerara ese proyecto, o hasta que fuera modificada la ley que modifica también, el sistema de integración de dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la proposición del señor Martínez Trueba.

SEÑOR CUSANO. — No insisto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara de Diputados no ha designado los miembros de la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — El asunto se encuentra en el orden del día; de manera que tampoco tenemos que subordinar nuestra conducta a la de la Cámara de Representantes. Lo cierto es que permanecemos aún en mora con esa designación que nos manda hacer la ley vigente; pero no insisto mayormente.

Si en realidad esa premura de que se hablaba días pasados no existiera, podría admitirse una pequeña dilatoria.

Pero si hubiera urgencia en ese caso, si se mantienen los términos del informe de la Comisión de que la premura esta a basada en el perjuicio que ocasionaría la no designación, creo que el Senado tendría que proceder a ella, sin contemplar lo que hiciera la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador no insiste? De manera que aplazaríamos...

SEÑOR CUSANO. — Hay una moción de aplazamiento y corresponde votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Martínez Trueba.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si se me permite, sería indispensable, que la Mesa informara, en este momento; si efectivamente existe algún asunto de verdadera urgencia, en la gestión de la Comisión Administrativa que obligue a nombrar de inmediato. Ese dato es indispensable a los efectos de fijar nuestra conducta.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — De cualquier manera, señor senador, aún cuando se aclarase ahora, la Cámara de Diputados no ha designado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso serviría para deslindar responsabilidades, porque nosotros habríamos actuado con la diligencia exigible.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Para zanjar esta dificultad, señor Presidente, haría moción para que una vez que se pronuncie la Comisión Especial que tiene a estudio este proyecto, se cite al Senado a una sesión especial para tratarlo. Por lo menos ganamos ese tiempo.

SEÑOR HAEDO. — Lo interesante, sería resolver primero lo relacionado con la pregunta que ha formulado el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La contestación la tiene a su derecha.

SEÑOR FERREIRO. — ¿En qué sentido, señor senador? Yo aclaré con el señor senador...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Estamos aclarados.

SEÑOR FERREIRO. — ...pero voy a aclarar nuevamente.

Al ser electo senador, me he separado de la dirección del asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por lo que he podido conocer del expediente, hay que presentar una estimación de los daños. Esa es la contestación que yo buscaba.

SEÑOR FERREIRO. — Voy a aclarar nuevamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es a eso a lo que me he referido.

SEÑOR FERREIRO. — De acuerdo con el laudo o con el compromiso arbitral, dentro de 60 días después del fallo, — que ocurrió en enero del año pasado, — habría que hacer la liquidación de cuentas. Se inició el procedimiento de la liquidación de cuentas, y pocos días después la otra parte propuso una prórroga. Empezó a correr la prórroga y en ese interín se produce el Golpe de Estado.

En realidad, quedó suspendido el asunto, desde que la Comisión Administrativa desapareció; hubo una acefalía. Pero varios meses después, — y en adelante no conozco nada más, — se designó por el Gobierno de facto, una Comisión Liquidadora que no sé con qué alcance ha sido designada. Su labor no la conozco; habrá durado todo este entretiempo; no sé si por parte del Estado hizo las reclamaciones que debía hacer; lo ignoro completamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a dar el resto de la información.

Cuando planteé por primera vez este asunto en el Senado, esa Comisión de técnicos designada por el Poder Ejecutivo para informar o estimar el valor de las obras, había producido informe y lo había elevado al Ministerio de Obras Públicas; y como de acuerdo con un decreto del Poder Ejecutivo, el Ministerio iba a comparecer en autos, en el juicio arbitral, planteé el asunto en el Senado, porque me parecía que instalado el Cuerpo Legislativo cesaba de inmediato toda intervención del Poder Ejecutivo, y se detenía, por el planteamiento del asunto en el Senado, cualquier acción del Poder Ejecutivo. Ese fué el fin inmediato del planteamiento del asunto en el Senado: que el Poder Ejecutivo se enterara de que el Cuerpo Legislativo tomaba cartas en el asunto; fué lo primero que busqué detener: que cesara la intervención del Poder Ejecutivo, porque eso era lo fundamentalmente urgente.

SEÑOR FERREIRO. — Y que se instalase de inmediato la Comisión para resolver el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los señores senadores están o no de acuerdo en que se aplace esta designación?

SEÑOR FERREIRO. — Creo, señor Presidente, de acuerdo con el señor senador Arroyo Torres, que se debe votar de inmediato a los miembros de la Comisión Administrativa.

La verdad es, que si se quiere, que el Poder Legislativo reivindique para sí la defensa de su situación en el pleito, es necesario andar con rapidez. Los términos corren; de modo que habría que votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, señores senadores, se va a votar la moción del señor senador Martínez Trueba.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿No podría completarse con la autorización a la Mesa para que cite a sesión extraordinaria inmediatamente de producido el informe? Podríamos conciliar así los dos temperamentos.

SEÑORA ALVAREZ VIGNOLI DE DEMICHELI. — Creo, señor Presidente, que los términos en que está planteado el asunto, no admite dilación alguna...

SEÑOR FERREIRO. — Apoyado.

SEÑORA ALVAREZ VIGNOLI DE DEMICHELI. — ...si es verdad el informe que acaba de suministrar al Senado el señor senador Arroyo Torres, incurriremos en grave responsabilidad sino tomamos de inmediato la solución que corresponde.

Más: en el caso de que prosperara la moción del señor senador Martínez Trueba, pediría a la Mesa — si es reglamentario, — que se tomara la votación nominalmente, para deslindar responsabilidades.

Creo que están en juego valiosos intereses del Estado que estamos en el deber de custodiar, no sólo desde el punto de vista material, sino desde el punto de vista moral.

Si la Comisión que nombró el Poder Ejecutivo, actúa, está usurpando en realidad una representación y asumiendo una personería, que no tiene desde el día en que quedó constituído el Poder Legislativo. De inmediato quedó nuestra personería en autos representada; y, tuvo que desaparecer automáticamente toda otra representación, que podría ser de hecho, pero no de derecho.

SEÑOR FORTEZA. — Eso es lo que ha ocurrido.

SEÑORA ALVAREZ VIGNOLI DE DEMICHELI. — Creo que no sólo se están comprometiendo intereses valiosísimos para el Estado, sino que están en juego intereses morales, y el Parlamento debe asumir personería de inmediato y defender su fuero en cualquier forma; por eso creo que si prosperara la moción del señor senador Martínez Trueba, debe tomarse la votación nominal, para deslindar responsabilidades; sin tener en cuenta nosotros la inercia que pueda tener la Cámara de Representantes en estos momentos...

(Apoyados).

...y sin perjuicio que de inmediato se reúna la Comisión Especial, para estudiar el proyecto presentado por el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No creo que la elección del Senado para representantes en la Comisión, tenga la eficacia que desea la señora senador Dra. Demicheli.

Yo no me opongo a que se vote; pero creo que es una votación que no va tener ningún efecto práctico, si la Cámara de Diputados no designa a sus representantes. Ahora, me interesa que cuanto antes se apruebe esa ley que va a modificar el régimen actual de la Comisión, o que va a llenar la finalidad que proponía el Dr. Echegoyen, es decir, que se derogue la ley lisa y llanamente, si la Comisión estuviera de acuerdo con el temperamento del señor senador Echegoyen. Cualquiera de las dos cosas me parecería bien. Pero creo conveniente urgir a la Comisión, para que se pronuncie sobre el problema de fondo con respecto a los perjuicios que puedan derivarse desde que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo ya no actúa, y conviene que se tenga esto presente, por lo que decía la señora Dra. Demicheli, que esa Comisión estaba usurpando funciones que le corresponderían al Parlamento.

Con respecto a los perjuicios que pudieran derivarse de la ausencia de la Comisión, no puedo afirmar nada desde que han vencido, parece, los términos, con exceso sin que la otra parte haya hecho cuestión de la ausencia nuestra. Claro que estamos pendientes de la buena voluntad de la otra parte.

SEÑOR FERREIRO. — Desde que se constituyó otra vez la Asamblea, es evidente que la Comisión se debió poner en condiciones.

SEÑOR FORTEZA. — Desde que en las primeras sesiones ordinarias realizadas por este Senado oí las manifestaciones formuladas por el señor senador Arroyo Torres, me convencí de la urgencia que había en cumplir la ley vigente, integrando cada una de las ramas legislativas, por su parte, mejor dicho eligiendo a los representantes que deban integrar la Comisión Administrativa y, no ha cambiado para nada mi criterio desde aquella época: al contrario, el hecho simplemente de habernos dado tiempo desde las manifestaciones formuladas en Sala, me obligan a pensar que aquella situación de gravedad y urgencia sigue en existencia. No encuentro ninguna razón para que

no se elija en el día de hoy la Comisión de acuerdo con el orden del día.

(Apoyados).

Además, señor Presidente, la ley del 34, con la que no estamos de acuerdo, —que creo había que derogarla,— es una ley y como tal hay que cumplirla. No estaremos de acuerdo en la forma de la integración de la Comisión y con todas las atribuciones que la ley le da; pero es legal, hay que cumplir con una ley existente.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de lo propuesto por el señor senador Martínez Trueba, especialmente porque existiendo una ley entiendo que el Senado debe cumplirla.

El hecho de que la Cámara de Representantes, no haya hecho esa elección, es una cuestión en la que ella va a cargar con su responsabilidad, pero reitero que el hecho que el Senado se pronuncie, hará que la Cámara de Representantes, la Cámara joven, siga el mismo camino y se podría integrar rápidamente la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, tengo entendido que no es el Senado que debe pronunciarse, sino que tendrían que pronunciarse las bancadas más numerosas, es decir, la nuestra y la que le sigue en número de votos, que es la bancada nacionalista. Tendríamos una elección que no es una elección: es una elección que deben determinarla internamente las bancadas; esa es la realidad. No hay tal representación del Senado.

Cuando el Senado estaba representado por dos bancadas podía ser ese el procedimiento; pero en la actualidad en que sólo 17 senadores serían los que eligen los dos miembros, no puede ser de otro modo. Es una resolución interna.

SEÑOR FERREIRO. — La misma ley dice, la mayoría y la minoría mayor. Luego pueden haber otras minorías.

SEÑOR FORTEZA. — La mayoría y la minoría mayor.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Era un Senado integrado por dos partidos; los dos partidos elegían cada uno su delegado.

SEÑOR CUSANO. — Creo que debe votarse la proposición del señor Martínez Trueba; el problema que plantea el señor Senador Batlle Pacheco, que es el de fondo, lo resolverá la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es el problema de fondo.

SEÑOR CUSANO. — Y además, existe un argumento que creo que debe llegar a la sensibilidad de los señores legisladores. Los legisladores que integramos esa Comisión Administrativa, hasta el momento que se dió el golpe del 21 de febrero, tenemos un interés especial, puesto que nuestra responsabilidad está vinculada, por voluntad de ambas ramas legislativas, a los actos de esa Comisión. En la propia ley que crea esa Comisión, al otorgarle personería, se establece la responsabilidad de los legisladores que intervienen en ella.

Esa es una de las razones que yo tengo para excitar el celo del Senado para designar esa Comisión, porque de esa omisión podría resultar responsabilidades.

Por eso creo que debe votarse la moción del aplazamiento para salir de este impasse.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es el Senado el que tiene que designar; bastaría que los partidos dijeran qué personas quieren que vayan a la Comisión para que el Presidente los tome en cuenta. Nuestro representante lo designamos nosotros y ustedes indican el nombre del otro.

SEÑOR CUSANO. — Lo que deseo es que se vote negativamente la moción de aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene el señor senador Martínez Trueba la moción de aplazamiento?

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia se va a proceder a la designación de acuerdo con la forma establecida por la ley del 34, de dos señores senadores, uno por la mayoría y otro por la minoría mayor.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo, como ya lo dije, que debe ser un acto de las bancadas, no del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay otra manera de votar, aunque comprendo que esto no está de acuerdo con la constitución actual del Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Debe ser un acto privado de cada bancada y no del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué candidato indica la mayoría?

Hay senadores que no van a votar, lo que parecerá absurdo.

SEÑOR GALLINAL. — Nosotros disparamos al aire.

(Hilaridad).

SEÑOR CUSANO. — Es el propio resultado de la votación, quien clasifica la mayoría y la minoría.

SEÑOR HAEDO. — Con el objeto de facilitar la solución, adelanto que nuestra bancada va a votar por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — La bancada batllista dará su voto al Sr. Senador Ledo Arroyo Tores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están de acuerdo los señores senadores?

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Esa ley está fundada en la disposición del Senado anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están de acuerdo los señores senadores en que de conformidad con lo propuesto esta Comisión esté compuesta por la mayoría, por el señor senador Ledo Arroyo Torres, y por la minoría por el señor senador Martín R. Echegoyen?

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se va a votar si se integra la Comisiós con dichos señores senadores.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Haría moción para que la Mesa reclamara del Poder Ejecutivo,— para ir ganando tiempo,— el informe de los técnicos, que está en su poder.

Ya que la Comisión no puede reunirse, solicitaría que el Senado autorice a la Mesa a reclamar esos informes.

SEÑOR FERREIRO. — Muy bien; se puede adelantar tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—La Mesa designa para componer la Comisión Especial que ha de entender en el estudio del proyecto de ley sobre incorporación de cargos y refuerzo de rubro del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a los señores senadores: Dr. Leonel Aguirre, Dra. Sofía Alvarez V. de Demicheli, Dr. Cyro Giambruno, Don Eduardo V. Haedo, Don César Mayo Gutiérrez, Dr. Joaquín Secco Illa y Don Justino Zavala Muniz.

—No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 21 horas y 20 minutos).

JUAN BOVE.
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SESION CELEBBADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

Siendo las 19 horas y 15 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Bordaberry, Brena, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Sofía Alvarez Vignoli de), Echegoyen, Ferreiroro, Forteza, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Martínez Trueba, Miranda, Moreno Zeballos, Secco Illa, Vidal (Isabel Pinto de) y Zavala Muniz**; y los señores Representantes: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Antonelli Moreno, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Astiazarán, Bacigalupi, Badano, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bianchi, Brausse, Brena, Calleriza, Capozzoli, Carbonell y Migal, Cardoso, Cersósimo, Cutinella, Chouhy Terra (don Pedro), D'Amado, Damboriarena, De Dovitiis, De la Fuente, Domínguez Cámpora, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferrer Serra, Ficher, Fusco, Gamba, García Aust, García, García Morales, García Pintos, Gaudín, Gilmet, Gómez Gabazzo, González Conzi, Grauert, Grucci, Guggeri, Guichón, Guimaraens, Hernández, Larrosa, Lissidini, Lorenzi, Lussich, Martínez, Massiotti Silveyra, Mora Otero, Ois, Olaso, Oliú, Olivera Ubios, Oribe, Paravis, Payssé Reyes, Penco, Puig Spangerber, Puig, Quadros, Regules, Reyes Cabrera, Retamosso, Richero, Roche (Julia Arévalo de), Rosa Giffuni, Rossi, Ruibal, Salgado, Sánchez, Santos, Secco Ellauri, Silvera, Sosa Aguiar, Tejera, Terra Arocena, Trianón, Urioste, Valiño y Sueiro, Vieyte, Viña, Zubiría y Zunino.**

Faltan:

Con aviso los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Canessa y Núñez Aycaguer.**

Sin aviso los señores Representantes: **Amorín Sánchez, Espalter, Esquibel, García Da Rosa, Martirena, Penza, Ricaldoni y Viera.**

Con licencia los señores Representantes: **Amighetti, Chouhy Terra (don José L.), González y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia, acusan recibo de la comunicación por la que se proclamó electos para desempeñar la Presidencia y Vicepresidencia de la República, a los ciudadanos doctores don Juan José Amézaga y don Alberto Guani, respectivamente.

—Archívense.

La Comisión Directiva del Centro Unión Obreros de Melo, remite un telegrama por el que comunica que apoya un petitorio relativo a preparatorios del liceo de dicha ciudad.

—Téngase presente en su oportunidad.

Se va a entrar a la orden del día con la elección del ciudadano que en el caso eventual de acefalía de la Presidencia de la República, deberá desempeñarla con las mismas facultades y atribuciones que se establecen en el artículo 146 de la Constitución de la República. Los Oficiales de Sala, de acuerdo con el artículo 86 del reglamento, pasarán a recoger las boletas de votación de los señores legisladores.

—Así lo efectúan.

Señores legisladores: se va a dar cuenta del resultado de la votación que acaba de realizar la Asamblea, de acuerdo con el orden del día para la que estábamos convocados.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado para Presidente eventual de la República por el período 1943-1947, por el escribano don Héctor Alberto Gerona, el señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani, y los señores Senadores: Ledo Arroyo Torres, Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, Lorenzo Batlle Pacheco, Domingo Bordaberry, Francisco C. Betelu, Alfeo Brum, Federico Capurro, Daniel Castellanos, César Charlone, Francisco Forteza, Gustavo Gallinal, Cyro Giambruno, César Mayo Gutiérrez, César Miranda, Andrés Martínez Trueba, Rodolfo Moreno Zeballos Isabel Pinto de Vidal, Joaquín Secco Illa y Justino Zavala Muniz.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR ARTURO MIRANDA. — Han votado por el ciudadano don Héctor A. Gerona, para Presidente eventual de la República, por el período 1943-1947, los señores Representantes: Oscar P. Calleriza, César Rossi, Jorge Carbonell y Migual, Carlos A. Cuttinella, Antonio Richero, Alberto Domínguez Cámpora, José María Penco, Raúl Gaudín, Julia Arévalo de Roche, Esteban J. Bacigalupi, Euclides Sosa Aguiar, Alfredo García Morales, Adolfo Tejera, Florentino J. Guimaraens, José G. Lissidini, Efraín González Conzi, Guillermo Retamosso, Luis Batlle Berres, Arturo Lussich, Oscar Secco Ellauri, José Antonio Quadro, Vicente Grucci, Gabriel José D'Amado, Juan Francisco Guichón, Héctor Grauert, Carlos T. Gamba, Eofelio De Dovitiis, Ovidio Fernández Ríos, Tomás J. De la Fuente, Antonio Gustavo Fusco, José V. Ruibal, Magdalena Antonelli Moreno, Enrique D. Martínez, Carlos N. Fischer, Héctor Payssé Reyes, Carlos Massiotti Silveira, Herminio Zunino, Miguel Vieyte, Juan Francisco García, Luis Alberto Barbé, Miguel A. Trianón, Medardo A. Silvera, Lisandro Cersósimo, Celestino H. Bianchi, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Larrosa, Humberto Badano, Antonio Valiño y Sueiro, José A. Capozzoli, Sofildo Hernández, Alberto Zubiría, Elío García Aust, Carlos Mora Otero, Pedro Chouhy Terra, Tomás G. Brena, Dardo Regules, Horacio Terra Arocena, Héctor Alvarez Cina y Luis Alberto Brausse.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han votado para Presidente eventual de la República, durante el período 1943-1947, por el señor Senador doctor Martín R. Echegoyen, los señores Senadores: Gregorio Barañano, Roberto Berro, Avelino Brena, Angel M. Cusano, Felipe Ferreiro y Eduardo Víctor Haedo.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR ARTURO MIRANDA. — Han votado para Presidente eventual de la República, durante el período 1943-1947, por el señor Senador doctor Martín R. Echegoyen, los señores Representantes: Segundo F. Santos, Enrique Oribe, Daniel Fernández Crespo, Arturo Reyes Cabrera, Luis Oliú, Ramón M. Salgado, José Rosa Giffuni, Ramón Viña, José Olivera Ubios, Alfredo Puig Spangenberg, Francisco A. Gilmet, Marcelino Urioste, Ventura Puig, Salvador M. Ferrer Serra, Martín M. Ois, Toribio Olasso, Atilio Arrillaga Safons y Ricardo A. Gómez.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — Ha votado para Presidente evetual de la República, durante el período 1943-1947, por el señor Senador Roberto Berro, el señor Senador Martín R. Echegoyen.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR ARTURO MIRANDA. — Ha votado por el ciudadano doctor Salvador Estradé, el señor Representante Pantaleón Astiazarán.

Por el señor Representante doctor Arturo Lussich, el señor Representante Cecilio Arrarte Corbo.

Por el señor Representante doctor Alfredo García Morales, el señor Representante Javier Barrios Amorín.

Por el señor doctor Eduardo Acevedo, el señor Representante doctor José Pedro Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado 108 legisladores. 79 lo han hecho

por el ciudadano escribano Héctor Alberto Gerona; 24 por el señor Senador doctor Martín R. Echegoyen; 1 por el señor Senador doctor Roberto Berro; 1 por el señor Salvador Estradé; 1 por el señor Representante doctor Arturo Lussich; 1 por el señor Representante doctor Alfredo García Morales y 1 por el doctor Eduardo Acevedo

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda electo por lo tanto, el ciudadano escribano Héctor Alberto Gerona, para desempeñar el cargo a que se refiere el artículo 150 de la Constitución.

(Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

Juan Bove, director de taquígrafos de la Cámara de Senadores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Martes 13 de Abril de 1943 — Núm. 10967

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y contratos
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de paños y accesorios para la confección de uniformes, borceguíes, botas, argelinas impermeables, polainas, cinturones de paño y hebillas para los mismos y botones de metal. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí, esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 17 del mes de Abril en curso a las nueve horas, en el mismo local (quinto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Ab.7-3216-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación número 29 para adquirir calcetines color y fantasía, alpargatas color yerba mate, lienzo de 1.50 de ancho, loneta número 8, paños para pisos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Ab.10-3306-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 hores).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Ab.10-3307-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir pistones en Si bemol, tromba en Mi bemol, tromba en Si bemol, bombardinos en Si bemol, clarín de llave en Mi bemol, saxores en Mi bemol, bajo banda de música en Mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Ab.10-3308-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir palillos para ropa, brochas para barba, bombillas para mate, calderas enlozadas, candados, espejos con marcos, platos llanos y hondos de loza, tazas con plato para desayuno, cepillos para dientes, cepillos para ropa, cepillos para ganado, planchas con depósito, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones

de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.10-3309-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 26 para adquirir biblioteca, archivo metálico, máquinas de escribir de 180 y de 120 espacios, mesas para máquinas de escribir, sillas, mesa para sesionar, butacas tapizadas, alfombras, artefacto eléctrico colgante, caminero, perchas, reloj pared, portátiles, ceniceros, felpudo, saliveras, papeleras, tinteros dobles, portalapiceros, reglas con filete metálico, mesa escritorio, sillón giratorio, sofá, sillones, carpetas cuero para escritorio, mojadedos, sillas, con destino al Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.10-3310-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 350.000 kilos de paja para cama o espartillo con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército, hasta el mes de Diciembre próximo, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.10-3311-v.ab.28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362 (Cabildo).
LICITACION
Llámase a licitación pública para la confección de dieciséis (16) trajes de uniforme para el personal de servicio.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se hallan a disposición de los interesados en la Sección "Archivo" todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección de Secciones el día 30 de Abril de 1943 a las 16 horas.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Dirección de Secciones.
(Cuenta corriente) Ab.9-3260-v.ab.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azúcar molida, arroz común, fideos en paquetes, harina de trigo especial, ciruelas, mortola galletitas tipo María o similar, galletitas surtidas, fósforos, velas, escobas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.7-3130-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 300 metros cabo manila de 107 mm. de mena 400 metros cabo manila de 85 mm de mena con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Abb.5-3070-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir driza beta tejida de 12 y de 8 mm., cabo de esparto de 12 mm. de diámetro, cabo manila de 70 y de 137 mm. de mena, vaivén de cáñamo de 9 mm. de diámetro, hilo de algodón, piola de algodón de 3 y 6 mm. de diámetro, pabilo de algodón para calafate con destino al R O U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Abril 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.5-3071-v.ab.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Abril 2 de 1943
(Cuenta corriente) Ab.5-3072-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4816
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de libretas de alcancías y sobre (renglones 11.o, 32.o 35.o, 37.o, 38.o, 39.o, 40.o, 41.o, 42.o, 43.o, 44.o, 46.o, y 47.o), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Abril de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Abril 7 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.10-3300-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48115
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras sanitarias del inmueble ubicado en la calle Juan B Viacava número 1766 (Cerro), de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Abril de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) Montevideo, Marzo 30 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.3-3000-v.ab.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48116
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas reparaciones de albañilería, carpintería, etc., en el edificio de la Sucursal Tala, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Abril de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.3-2999-v.ab.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION
Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000.000 de boletas de contralor para damajuanas de vino de diez litros de capacidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelo que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta Oficina, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, calle Piedras número 319, el día 27 del corriente mes a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Eduardo F. Marie. — Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) Ab.10-3293-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2 - 1943
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Abril de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente). Ab.8-3224-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de 18 de Julio (méritos).
Médico de Higiene y Encargado del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de Rocha (oposición).
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Salud Pública de Maldonado (méritos).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia de San Javier (oposición).
El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 12 de Mayo de 1943 a la hora 17. — Montevideo, Abril 7 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.12-3332-v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por los siguientes artículos:
Abril 12: hora 15 y 30, ferretería; 15 y 45, papel de diario satinado; 16, electricidad; 16 y 15, vidrios; 16 y 30, reparaciones, limpieza, etc. de motores en la panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo (tercer llamado); 16 y 40, construcción de un tanque intermediario para agua caliente (segundo llamado); 16 y 45, instalación de una cañería para agua caliente en el Pabellón de Lactantes Doctor J. Martirené, en la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 16 y 50, leña de eucaliptus. Mayo 17: hora 13, un aparato para Rayos X, Cif; 13 y 15 Dextro Maito número 1 o similares, Cif.
Para las propuestas y pliegos respectivos dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.9-3251-v.ab.13.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION N.o 2
Primer llamado
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de tricotas, el día y hora que se indica:
Licitación número 2. — Tricotas: el día 17 de Abril a las 10 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Ab.8-3219-v.ab.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 4485
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo (escritorios y sillas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los inte-

resados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab 6-3113-v.ab.16.

INSTITUTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones públicas

Número 4438. — Limpieza del edificio del Instituto (segundo llamado) a las 9 horas.
Número 4486 — Fórmulas impresas varias (primer llamado), a las 9 y 15 horas.
Llámase a licitación pública para contratar la limpieza del edificio del Instituto (segundo llamado).
Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas varias (primer llamado).
Las licitaciones arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del corriente mes de Abril a las horas más arriba determinadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.7-3165-v.ab.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1926-v.my.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de leche durante el corriente año a la Escuela de Sordomudos, Escuelas al Aire Libre, Marítima, Preventorio Escolar y escuelas públicas del Departamento de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz 30-2818-v.ab 13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para adjudicar el aprovisionamiento de pan durante el corriente año a las escuelas al aire libre, marítima, de sordomudos, especiales, preventorio y comedores escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Abril a las 15 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.5-3084-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado existente en el Instituto y el que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de la hora 12 y 30 a la hora 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Abril próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.5-3061-v.ab.15.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de un promedio mensual de 58.000 kilogramos de harina de trigo especial, pagaderos a los 30 días, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día dieciséis de Abril de 1943 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Ab.8-3218-v.ab 13.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES
Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al operario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor IRENE DE SOSA SILVERA, credencial cívica B C. B. número 5531, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Por el Superintendente: Eduardo Chenlo.
(Cuenta corriente) Ab.12-3342-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1907
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Junio de 1943 a las 15 horas para proveerse de 83.000 lámparas eléctricas de filamento metálico para 225 V., vidrio claro; 80.000 lámparas de 40 W., rosca normal y 3.000 lámparas de 300 W. rosca "Goliat" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar se un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab 2-2952-v.ab 13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LORENZO BUENO y HELIOS PARDO, uruguayos, industriales, con domicilio en la calle Millán número 3787, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un equipo o mueble adaptado para la exhibición alternativa automática de dos o más clases de artículos u objetos y de las leyendas alusivas que permite la exhibición a través de una sola ventana sin necesidad de mover ni los artículos ni las leyendas de otros planos, dando la impresión de la transformación de unos objetos en otros que se denomina "Sistema de Propaganda Metascónica", del que se declaran autores y han depositado dos dibujos explicativos en esta oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$6.75 Ab.6-3095-v.ab 15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PERFUMES DANA LIMITADA, comerciantes e industriales, con domicilio en la calle Uruguay número 960, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un afiche o cartel de propaganda de su propiedad que entre varias leyendas y dibujos lleva la leyenda "El perfume de oro que irradia seducción y categoría" del cual depositar dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.75 Ab 6-3096-v.ab.15

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MIGUEL AMEGLIO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2420 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de dibujo que con la impresión en su centro de la palabra "Canelones" sobre un envase triangulado, se declara autor y deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Ab 5-3047-v.ab 14

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40133
Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Sebastián J. Ramos y María Aurelia V. de Ramos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL GUAGIRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab 2-2928-v.ab 13

ACTA N.o 40135
Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiola, en representación de la firma Robert Pringle y Son, Limited, de Hawick (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

"PRINGLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.2-2948-v.ab 13.

ACTA N.o 40150
Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab 3-3023-v.ab 14.

ACTA N.o 40156
Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libbey Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.6-3103-v.ab 16.

ACTA N.o 40181
Montevideo, Abril 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Segade, Raffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"FANACOLI"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.12-3333-v.ab.29.

ACTA N.o 40184
Montevideo, Abril 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Manuel Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MELOWICKS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab 12-3333-v.ab.29.

ACTA N.o 40182
Montevideo, Abril 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos J. Carlsson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROPICAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.12-3318-v.ab.29.

ACTA N.o 40174

Montevideo, Abril 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Ferrum Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DURCELANA"

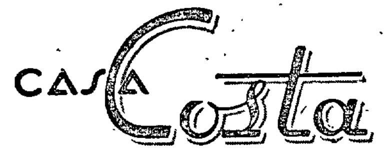
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.8-3232-v.ab.26.

ACTA N.o 40134

Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



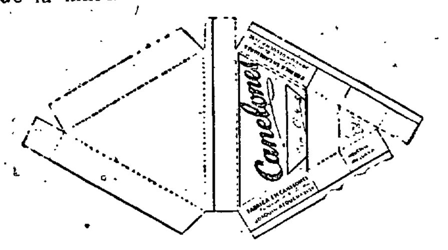
para distinguir artículos de las clases 4.a, 14.a y 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.8-3230-v.ab.26.

ACTA N.o 40155

Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Miguel Ameglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Ab.5-3048-v.ab.15.

ACTA N.o 40158

Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro H. Tournier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Ab 9-3161-v.ab.27.

ACTA N.o 40175

Montevideo, Abril 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Ferrum Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DURCELANA"

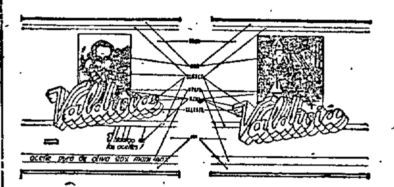
para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.8-3233-v.ab.26.

ACTA N.o 40162

Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Con esta fecha E. N. I. A., Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab 6-3126-v.ab 16.

ACTA N.o 40147

Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTAL"

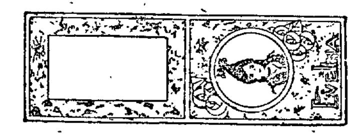
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.6-3127-v.ab.16.

ACTA N.o 40154

Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Michel A. Doura, S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



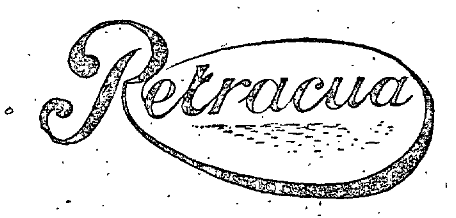
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.6-3111-v.ab.16.

ACTA N.o 40159

Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro H. Tournier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



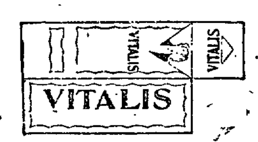
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.7-3162-v.ab.17.

ACTA N.o 38441

Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Con esta fecha la Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.7-3186-v.ab.17.

ACTA N.o 40140

Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bacteriológico de Chile, con domicilio en la ciudad de Santiago (Chile), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Ab.3-2991-v.ab.14.

ACTA N.o 40151

Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Coates y Cooper Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Northwood, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GYNOMIN"

para distinguir artículos de la clase 5.a (productos farmacéuticos y sanitarios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.3-3025-v.ab.14.

ACTA N.o 40149

Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Vacca y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARSULINA"

para disinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.3-3024-v.ab.14.

ACTA N.o 40106

Montevideo Marzo 22 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eagle Pencil Company, Sociedad Fabril Anónima, del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COPYGRAPH

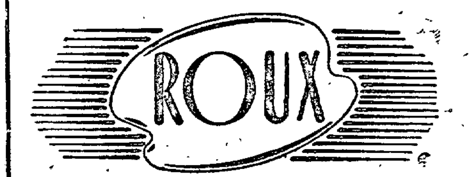
para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de grafito).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.3-3031-v.ab.14.

ACTA N.o 40141

Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roux Distributing Co., una firma constituída por George Kremer Sr. y George Kremer Jr., con domicilio en Pelham, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Ab.3-2992-v.ab.14.

ACTA N.o 40161

Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Vincent y González, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULFAPRELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.10-3304-v.ab.28.

ACTA N.o 40180

Montevideo, Abril 6 de 1943. — Con esta fecha la señora María Julia Coitiño de Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CEYLAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos tés).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.10-3277-v.ab.28.

ACTA N.o 40130

Montevideo, Marzo de 1943. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.10-3294-v.ab.28.

ACTA N.o 40186

Montevideo, Abril 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ignacio Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Los Gobelinos

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.10-3298-v.ab.28.

ACTA N.o 40170

Montevideo, Abril 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FENIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.7-3185-v.ab.17.

ACTA N.o 40148

Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECNO QUIMICA DEL PLATA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.5-3050-v.ab.15.

ACTA N.o 40173

Montevideo, Abril 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Decca Record Company Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 21.a (discos para gramófonos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.8-3238-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5773

Montevideo, Abril 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Manuel Gayón (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con quemadores en general de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.10-3282-v.ab.28.

ACTA N.o 5772

Montevideo, Abril 6 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la A. S. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m|n. $ 35.000.00 ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cámara séptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.10-3283-v.ab.28.

ACTA N.o 5769

Montevideo, Abril 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Sociedad Anónima Fábbrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para preparar urdidos de plantillas o suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto deglamentario de la ley número 10.080 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.7-3187-v.ab.17.

ACTA N.o 5771

Montevideo, Abril 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención para "Mejoras en la confección de las punteras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.7-3188-v.ab.17.

ACTA N.o 5770

Montevideo, Abril 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la confección de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.7-3189-v.ab.17.

ACTA N.o 857

Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Con esta fecha los señores ingeniero Aladino Amaro y Manuel Diena, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas onduladas o lisas de cartón, asfaltadas, con o sin fragmentos pétreos, en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.2-2950-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 30 de Abril corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección. Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Abril 8 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.10-3312-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 292

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, reforma y conservación de la escuela rural número 24, de "Puntas de Sarandí" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3301-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 289

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-3257-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 291

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Tarariras), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-3258-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 290

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un pozo impermeable en la escuela de primer grado número 130, de los portones de Carrasco (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-3259-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para ensanche y regularización del Parque Nacional de San Miguel

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Febrero del año en curso se ha declarado expropiado y urgente la ocupación de un campo ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, sobre la costa

del arroyo San Miguel, propiedad de la sucesión de don Segundo Bustamante, que se destina a la obra mencionada en la cabecera compuesto de una superficie de 52 hectáreas, 9306 m 2 83 d 2 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, linda con campos de la Sucesión de Manuel Gallego; Noreste, con campos del Estado; Sureste y Sur con el arroyo San Miguel, y por el Suroeste, con campos de la sucesión de Manuel Gallego y con otros del Estado.

Los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 por todo el término legal, donde podrán ser examinados, previo cumplimiento de los requisitos que impone la ley citada y la de contribución inmobiliaria.

La misma Dirección recibirá las observaciones que formulen los interesados por escrito. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-3169-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de máquinas de escribir, de calcular, de sumar y ficheros metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día ~ de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.6-3128-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera sustitutiva de la vía férrea de trocha angosta entre estación terminal y kilómetro 142 - 509.78 de la ruta número 1 (Departamento de Colonia).

Plano y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 de Abril próximo a la hora 16. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.2-2967-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE [illegible] ELECTRICAS Y MECANICAS
Licitación pública
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de tuberías para aire comprimido y construcción de fosos para engrase en el nuevo Garaje Municipal, Santiago de Chile entre 18 de Julio y San José, de acuerdo con las [illegible] condiciones respectivas que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles durante las horas de oficina, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos de estudio por la suma de $ 1.05.

El acto tendrá lugar el día 13 de Abril a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.10-3309-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crespo y María Juana Balbuena se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 12 de 1943

1.a Sección

FRANZ JONNI KELBRATOWSKY, de 30 años soltero, tintorero, alemán, domiciliado Florida 1583, y MARIA PIRZER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Florida 1583.

4.a Sección

PABLO VENTURA Y MAYORAL, 28 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Soriano 868, y LYDIA FILOMENA MARIA PINORI, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

JOSE SERAPIO ARROYAL, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1616, y MARIA ROSA TAMBORINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1616.

MANUEL FERNANDEZ GARCIA, 40 años, viudo, empleado, español, domiciliado Olimar 1356, y CARMEN PALLAS PAN, de 40 años, soltera, española, domiciliada Colonia 1176.

9.a Sección

JUAN FELIX DAGUERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ESPERANZA ANTONIA BOSCH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

11.a Sección

ARNANDO PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Repetto 4175, y BLANCA HAYDEE SAQUIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 612.

14.a Sección

BERNABE CARLOS ALBERTO ETCHECHURY, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Caiguá 1284, y BLANCA CELINA QUINTEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1284.

18.a Sección

VESPERTINO MANUEL MARTINEZ, de 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Maldonado 2229, y LILA BLANCA FIGLIOLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2229.

JOSE MACHADO BARRIOS, 59 años soltero, industrial, domiciliado 26 de Marzo 1026, y ELENA BERTA CRISTALDO MORA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1026.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL SCOCOZZA, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Defensa 2350, y PERLA AMIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1889.

LUIS DEBENEDETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2216, y GLORIA MARIA TESORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2216.

ARTURO BORDACARRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2456 (apartamento 3), y MARIA DRENISNOVA, 31 años, divorciada, polaca, domiciliada Municipio 2456.

21.a Sección

HAROLDO P[illegible] DAGLIETA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 13[illegible], y MARIA TOSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4626.

MARIO FERNANDEZ ALONSO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago La Bandera 836, e IRMA CRESPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1139.

22.a Sección

MAURO HERNANDEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Araújo 3582, y AMADA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4164.

$2.60 Pip.-v.ab.14.

Montevideo, Abril 10 de 1943

6.a Sección

JUAN CARLOS REVELLO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1365, y ORFELIA REDONDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1365.

8.a Sección

LUIS MARIO LUCIANO BELCREDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1879, y MARIA ESTHER REYES CAETANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1879.

10.a Sección

ASSADOUR GASPAR SAGHERIAN KASBALIAN, 36 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado Mirabal 1951, y SILBIA BAKALIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Mirabal 1951.

RAUL LUIS BOGLIACCINI, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado L. Forteza 2646, y THAMARA EMILIANENKO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2646.

12.a Sección

EDUARDO BIDART, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2470, y BERTA CARLOTA HOLLIDGE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 2178.

14.a Sección

ENRIQUE MARROCOS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2670, y AURORA MARTIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2670.

FAUSTO MARCELINO OLIVERA, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Jujuy 2632, y EUGENIA ROBLEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2632.

SILVERIO BARBOZA, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Capurro 614, y VIOLETA AGUSTINA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 616.

SIMON EDUARDO RAMOS, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3581, y FRANCISCA IRMA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3581.

15.a Sección

DOMINGO BELLONI, 33 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado J. A. Rodríguez 1442, e INES JOSEFINA REALINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Rodríguez 1442.

17.a Sección

EUSEBIO NICASIO CARRERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Boiso Lanza 12, y DALIA IRIS VIGLIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 12.

REGIS ALBERTO IROZ, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4501, y PETRONA SEJAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4501.

19.a Sección

CIRILO RAMON CURI, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lima 1868, y GLADYS TERESA GALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1868.

ENRIQUE YAÑEZ MARCO, 38 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Guaviyú 2288, y DINORAH MARIA BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2284.

20.a Sección

VICTOR ACQUARONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 65, y BLANCA VANNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 5260.

ORESTE CASTELLANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 376, y ANTONIA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4222.

MANUEL MENDEZ REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 183, y AMNERIS DELUCA DEL CAMPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 183.

JOSE ZARAUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4144, y CASILDA FREIRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4153.

NELSON PIÑA CHARLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H y Obes 4266, y EMILIA IRMA MARTINEZ VAZQUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada J. Llupes 4514.

CARLOS JULIO ANCHORDOQUI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Peña 760, y LORETA ANGELA MACHADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4015.

ADANTO URROZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Freire 184, y MARIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 184.

PEDRO DE LEON, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5132, y

MARIA LOLA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5105.

JUAN E. ERRECART 48 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. de la Peña 824, y PROSPERA FELICIA LUGO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 824.

23.a Sección

CARLOS GASPARETTO, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado República Francesa 739, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2171.

FRANCISCO MANUEL GARCIA, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado General Urquiza 3225, y ALBINA ORFILIA LOUSTAUNAU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3225.

24.a Sección

ORLANDO WALTER GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etchevarriarza 3472, y MARIA IRMA NOGUEIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1248.

$2.00 Plp.-v.ab.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con LOWE (ENRIQUE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 241 Lo 9. Fo. 309) se cita, llama y emplaza a don Enrique Lowe, Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.5-3042-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO BANCHERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 770), se emplaza a Pedro Banchero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 84.993, situado en la calle Garibaldi entre Guaviyú y Porongos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los menciones autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2248-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado acional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco, Domingo F. López y otros contra WALTER PASSOS y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 7. Folio 200), se emplaza a Adán Puñales y Dermeval Suárez para que, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.

(Costas) Mz.11-2121-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de don ANTONIO D'ORSI, por existir en ella los siguientes errores: Donde figuran su padre y abuelo como de apellido "Dece", donde figura "sexo femenino" donde figura el nombre de "Antonia" y, al margen, donde se lee "Dece Antonia" debe decir, respectivamente "D'Orsi", "sexo masculino", "Antonio" y "D'Orsi Antonio", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 9 de Enedo 1934) Ab.12-3356-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH o LAURA ROSALIA CLEMENTINA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.12-3316-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI, FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alfredo María Casati, doña María Esther Casati de Losada, doña María de las Mercedes Casati, doña Alba Ma Casati de Abos Lartigue y doña Irma Casati, y a cualquier otro que se pretenda heredero o sucesores de doña Francisca Fernández de Casati, ex testamento o ab intestato, para que con los justificativos de su vocación hereditaria se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Ab.9-3247-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ILLANES VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.10-3133-v.ab 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno; se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARO MORATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.9-3270-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SEIJO o ESTEBAN SEIJO FLEURQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.9-3263-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS MAÑOSAS MAIRET, de don FERNANDO MAÑOSAS MAIRET, de doña ENRIQUETA MAÑOSAS DE BENITEZ y de don DIONISIO MAÑOSAS MAIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Ab.9-3245-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO JOSE o JUAN FERNANDEZ y de doña GABRIELA FERNANDEZ MARICONI y de don JUAN JOSE o JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Ab.7-3164-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GUILLERMO LEOPOLD FRIEDRICHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril [illegible] de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.8-3[illegible]-v.ab.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON BENITO BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.8-3204-v.ab 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3131-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL IMBRIACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3132-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LAGO o LAGO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3134-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARTINEZ MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3135-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3137-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3138-v.ab 17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RODRIGUEZ y de don FELIX RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3136-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CHOPURIAN DE BAGBUDARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3139-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DORALISA o DORALIZA NAVAS DE TUCUNA, de doña MARIA EUGENIA TUCUNA y de don LUIS o LUIS ANGEL TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos.

$4.50 Ab.7-3141-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA LAZARI o NAZZARI o NAZARI o LAZZARI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.7-3140-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORIANO F. FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.3-2988-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ILDEFONSO SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.3-2970-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO GHIA VAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab 3-2971-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.3-2972-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab 6-3120-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN MARTINEZ DE ESTEFAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Cecilio Estefan., pues donde en ella figura su esposo como Isidro debe decir Cecilio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.30. Ab.6-3102-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Florentino Pérez contra MARIA IBARRA Auxiliatoria y juicio de divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ibarra de Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mz.31-2835-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab 6-3099-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.65 Ab.6-3100-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE LORENZO NOVELLI, en el sentido de sustituir el apellido Novello, que es como aparece, por "Novelli", que es el real y verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Ab 5-3040-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENO RUCHANSKY o BENCEL RUCANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab 5-3093-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO MARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.5-3094-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENZO BERTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab 5-3067-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CARMEN TERESA ARMADA DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.13 Ab.5-3032-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER o SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mz.10-2025-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña contra OTON DIETRICH. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Otón Dietrich, el o los propietarios del Circo Lilliput, sus apoderados o representantes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40. Mz.11-2095-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE ICKOVICZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Wernwer Dreissig, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.12-3352-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ab.10-3297-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONRADO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.10-3287-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VALES Y TREMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.10-3275-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ab.10-3276-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BINDA DE GENNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ab.9-3253-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a los acreedores de la firma B. KAMIEN y COMPAÑIA para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 14 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso) y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo,

Abrbil 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.7-3190-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.8-3202-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO ERASMO BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.8-3203-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a la Sociedad PEREZ HERMANOS y sus componentes don Visitación Pérez y don Florencio Pérez o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le han iniciado los señores Carnelli y Compañía, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.7-3153-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Agustín Cantonet contra CLARO CACERES. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y causahabeintes a título universal de don Claro Cáceres, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.7-3155-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BOLLA DE COMPETIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.7-3198-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Ab.7-3182-v.abb.17.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don SALOMON M. AMIEL se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.5-3068-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AMEDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.5-3076-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICENTE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.5-3077-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.5-3078-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab 5-3079-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ANTONIO MANUEL PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943.— Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.5-3080-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.5-3081-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab 5-3082-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Ab.3-3011-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ROMANO DE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-3012-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PATIÑO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab 3-3013-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON FERNANDEZ RIOS, CATALINA o CATALINA INES FERNANDEZ DODINO y JOSEFA SECADES DE FERNANDEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Ab.5-3083-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA VIERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-3014-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.3-3990-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDA o GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-3029-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Carnelli y Compañía contra PEREZ y HERMANOS", se cita y emplaza a la Sociedad Pérez Hermanos, y sus componentes, don Visitación y don Florencio Pérez, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz 10-2050-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISRAEL PERELIS o JOSE o JOSEF PERELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$7.20 Mz.18-2375-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUANPERE VERNET o EUGENIO J. VERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.12-3334-v.ab.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "MORE (ENRIQUE). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Enrique Moore, designándose curador del mismo a Tomás Bartesaghi. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.10-3273-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULLIO o JULIO BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.10-3280-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$3... -v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARAVENTA DE BURGUEÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 Ab.9-3240-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Vece (Rafael) contra PERNAS (ANTONIO) y PEREIRA DE PERNAS (MARIA ANTONIA). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Antonio Pernas y María Antonia Pereyra de Pernas, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Un solar de terreno empadronado con el número setenta mil ochocientos cincuenta y uno ubicado en la villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados con tres decímetros que se deslindan así: Trece metros quince de frente al Norte, a la calle Joanico número tres mil seiscientos ocho entre las calles Pernas y Comercio, once metros doce centímetros en el fondo al Sur, limitando con don Carlos Borroni, veintiún metros setenta y tres centímetros en el costado Este, limitando con don Carlos Algorta y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en el costado Oeste limitando con José Pizzorno y Francisco Estela" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio quedando habilitada la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 Ab.7-3163-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día treinta de Abril próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.08 Ab.7-3142-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LIBORIO COPATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.5-3046-v.ab.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VACCAREZZA (JOSE) Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José Vaccarezza y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1661 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, José Caffaro, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.68 Ab.3-3006-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTIGNONE DE BOCCARDO (TERESA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Saberio Boccardo con Teresa Martignone, donde dice "Ceferino" debe decir "Saberio"; en las de nacimiento de Enrique Antonio, Raúl Pedro, Julio Ceferino y Alfredo Boccardo, donde dice "Ceferino" padre de los inscriptos, debe decir "Saberio". — Montevideo Marzo 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Ab.3-2989-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARBEROUSSE (PABLO). Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pablo Barberousse con Rita Mandiróla, donde dice Aurelia debe decir Rita. Y en las de nacimiento de Carlos María y Blanca Josefina Barberousse, donde dice Aurelia debe decir Rita. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Mz.27-2708-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Sassi Irigaray (Isaltina) contra BURGOS MORALES (OMAR) Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Omar Burgos Morales, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Mz.24-2565-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGER DE AUBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.16-2185-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Quijano Carlos, curador de la herencia yacente de Braulio Luis Donovaro, con los sucesores de RAFAEL CAROZO DOLS. Reivindicación". (Lo 31. Fo. 426), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación, a los señores Federico Carozo y Gabriel Félix Carozo. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.12-3353-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de MODESTO MORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.12-3350-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUERREBERE o AGUERREBERE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.12-3351-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOZZOLASCO DE DELFINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Ab.7-3167-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUANA FALCON o FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-3168-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.3-3064-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña EMILIA BETTY HEINZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.3-2983-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SCHELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.3-3019-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MARTIN o MARTIN MELCHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.3-3018-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.3-3020-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de JOSE FACAL estableciéndose que donde dice nacido en se ignora (sin expresarse nombre), debe decir "nacido en España, Cundins, Cabana, La Coruña"; donde dice que el finado era hijo de he dicer que el finado era hijo de Pedro Facal y María Alborja, fallecidos, y donde dice asimismo se hace constar que los declarantes ignoran más datos debe decir asimismo se hace constar que el extinto era casado con María Pérez Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.27-2737-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Ab.3-3021-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO

MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Ab.2-2965-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOMAS DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Marzo 23 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Ab.1.o-2870-v.ab 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO TISCORNIA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Haydée Astol. — Montevideo, Marzo 17 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Mz.29-2761-v.my 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Arboleya Rey Luis contra los sucesores de FRANCISCO REY y de MARIA AZOPARDO Prescripción" (Lo. 32 Fo. 32), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Francisco Rey y a doña María Azopardo herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 70.380 situado en la villa de la Unión jurisdicción de este Departamento, cuya puerta de entrada, que da a la calle Joanicó tiene actualmente el número 3936 y tenía antiguamente el número 151, compuesto, según título, de seis metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la nombrada calle entre las de General F. Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza, por veintinueve metros cinco centímetros de fondo y que, según plano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, del agrimensor don Carlos R. Senaldi inscripto con el número 8218 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie total de ciento setenta y un metros siete mil trescientos ochenta y tres centímetros, con el expresado frente y con veintinueve metros diez centímetros sobre una de las líneas del fondo. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$21 60 Mz 15-2213-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FILOMENA PEREZ PEREZ o FILOMENA PEREZ o DOLORES PEREZ Y PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le inició su esposo Manuel Pintos.

$7.20 Mz.26-2663-v.my.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SUSANA LAUGAROU. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Laugarou, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Laugaru debe decir Laugarou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Ab.12-3328-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ESTHER COTTON DE MICHANIE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Isaac Michanie con Esther Cotton, en la que el nombre de la contrayente aparece como Juana cuando debe decir Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.12-3322-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADOLFO DEMETRIO, ROMULO, WALTER, LIA, ISIDORO MARTIN y TEOFILO PICUN, de ROMELIA o ROMELIA PICUN DE PERRONE y de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.12-3324-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURELIA GONZALEZ DE TORREIRA y VICENTE TORREIRA o TORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.12-3325-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Ab.12-3326-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ LORENZO o MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Ab.12-3327-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEBERINA FERNANDEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.12-3321-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Dora Ramírez. Posesión notoria de estado civil de hija natural de MANUEL ERNESTO RAMIREZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores o causahabientes de don Manuel Ernesto Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, así como también en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por María Dora Ramírez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.12-3323-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CLOTILDE BONILLA DE STEVENANZIO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Dionisio Stevenanzio con Clotilde Bonilla y las de nacimiento de Ferminda Amanda, Carmen Clotilde, Magdalena Orlinda y Laura Ofelia Stevenanzio, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la primera y del padre de los incriptos en las demás aparece como José Antonio debe decir José Dionisio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.75 Ab.10-3279-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab 9-3249-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab 9-3250-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIAN MEDINA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Julián Medina con Emma Ferrer, en la que el nombre del contrayente aparece como Nicanor Eustaquio debe decir Julián. Partidas de nacimiento de Jorge Mario y Hugo Martín Medina, en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Nicanor Eustaquio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab 6-3109-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.8-3227-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SEVERO SUIFFET. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Severo Suiffet, en la que el nombre del inscripto dice Jabier Ambrosio debe decir Severo y donde los apellidos paterno y materno del mismo dicen Suiffe y Villura debe decir Suiffet y Biluro, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab 8 3199-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PANTALEON LARREA o IGNACIO LARREA IRIGOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Ab 8 3201-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. SAVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab 6-3104-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA GONZALEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.5-3043-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.5-3044-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BACILISIO o BASILISIO JULIAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.5-3045-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO o ANTONIO NICOLA, de MARGARITA TERESA TORNIELLI o TORNELLI o MARGARITA TORNIELLI o MARGARITA TORNELLI y de CARLOS NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.3-2982-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENEDETTO o DI BENEDETTO o JOSE BENEDETTO FAILACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.2-2935-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.2-2934-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA E. AGUILERA y sucesión JUANA MARIA AGUILERA DE KUNSTADTER", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Juana María Aguilera, en la que el nombre de la extinta aparece como Juana cuando debe decir Juana María. De matrimonio de Juana María Aguilera con Lorenzo Kunstadter, en la que debe establecerse que la contrayente es hija natural de María Aguilera en lugar de hija de Pedro Aguilera y María Larrosa. Y partida de nacimiento de Luisa Olga Kunstadter, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Kunstechter cuando debe decir Kunstadter. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.2-2933-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO RAMON MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab 2-2936-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA AGUILERA DE KUNSTADTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75. Ab.2-2937-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ROCA DE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.2-2938-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MAURICIO KALIKA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Kalika, estableciéndose que donde el inscripto figura con el apellido Calica debe decir Kalika. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.31-2821-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA E. AGUILERA y Sucesión JUANA MARIA AGUILERA DE KUNSTADTER" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en la sucesión de doña María Aguilera Larrosa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y, en modo especial, en los de posesión notoria de estado civil que han iniciado Juan Cleofe, Francisca Matilde, Juana María o Juana Luisa Eduarda y Elvira Aguilera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 60 Ab.2-2932-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.2-2920-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TEODORO CORRALEJO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Fermín Santa Cruz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz 30-2783-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ADOLFO EIMAN Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38, Fo. 147), se llama y emplaza al señor Adolfo Eiman para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 25-1296-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de HUGO WEISL" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Weisl, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Mz 22-2465-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de ERWIN WOLF" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Wolf, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.22-2464-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO JOSE MARIA. Expedición de segunda copia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Lorenzo solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Luis H. Barbeito, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por la que doña Teresa Freire de Lorenzo, viuda de don Juan Lorenzo, vende a su hijo, el compareciente don José María Lorenzo, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio, empadronado con el número 35337, situado en la 18a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la fracción número 5 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 179 metros, que se deslindan: 9 metros 70 centímetros de frente al Oeste, calle Luis de la Torre; 19 metros 83 centímetros al Norte, que por ser esquina, dan también frente a la calle Carlos M. Maeso; 9 metros 39 centímetros al Sur, con el solar 23, y 8 metros 76 centímetros al Este, con el solar 2. B) Los derechos en la promesa de venta celebrada por don Jesús Lorenzo con don Francisco Piria, según boleto número 37327, expedido el 17 de Enero de 1925, relativo a un solar de terreno situado en Carrasco, 16a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 111441, señalado con el número 14 de la manzana números 11 - 12, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de 794 metros 2 decímetros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la calle Santa Rosa. Y a efecto de citar y emplazar por noventa días al vendedor o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pudiera tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio," se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$35.40 Ab.10-3314-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTINIANO ROMERO y de doña VICENTA DUTRA DE ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-3252-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CANERO ALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alberto Canero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella el apellido paterno figura como "Cángaro" debe decir Canero, por ser la verdad. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Ab.8-3207-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO o SEVERO DOMINGO LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-3234-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEA SANTINI MARANGHI o ENEA o ENEAS SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-3228-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ALVARIZA ROGELIO y ESTELA DE ALVARIZA LILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de par-

tida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados Rogelic Alvariza y Lilia Estela de Alvariza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Lilia, pues donde en la misma el apellido de la madre de la inscripta figura como "Quintela" debe decir Estela, por ser lo real y verdadero. Y para su publicación por el término legal expido el presente. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Ab.10-3313-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$1.50 Ab.8-3229-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA MAURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-3211-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ABDON GUBBA o GUBBA VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-3212-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "R. Flores Chans contra JUAN C. y PEDRO A. CIGANDA. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los señores Juan Cruz Ciganda y Pedro A. Ciganda, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.7-3154-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMIANA RODRIGUEZ DE FONTAN o FIRMIANA RODRIGUES EVANGELHO DE FONTAN o FERMINA o FIRMIANA RODRIGUEZ DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 Ab.7-2731-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL SARNO, de doña MARIA VIGGIANO DE SARNO, de doña ELISA SARNO, de don ERNESTO SARNO y de don ORESTES A. SARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.5-3063-v.ab.15.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "SIMON KAPLAN" el señor Simón Kaplán solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2984-v.ab.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JACOBO SABAG. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "3.439. — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 11 de Setiembre de 1940. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Ab.3-3002-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FALLABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.3-3015-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOHN HENRY FOGGIE o JUAN ENRIQUE FOGGIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.3-3016-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.3-3010-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCUDERO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.3-2981-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LONGO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.2-2910-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 .Ab.2-1722-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MAIEROVICH. Quiebra"; se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Abril entrante a las 10 e 14 horas, según horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.3-3001-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-3129-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Amit Adolfo contra MARGARITA AMAYA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Margarita Amaya para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien llenar el requisito de la conciliación y llevar adelante los procedimientos. — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.31-2831-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, e nel expediente "HERBERT PERCYVAL COATES o HERIBERTO PERCYVAL COATES Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes legatarios Herbert Percyval Coates Morton, Mary Margaret Mc. Carthy, a los hijos de Ruperto Coates Rupert Vandyke, Terry y Gwendolin Coates, a Quenie Coates de Saldivar, a George P. Howard y a los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la herencia de Herbert Percyval Coates, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Mz.31-2707-my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO SIJOTLIV, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don FEDERICO CROCKER; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.29-2757-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SEGUNDA BRERO DE GIORDANELLI o SEGUNDA BRERO y de don CARLOS GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Mz 26-2516-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en los autos acumulados y caratulados "MARIA TURI DE DEL GUERCIO Sucesión" y "MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO Sucesión" se cita llama y emplaza a don Juan María del Güercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele cura

dor de bienes que lo represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible]-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.25-2652-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LESLIE ARTURO PENTREATH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.26-2651-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIA INFANTE DE IN... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.23-2515-v.my.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HUERTAS DE TRIAS (MARIA AIDA) y TRIAS (ANGEL ALFONSO). Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aida Huertas de Trías y don Angel Alfonso Trías solicitando se expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis H. Barbeito el 31 de Julio de 1930, por la que doña María A. Huertas, siendo soltera, compró y don Angel Alfonso Trías, hoy su esposo y entonces soltero por el precio de tres mil novecientos pesos, el bien de naturaleza dotal que se describe a continuación: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Milán" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5323, compuesta, según plano levantado el 17 de Diciembre de 1919 por el agrimensor Luis Alberto Rossi, de una superficie de 38 hectáreas 4742 metros 32 decímetros y que se deslinda así al Norte, con Lucas y Ramón Monduty en 136 metros 50 centímetros con el primero y 487 metros 50 centímetros con el segundo; al Sur, con terreno de Anselmo P. Trías, en 674 metros 10 centímetros; al Este, confina también con Anselmo P. Trías, en 682 metros 60 centímetros, y al Oeste, también con Anselmo P. Trías, en 527 metros 90 centímetros. Y a efecto de dar traslado y emplazar por noventa días a cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a la presente demanda, se hacen estas publicaciones bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se intentará, inclusó, la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.40 Mz.22-2463-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH REED NETTLE DE NANCOLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.23-2517-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE Ma CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL LOPEZ o JOSE MARIA ENRIQUE CABEZAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.19-2403-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PINI DE SBURLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. PYonce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.12-3344-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNASSO o BRUNASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-3272-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN HIPOLITO DOLEAC y otros solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Enrique José Doleac, por aparecer en ella con el nombre de Enrique Juan María en lugar de Enrique José, y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Larraquo debe decir Larroque. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.9-3271-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRUCTUOSO o AMERICO DAMONTE o AMERICO FRUCTUOSO DAMONTE TABACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.6-3124-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA YAÑEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.5-3053-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO DE SOUZA ESCOUTO, ADELIA DE SOUZA ESCOUTO o ADELIA SOUZA ESCOUTO, NORBERTO DE SOUZA ESCOUTO o NORBERTO ESCOUTO, MAURO DE SOUZA ESCOUTO o MAURO SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2918-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALVES SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Ab.5-3057-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.12-3330-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DOMATO DE GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.9-3239-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$3.75 Ab.12-3336-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANNATO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$3.75 Ab.9-3265-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña ELVIRA VILA DE PEREIRA Y LEAL y a los causahabientes de don Fortunato Pereira y Leal para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Campomar y Soulás, S. A. contra Pereira y Leal Fortunato. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.80 Mz.18-2351-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA GONZALEZ DE ESPINEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.10-3284-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE y RAMON CAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.9-3264-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUADALUPE DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.8-3214-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AMELIA MATILDE ORCAZBERRO DE COLL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Matilde Orcazberro de Coll, viuda de Luis Benito Coll, César Edmundo Coll y Enrique José Coll solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Coll y doña Amelia Matilde Orcazberro: aparece en ésta el apellido de la con-

trayente como Orcarberro en vez de Orcazberro. En las de nacimiento de Luis Benito, César Edmundo y Enrique José Coll, aparece en éstas equivocado el apellido materno, el que figura como Orcarberro en vez de Orcazberro que es el verdadero. Y a sus efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 4 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Ab.5-3051-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA JACINTA HERNANDEZ DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.5-3092-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.5-3073-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.5-3074-v.ab.15.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en autos caratulados "Franssiosi Arturo contra JOSE LEMUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por auto número 663, de fecha 10 de Febrero de 1943, a petición de parte y de conformidad fiscal declaránse rebeldes en estos autos a Obiol Lemus, Abel Lemus, Camilo Lemus, Solana Lemus de Magni, Alfonso S. Lemus, Gorgonia Lemus, Eloísa Lemus y María Lemus, quienes en lo sucesivo serán notificados en los estrados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.3-2998-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO URIOSTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Urioste solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que equivocadamente aparece el apellido del contrayente como Irachar en vez de Urioste, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 25 de 1943. — Hugo Alves, Actuario.

$5.25 Ab.3-3005-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que por sentencia de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "FLORENTINO FERRE y TOMASA LARRAÑAGA DE FERRE. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partida", se ha ordenado la rectificación de la partida parroquial del nacimiento de Florentino Alberto Ferre en la que equivocadamente aparece inscripto con el nombre de Florentina Alberta en vez de Florentino Alberto, que es el verdadero, figurando como "hija legítima" en vez de decir hijo legítimo, en virtud de pertenecer al sexo masculino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 19 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Ab.2-2947-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA B. DE APPRATTO, AMELIA VICTORIA APPRATTO DE GONZALEZ y RAMON MARIA, AMELIA N SARA y JULIO APPRATTO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad, padrón número 373 que consta de 1.105 metros 77 decímetros, deslindados así: 22 metros 63 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Chile antes Héctor Miranda: 22 metros 32 centímetros al Sureste lindando con Rafael Luchinetti y Abelardo Urioste; 49 metros 20 centímetros al Noreste lindando con Abel Besio y la misma longitud al Suroeste, lindando con Petrona Zaballa, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$15.60 Mz.11-2081-v.ab.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ab.6-3108-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PASSADORE ALFREDO. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Passadore solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.5-3058-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.2-2956-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARTOLA EIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.2-2957-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1943. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-3176-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 2 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.8-3223-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1975-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 29 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad, ARON COHEN CAPUYA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico, don Luis Alberto Fernández Baltasar, domiciliado en esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Marzo 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ab.7-3191-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pi, dictado en autos "LIMA ITO. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 398), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 15 de Abril próximo a las 10 o 15 horas, según horario judicial, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Marzo 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.7-3192-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Marzo 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.7-3193-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARICANO o JOSE FRANCISCO GARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.7-3194-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN FACUNDO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.7-3195-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o CLARO ANICETO COLINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.7-3196-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.7-3197-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LARRAÑAGA iniciando los autos caratulados "Francisco Larrañaga. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 21. Fo. 356), en los que se solicita la rectificación de su partida de nacimiento inscripta el día veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. 1a sección de Lavalleja, acta número trescientos uno, en el sentido de que donde el inscripto aparece con los nombres de Viviano Eliseo se establezca el de Francisco. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta

publicación por quince días. — Minas, Marzo 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.12-3358-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARLOS PESSE o PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-2975-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.30 Ab.12-3357-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO S. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.30 Ab.12-3348-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BOSSO o BOSO o BOSSE o BOSSA y de NATALIA BOSSO o BOSO o BOSSE o BOSSA DE BOSSO o BOSO o BOSE o BOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Ab.10-3303-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON I. BENZANO solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Román Guerra el cuatro de Julio de mil novecientos dieciséis, mediante la cual doña Elvira Correa de Marini compró a Pablo Germá un solar de terreno situado en la 1.a sección de este Departamento, compuesto de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, solares de Fernando Grossy y José Fernández Izmendi; al Sur, calle Montevideo; al Este, calle Isla de Gorriti, y al Oeste, calle Solís, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.00 Mz 27-2726-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA GIANOCA DE WALTER, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Marzo 20 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$4.50 Ab.10-3302-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URIARTE DE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 26 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Ab.8-3215-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Ab 5-3034-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ab.5-3035-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA PRESTES DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ab.5-3036-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA VIGIL DE CAMPELLO o CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 30 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Ab.8-3210-v.ab 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NICOLAS MAIMON emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 5-1939-v.mz 18.
Ab 5-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que por resolución de fecha Marzo 23 de 1943, dictada en los autos "SZNAJDER DE PARGMAN AIDA. Rectificación de partida", se han solicitado las siguientes rectificaciones: I) En la partida de matrimonio de Mauricio Pargman con Judith Sznaider: donde dice "Judith" debe decir "Aída" donde dice "hija de.. Riva Kirzner, polaca, fallecida" debe decir "hija de... Sprinze Zak, polaca, casada"; donde dice "nacida el quince de Octubre" debe decir "nacida el quince de Diciembre"; II) En la partida de nacimiento de José Pargman, donde dice "hijo legítimo del declarante y de Judith Sznajder" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Aída Sznajder"; donde dice "y por línea materna de... y de Riva Kirzner" debe decir "y por línea materna de... y de Sprinze Zak". Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.50 Ab.5-3037-v.ab.28.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se pone en conocimiento de los acreedores del concurso de la sucesión CASIMIRO PEREZ, que se encuentra depositado, por el término de treinta días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 18 de Julio y Zorrilla, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que pueda examinarse por los interesados. — Paysandú, Marzo 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Ab.5-3052-v.ab.15.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 11 de Marzo en curso, en los autos caratulados "COELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso para la junta que tendrá lugar el catorce de Abril próximo a las 10 horas, en las salas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1185. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú, Marzo 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Mz.25-2655-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Adolfo Otero contra PABLO WITT. Entrega de la cosa e indemnización de daños y perjuicios", se cita y emplaza a don Pablo Witt para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.50 Ab 2-2961-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1942. — FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria" se emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en la fracción de campo empadronada con el número 1118, que perteneció a doña Paulina Cardozo de Romero, según escritura que autorizó el escribano Antonio Acevedo Díaz, en esta ciudad, entonces villa Independencia, el 1.o de Julio de 1892, ubicada en Sarandí, novena sección judicial de este Departamento; mide ciento diez hectáreas y seis mil ochocientos veintiún metros, según plano levantado por el agrimensor Teófilo Frugone, el 8 de Mayo de 1898, y de ciento once hectáreas ciento setenta y tres metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Rogelio García, el 8 de Junio de 1934. La fracción linda: por el Norte, con Alejandro Rigamonte (hoy Hermanos Rigamonte); por el Este, con Emilio Penza; por el Oeste, con Adrián Rodríguez, en parte, y con Ramón Caeiro en otra, y por el Sur, con camino a Cuchilla Navarro, pueblo Sarandí por medio, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Al mismo tiempo se cita a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 2 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 Ab.2-2958-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1942. — DOMINGO MESA. Prescripción treintenaria. Bien padrón número 2224", se emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el solar cuatro de la manzana número diez en un plano especial conocido por de Banovich, ubicado dicho terreno próximo a esta ciudad, al Sudeste del cementerio público y empadronado en ese tiempo con el número 1658 (después con el número 412) y actualmente con el número 2224. Mide este terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por cuarenta y dos metros, aproximadamente, de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar tres de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Noroeste, con el solar uno, de Florencia Rose de Young, y por el Sudeste, con el solar cinco, de Dolores Elicegui o sus sucesores, comprendiendo un área aproximada de novecientos dos metros cuadrados, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Al mismo tiempo se les cita a los demandados al previo juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ab.2-2959-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.2-2960-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "MARIA ELISA TABOADA DE GONZALEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes: A) La manzana de terreno número 155, de un área de 7.379 metros, padrón número 252, ubicada en esta localidad, con 85.90 de frente por sus cuatro lados, a calles públicas; y B) Dos fracciones de terrenos ubicadas en la manzana número 75, también de esta localidad: una, empadronada con el número 101, de un área de 922 metros, que se deslinda así: 42.95 metros al Nordoeste, sobre calle pública, formando esquina; 42.95 metros al Sudeste, con María Elisa T. de González, y 21.475 metros al Sudoeste, con Emiliano Gómez; y la otra fracción, empadronada con el número 103, de un área aproximada de 1.845 metros, que se deslinda así: 42.95 metros al Nordeste, al Sudeste al Sudoeste y al Nordoeste, sobre calle pública, los dos primeros vientos, formando esquina, al Sudoeste, linda con Carlos M. Garbarino y Emiliano Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 22 de 1943. — Aurelio Orozco, Juez de Paz.
$21.60 Ab.10-3305-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PINTOS DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.12-3349-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Blanca Micol de Martínez contra LUIS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 102), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.
$8.60 Ab.8-3208-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GHIGLINO DE LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.
$4.50 Ab.8-3217-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "ANTENOR GRISOSTE. Solicita rectificación de las partidas de los herederos de Belarmino J. dos Santos" (Lo. 30. Fo. 328), se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado don Antenor Grisoste solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: A) Partida de matrimonio de los cónyuges Belarmino de los Santos y Corina Itamatiá, en el sentido de que figuran con los nombres expresados en vez de los que corresponden, que son los siguientes: Belarmino J. dos Santos y Clorinda Barcellos; B) De nacimiento de Belarmino de los Santos, nacido en el año 1905, en el sentido de que en vez del nombre que se deja expresado le corresponde el de Belarmino dos Santos y que el nombre de su padre es Belarmino J. dos Santos y no Belarmino dos Santos, como se expresa en la referida partida de nacimiento; C) De nacimiento de Ataídes Santos, dado que figura con dicho nombre y le corresponde el de Athaídes dos Santos, debiendo también rectificarse el nombre de su padre, que es el de Belarmino J. dos Santos y no Belarmino dos Santos, como figura en esta partida de nacimiento; D) De nacimiento de Ana Gilda dos Santos, porque aparece equivocadamente con nombre de Ana Gilda de los Santos y como hija de Belarmino de los Santos y Corina Barcellos en ve de Belarmino J. dos Santos y Clorinda Barcellos que son los nombres verdaderos de sus padres; E) Y se solicita, asimismo, la rectificación de la posesión notoria de estado civil, que surge del expedientillo agregado, caratulado "Ananías dos Santos. Posesión notoria de estado civil", del que resulta que Ananías dos Santos es hijo legítimo de Belarmino J. dos Santos y de Corina Barcellos cuando el verdadero nombre de su madre era "Clorinda Barcellos". El gestionante ofrece como prueba el testimonio de los vecinos Arancibio y Antonio Costa. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Ab.5-3056-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA MONTERO DE SUAREZ y JUVENAL SUARES DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.2-2906-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA AYRES DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.2-2907-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.2-2911-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CONCEPCION P. DE GARIAZZO o FORTUNATO DE GARIAZZO, AURELIO, CESAR y LEONILDE GARIAZZO. Sucesiones" (Lo. 30. Fo. 230), se cita, llama y emplaza a los herederos María e Isolina Gariazzo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento (artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$7.60 Mz.25-2618-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARGAS o GABRIEL ESTEBAN DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.2-2914-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELARMINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-3343-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SANTIAGO o LUCAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Ab.3-2978-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SAGRADIN o SAGRADINI DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ab.10-3292-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MENTIGUIAGA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ab.7-3179-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SOLANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ab.2-2921-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATOLIA EGUIGUREN DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ab.5-3085-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIETRO DE FUSCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ab.5-3086-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "NERY OMAR SOUZA. Rectificación de partida" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de nacimiento de Nery Omar Souza, para que donde dice "criatura del sexo femenino" diga "criatura del sexo masculino", donde dice "hija legítima" diga "hijo legítimo" y donde dice "nieta" diga "nieto". — Salto, Marzo 19 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2888-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos "EULOGIA BERNAOLA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Bernaola, a Adelaida Bernaola, José Cipriano Benaola, Petrona Bernaola, sus herederos o sucesores a cualquier título y, en general, a todas las personas que se consideren con derechos a la fracción de campo sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Nunes, empadronada con el número 136, compuesta de 55 hectáreas, 8834 metros 4962 centímetros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Rosa Saucedo de Silva; por el Sur, parcela número 4 de los sucesores de José Bernaola y Francisca Orihuela; por el Este, en parte con arroyo Sarandí que la separa de la fracción número tres, adjudicada al copartícipe Orihuela y en parte esta misma fracción, y por el Oeste, con la fracción número uno, adjudicada al copartícipe Orihuela y más campo de este señor, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días. — Salto, Marzo 20 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$20.40 Mz.31-2826-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ab.7-3177-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se llama, cita y emplaza al señor RAMON SANTIAGO DE MATTOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra la sucesión de Ceferino de Mattos, ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 16 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Mz.25-2619-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DIAS DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ab.7-3178-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-3171-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos "GENINAZZI HERMANOS. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" (Lo. 16 Fo. 534", se hace saber que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 13 de Octubre de 1942. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
(Costas) Ab.12-3340-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA ACOSTA DE FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Ab.12-3345-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO, GREGORIO FELIZ o GREGORIO FELIX GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.10-3289-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SANTANA DE ALTIERI y de NATIVIDAD ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Ab.9-3246-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMACHO o ARTURO CAMACHO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.7-3149-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINES DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.7-3148-v.ab.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en lo sautos "POMBO VERONICO Quiebra" libro 10, Folio 465, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Verónico Pombo para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 el 27 de Abril de 1943 a las 15 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Marzo 30 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$7.50 Ab.9-3290-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.7-3144-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión por presunción de muerte del ausente FRANCISCO MAYORA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$9.60 Mz.26-2658-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON UNDARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Ab.7-3174-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.7-3173-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAPAZ DE LOPEZ o JUANA LA PAZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.7-3175-v.ab 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que en los autos sucesorios de MATILDE BARTOLA PEÑALBA DE LOPEZ o MATILDE PEÑALVA DE PEREZ, se ha presentado don Serafín Eustaquio López, por sí y por su hija menor Emilia Matilde López Peñalba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De defunción de Matilde Bartola Peñalba de López, porque donde dice "Matilde" debe decir "Matilde Bartola" y donde dice "Peñalba de Pérez" debe decir "Peñalba de López", por ser éstos los nombres y apellidos reales y verdaderos; y 2.o La de Emilia Matilde López Peñalba, porque donde dice "Peñalva" debe decir "Peñalba", por ser éste el apellido verdadero. — Dolores, Marzo dos de mil novecientos cuarenta y tres. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.
$7.92 Ab.2-2964-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Dominga González, por su hija MARIA ANGELMIRA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de Ceferino Rodríguez y a toda persona que se considere con derecho en este juicio a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.40 Mz.31-2865-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.00 Ab.5-3059-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JACINTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ab.5-3060-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "José Francisco Larrosa con MARIA CRUZ TECHERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cruz Techera de Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$7.20 Ab.9-3269-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SOSA DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.9-3266-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIA PASOS DE LACUESTA o ELPIDIA EDITH PASSOS DE LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.9-3268-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.9-3267-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 3699 (rural). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3699, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, entre el arroyo Yerbalito y un gajo del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1943. — José Mones Moreno, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.31-2822-v.ab.16.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Compresor "Curtis" con motor, sierra sinfín "Guillet" con motor, caja de hierro una puerta, dos máquinas escribir Royal, una máquina calcular Addo, remataré el día 17 de Abril (sábado) a la hora 10 y 30, en su ubicación, calle Rondeau 1899 por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, autos "D. Y Perfetti contra CELSO ALVAREZ. Divorcio". La venta se hace sobre as 2|3 partes de las respectivas tasaciones, las cuales están a disposición de los interesados en mis oficinas, Bartolomé Mitre 1419 Teléfono 8 - 18 - 08.

Comisión de venta: 6 o|o.

$6.40 Ab.9-3261-v.ab.17

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JUSTA SANCHEZ PEREZ". Libro 10. Folio 529. Número 262, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de lo sseñores Alguacil y Actuario y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera Fracción, grupo número 23 del ejido, 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 6652 y señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 26 de Octubre de 1903, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 8.778 y 1|4 metros cuadrados, lindando al Norte, con Tomás González, al Sur, con la fracción número 2 de Fernando Sánchez, al Este, con Antonia Pérez, y al Oeste, con Tomás González. Se tomará como base para esta venta, la cantidad de $ 70.00 la hectárea. Se previene, que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de la tasación mencionada. 2.o) Los gastos de certificados y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 4.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que el bien a subastarse se encuentra arrendado para labranza, sin contrato escrito y hace más de cuatro años. — San José, Abril 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Ab.7-3146-v.ab.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIA PENA DE PINELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.400.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Villa de la Unión", empadronado con el número 66 841 compuesto de una superficie de 461 metros 175.625 milímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Suroeste, con la calle Lindoro Forteza, antes General Flores y anteriormente Miguelete, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2428 por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, con sucesiones de Manuel González; al Noroeste, con Josefa Larrobla, y al Sureste, con Corina Bustillos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el comprador abonará además de los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del martillero y esta última en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Ab.7-3008-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "BELLEGARDI o BELLEGARDE (JUAN PEDRO). Sucesión. Libro 40. Folio 567", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o) El cuatro de Mayo próximo a las quince horas treinta minutos: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández" vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número "treinta" de la fracción "uno" y que según plano de subdivisión del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa se compone de un área de doscientos cincuenta y ocho metros veintiséis decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle Llupes, por treinta metros sesenta y cinco centímetros de fondo lindando al Suroeste, con el solar "quince", de Manuel Bonito, al Noroeste, con el doctor Testaseca, y al Sureste, con el solar "veintinueve" de Mariana Reboledo. Dicho inmueble está empadronado con el número cuarenta mil doscientos noventa y aforado en dos mil ochocientos pesos. 2.o) El mismo día a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos Una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, que en el expediente sucesorio se describe como una fracción de terreno compuesta de ciento sesenta y nueve metros novecientos setenta y seis centímetros y se deslinda así: siete metros trece centímetros de frente al Noreste a calle Lucas Obes número setecientos setenta y seis; veintiún metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Alfredo D. Guichón; veinticinco metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con la sucesión de Rafael Camusso y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con Josefa Estábile de Bermúdez. Dicho inmueble es el remanente de área que queda, deducida una fracción de ciento cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros setenta centímetros vendida por el causante Juan Pedro Bellegarde a Alfredo D. Guichón el dieciséis de Agosto de mil novecientos dieciséis ante el escribano Carlos B. Simón. Del inmueble adquirido por el nombrado causante en esa misma fecha y ante el mismo escribano y que en el título correspondiente se describe así: "Una fracción de terreno con edificio de una extensión superficial de trescientos veinte metros veintiocho centímetros, más o menos, encerrados así: catorce metros de frente al Norte Noreste, sobre la calle Lucas José Obes; veinticinco metros veinte centímetros en el lado Sureste, lindando con los hijos de Rafael Camusso; dieciocho metros dieciocho centímetros en el costado Noroeste, confinando con Juana Estabillo de González; y en el fondo al Suroeste, la línea es irregular midiendo ocho metros cuarenta y cinco centímetros que lindan con Dionisia Lelen, más un metro cincuenta y tres centímetros y más ocho metros veinte centímetros que confinan con Josefa Estabillo de Bermúdez". Este inmueble está empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos uno y aforado en tres mil cuatrocientos pesos. 3.o) El día cinco de Mayo próximo a las dieciséis horas un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "El Cordón", y compuesto de un área de ciento dieciocho metros ochenta decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este, a calle Tristán Narvaja número mil trescientos sesenta y uno; veinte metros al Norte, con el solar "treinta" diecinueve metros sesenta centímetros al Sur, con el solar letra "B" y seis metros al Oeste con Juana Beltrán. Dicho inmueble está empadronado con elnúmero quince mil ciento catorce y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatro mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de los inmuebles deslindados en primero y tercer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1453. Serie 30) y los del descripto en segundo término y los demás antecedentes en las oficinas de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$91.50 Ab.7-3166-v.ab.30.

MEDARDO A. SONORA
REMATE

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Carmelo) contra ELBIO SANCHEZ. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en los talleres de la firma "Romeu y González Hermanos", en esta ciudad, un camión marca "Volvo", con motor número 71599, de 22 H. P. y matrícula de alquiler L-2-179, que está a disposición de los interesados para su examen en el local del remate. Venta al contado. Comisión: 6 o|o. Por informes al rematador: Uruguay número 302 — Carmelo Marzo 29 de 1943.

$8.90 Ab.3-2997-v.ab.14.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
REMATE JUDICIAL

El 15 de Abril de 1943

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Benito Baez contra VICTORIA NA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 27 Folio 518), se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos ($ 3.000.00), el siguiente bien: Un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47 067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Burmester, de Marzo de 1906, según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordoeste, a la calle Frank Henderson entre las de Seneen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar 16; al Nordeste, los solares 17 al 21, y al Sudoeste, el solar 12 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma son de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1943 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

Para más datos dirigirse al martillero en la dirección de "Hora Ecléctica" 25 de Mayo 641. — Teléfono 9 - 28 - 83.

$33.80 Ab.1.o-2953-v.ab.15.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Importante remate de una fracción de terreno, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra NICOLAS S. PIPPO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.561.74, una fracción de terreno situada en el Pantanoso, novena sección judicial de este Departamento de la Capital, que forma parte del inmueble empadronado con el número 46729, señalado con el número 5 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Romeo de Ferreiro, en Noviembre de 1935, compuesto, según dicho plano, de una superficie de una hectárea, 8854 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 108 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la fracción número 4 del referido plano; 106 metros 70 centímetros al Suroeste, sobre el camino Edison; 176 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción número 7 del mencionado plano, y 175 metros al Nordoeste, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Colombia, 1368. — Teléfono 2 - 42 - 56. — Garantía: 10 o|o. Comisión 1 o|o.

$33.60 Ab.1.o-2869-v.ab.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Aída Aguiar Ortiz contra MARIA CARMEN FLEITAS DE FERNANDEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16, se procederá por el señor martillero Luis Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción

de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 55.924, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, que, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1910, está señalado con el número 23 y compuesto de un área de trescientos treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Machado número 1172, entre Adolfo Berro y Cisplatina; 8 metros 64 centímetros al Este; 39 metros 76 centímetros al Norte, y 38 metros al Sur, lindando con los solares números 22, 24 y 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$23.40 Ab.1.o-2871-v.ab.15.

LORENZO J. PEREZ e HIJO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In[illegible] en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA. Sucesión" se hace público que el día 16 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores Lorenzo J Pérez e Hijo, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, que es parte del lote designado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Diciembre de 1907, ubicada en Montevideo, 12.a sección judicial, empadronada con el número ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve (número 80.459), y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Enero de 1943 se compone de una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete decímetros, deslindados así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Reyes; ochenta y cuatro metros treinta y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con José Defuncio (padrón número 80.460); por el Nordoeste, tiene veintiún metros cuarenta centímetros y linda con Francisco Gavazzo, y al Sudoeste, tiene dos líneas: una de ochenta metros, conlina con Federico Cuozzi (padrón número 80.458) (antes Natalia T Pereira de García Zúñiga) y otra de cuatro metros ochenta centímetros, linda con Sucesión Natalia T P de García Zúñiga (padrón número 80.470), teniendo otra línea al Sudeste, de cuatro metros setenta y cinco centímetros, que linda con el nombrado Federico Cuozzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario y cuenta de colector que afecta a dicho bien, siendo lo adeudado por este último concepto la suma de ochocientos tres pesos con diez centésimos ($ 803.10), según liquidación practicada por la oficina respectiva, al día 27 de Noviembre de 1942 y que obra glosada a fojas 105 de autos; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Mz.31-2819-v.ab.16.

ALVAREZ Y SAIBENE
(Martillero Miguel Saibene)
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P Achard en autos BARKER (JAIME ERNESTO) Tutela Libro 7.o Folio 114, se hace público que el día 28 del próximo mes de Abril a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Miguel Saibene asistido del Alguacil, a la venta en subasta pública y con la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente inmueble con las mejoras que se mencionan: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, a inmediaciones del pueblo "Soca" antes "Mosquito", empadronada con el número 14224, señalada con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Humberto M Veñosa, de Enero de 1929, compuesto según ese plano y los respectivos títulos de propiedad, de una superficie de 29 hectáreas 8.644 metros 81 decímetros, lindando: Al Norte, en 322 metros 10 centímetros, con la carretera Nacional a Maldonado; al Sur, en 604 metros 80 centímetros con Ramón Burgueño; al Este, en dos líneas, una de 325 metros 40 centímetros y de 341 metros y 50 centímetros, servidumbre de paso por medio con Arturo Larriera, y al Oeste en 636 metros 90 centímetros con la fracción 1 del plano de Venosa. Y las mejoras: chalet y jardín con instalación de agua corriente, luz eléctrica y un equipo de luz "Delco", de 32 w., cocina económica con instalación de agua corriente, pozo manantial con instalación de agua corriente, bomba y manga para riego, apartamento para huéspedes, dos garages, casa de material para habitación de capataz, dos piletas, camino firme de entrada, cancha de bochas, dos aljibes, un rancho para peones de 4 metros con 50 por 4 metros 50, piso de ladrillo, almacenaje de 11 metros por 5, galpón para arados de 5 metros por 3, galpón para cereales de 6 metros por 4 y piso de partland, galpón de herramientas de 10 metros 50 por 5, galpón para animales de 16 metros 50 por 5 y piso de portland, galpón para coche de 5 metros por 4, un coche "Pocar" para un caballo, dos caballos con arreos y monturas, dos vacas, una yunta de bueyes, una carreta para bueyes, un carro aguatero, un camión "Ford" para 1.500 kilos, una máquina cortadora de pasto, un arado de 2 rejas "Oliver", un arado "Chaiá" un arado de mano, dos rastras de dientes, una desgranadora de maíz, una fragua, un molino para cargas batería de radio, balanzas, herramientas de todas clases, un chiquero grande, una conejera, gallineros y corrales, cajones para huevos, para frutillas y para uvas, gran viñiedo, dos mil árboles frutales, 6.000 árboles forestales; camino con desagüe en caño de hormigón, alambrados completos, y toda cercada de pino con varias porteras, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto o momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Actuaría a mi cargo, calle Colonia 1433. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$66.00 Ab.3-3030-v.ab27.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REGO FERNANDEZ (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos, Libro 6, Folio 464", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril de 1943, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 172.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 36.009, situado en la calle Inclusa entre Indart y Heredia, (Pueblo Victoria). Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$24.70 Ab 2-2923-v.ab.16

LORENZO J. PEREZ e HIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ARTURO PUIG" se hace saber al público que en el día 15 de Abril próximo a la hora 16 y 30, se procederá por los martilleros señores Lorenzo J Pérez e Hijo, asistidos por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 70.000.00 y en el lugar de su ubicación, calles Galicia esquina Julio Herrera y Obes, del siguiente inmueble empadronado con el número 5384, el que, según mensura del agrimensor Emilio A Giménez de Aréchaga, de Febrero 18 de 1936, está compuesto de una superficie de 1.404 metros 28 decímetros cuadrados, descontada la superficie de la ochava de 5 metros formada por la esquina, y se deslindan así: 34 metros 90 al Este, con frente a la calle Julio Herrera y Obes; 40 metros 96 al Sur y, por formar esquina, son también de frente a la calle Galicia; 40 metros 42 al Norte, lindando con padrón número 5399, y 34 metros 16 al Este, con el padrón número 5385 y parte del 5386. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o El precio de venta podrá pagarse: la mitad al contado y el saldo en 3 años, con un interés del 6 o|o y garantía hipotecaria del mismo bien, sin perjuicio del derecho que pueda tener el deudor de cancelar total o parcialmente antes de ese plazo; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36-00 Mz.30-2845-v.ab.15.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JUSTA MARIA ISMELDA ILARRAZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 12 de Mayo próximo, a las horas y en el lugar que se indica a continuación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles. 1.o A la hora 15 y en Joaquín de Salterain número 1084: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.986 y compuesto de una superficie de 130 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Joaquín de Salterain número 1084, distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada con el bulevar España 29 metros 25 centímetros; por 12 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con solar 4; al Este, con solar 6, y al Sur, con Juan Moreno y Ramponi; 2.o A la hora 16 y en la calle Patricios esquina Juan Francisco Santos (Maroñas): Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Pueblo Ituzaingó" (Maroñas), situado en la manzana 48 e identificado en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Noviembre 11 de 1911, siendo la fracción 2 y se compone de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus lados, con frentes al Noroeste, a calle Patricios, y al Suroeste, a calle Juan Francisco Santos, por ser esquina, y lindando: al Sureste y al Noroeste, con fracciones 4 y 3, respectivamente; 3.o A la hora 17 y en el camino Joaquín Suárez números 3530 y 3534, entre camino Reyes y Regidores: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55.786, señalada con la letra "O" en plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Agosto de 1934 y compuesta de una superficie de 4.108 metros 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 46 metros 39 centímetros al Nordoeste, con frente al camino Joaquín Suárez números 3530 y 3534, entre camino Reyes y Regidores; 77 metros 4 centímetros al Nordeste, con Guillermo F. Adams; 50 metros 8 centímetros al Sudeste, con fracción que toma la calle Venancio Benavides, dos sectores: uno de 36 metros 99 centímetros y otro de 50 metros al Sudoeste, con la fracción "B" del mismo plano; 4.o A continuación del anterior y en el mismo lugar: Un solar de terreno que forma parte del huerto número 131 del ejido de la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2815, el que, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1906, se señala con el número 5 de la manzana letra "F" y está compuesto de una superficie de 505 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros al Oeste, con frente a calle de la que no se expresa nombre; 24 metros 93 centímetros al Norte, con solar 4; 20 metros al Este, con solar 6, y 25 metros al Sur, con solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en garantía de su oferta y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, etc., serán de cargo del comprador y debe agregarse también, respecto al bien deslindado en el apartado 3.o, lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimentos u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (pri-

mer piso), con excepción de los de la propiedad, deslindada en el apartado 3.o, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes y prospectos en las oficinas del martillero, Misiones 1489 (escritorios 16 y 17). — Teléfono 8 - 31 - 84.

$110.20 Ab.10-3281-v.my.10.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATARE JUDICIALMENTE

Una fracción de chacra en Pando. El día 16 de Abril a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JUAN AMBROSIO DEMARCHI y otros. Cesación de condominio" (Lo. 38. Fo. 646), se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, por el martillero don Alberto Macció y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sobre la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 533.33) equivalente a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras en la planta urbana de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y división del agrimensor Eduardo J Campiirano en Agosto de 1932, según el cual tiene una superficie de una hectárea siete mil diez metros (1 H. 7010 mts.) y linda: al Noreste, en 56 metros 70 centímetros con propiedad de Salvador Demarchi Saredo; al Sureste, en 300 metros, con la fracción "B" del mismo plano; al Suroeste, en 56 metros 75 centímetros con servidumbre de paso de 4 metros, que grava a esta fracción y la separa del arroyo Bahía Blanca o Meneses, y al Noroeste, en 300 metros, con otra servidumbre que también la grava, de igual ancho que la anterior, y la separa de la propiedad de Carlos Bonello. Dicho bien está empadronado actualmente con el número 1725 (anteriormente el número 10). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde podrán ser examinados; C) Que los gastos de escrituras certificados y anexos, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Informes: Durazno 2029. Teléfono 43036.

$48.00 Mz.31-2837-v.ab.16.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 442), se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla de Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Escribano Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 26 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada; cuarenta y cinco metros con tres centímetros al Oeste, por donde linda con propiedades de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castelleazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes y demás datos en mi oficina Buenos Aires 498 Teléfono 8 - 78 - 75.

$36.00 mz.31-2833-v.ab.16.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección, en autos: "TIBURCIO SUSANO LISCANO. Sucesión", el rematador de matrícula, Eusebio Bellomo, venderá en subasta pública, el día ocho de Mayo próximo, a las diez horas, en el local de la calle doctor Emilio Sineiro de esta villa, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en las condiciones usuales, un lote de muebles, herramientas y útiles inventariados en dichos autos. El mejor postor oblará en manos del rematador el importe total de la oferta en la forma y condición que éste indique. Informes en la oficina de este Juzgado. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.3-3004-v.ab.14.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "NATALIA NEMER SUAYA DE UTURBEY o NATALIA SUAYA DE UTURBEY. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del año en curso, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el barrio Arpí, con frente al Sur, a la carretera a Centurión, compuesto de una superficie de un mil veinticuatro metros cuadrados, con cincuenta y tres metros de construcciones rústicas (ranchos), el que se encuentra empadronado con el número dos mil seiscientos setenta y ocho de la manzana número doscientos sesenta y siete. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto está tasado en la suma de seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Marzo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-3339-v.my.6.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra FRANCISCO FLORES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo, del Banco ejecutante, se procederá, por el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en el barrio Centenario, de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 8130, con una superficie de 1536 metros 15 decímetros, así deslindada: 23 metros 10 centímetros de frente al Noreste, sobre calle, por 66 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con Elio González; al Sudoeste, con los señores Ibaldi, y al Sudeste, con Máximo González, callo en medio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 20 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$25.20 Mz.29-2755-v.ab.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO, dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Salvadora", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las diez horas y a las puertas de este Juzgado, el suscripto procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de la referida embarcación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil. Se previene: A) Que la almoneda será al contado. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado y la embarcación en el puerto de Carmelo, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 26 de 1943. — Gustavo Aznárez Bruck, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.3-2973-v.my.4.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 15 de Abril entrante a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Artigas número 417, por intermedio del martillero don Aníbal Gutiérrez asistido del Actuario y Alguacil "ad-hoc", se procederá a la venta en remate público de un terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 compuesto de 509 metros cuadrados y que linda: Por el Norte Claro Burguez; por el Sur y Oeste, Francisco Bogni, y por el Este calle Maciel. Se previene: Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble. 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar en poder del Actuario "ad-hoc", el 10 olo en garantía de la misma. 4.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. —Durazno Marzo 24 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.30-2800-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Paula L. Corbo de Ortega, Manuel T. Zunín, Filomena Saturnina Corbo de Balladares, José Corbo, Emilio Dutra Corbo y Héctor Santiago Errasquín con DIONISIA A. BERACOCHEA DE DE LEON. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 177), se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento veintinueve de la ciudad de Minas, padrón número mil cuatrocientos cincuenta y tres, compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, o sean, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por cada uno de sus lados, lindando: al Nordeste con la calle Verdún; al Sudeste, por formar esquina, da frente a la calle Juan Farina; al Sudoeste, linda con Salustiano Pereira, y al Nordoeste, con Patricia Corrales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso, definitiva y certificados, y que el título se encuentra en la Oficina Actuaria, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.29-2775-v.ab.14.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Sucesión de EPIFANIO CARABALLO", se hace saber que el día 27 de Abril próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, al remate judicial, al mejor postor y sobre la base que exceda de las dos terceras partes de la tasación de $ 90.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, montes y mejoras ubicada en el distrito de la "Laguna" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 154, compuesta según título de cuatro hectáreas 1.976 metros 8.973 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Zoilo Cabrera y Lino Lobato, al Este, Zoilo Cabrera; al Sur, la fracción a

adjudicarse a Regina Caraballo de de León, y al Oeste, Zoilo Cabrera. Se previene A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que los gastos de la escritura de ratificación, de la escritura de venta definitiva y de los de la expedición de hijuela en la sucesión de don Epifanio Caraballo y los correspondientes certificados, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 29 de 1943 — Blas Borrallo, Escribano Público

$28.40 Ab.3-3007-v.ab.2°

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "JUAN JOSE AYRES Sucesión y MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES Sucesión" se hace saber que el día 17 de Abril próximo entrante, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil con asistencia del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles y muebles en cesorios: A) Un solar de terreno y mejoras que contenga que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 855, ubicado en la manzana 149 de la planta urbana de esta ciudad y consta de una superficie de 529 metros 7254 centímetros lindando: al Sud, metros 13.42 sobre calle Uruguay; al Norte, metros 11.04, con Juan Mula (hoy Severo T. González); al Este, metros 43.27 con sucesión Francisco Bengochea y otros y al Oeste metros 43.11 con Juan Berterretche y la otra fracción que a continuación se describe; B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, que forma con el lote ya descripto el inmueble empadronado con el número 855, ubicado en la referida manzana 149, de esta ciudad, de una superficie, según título, de 713 metros 5246 centímetros y que limita al Sud, en metros 27.93 da frente a calle Uruguay (zaguán número 1255); al Norte, tres rectas formando martillo, respectivamente, de metros 22.10, 8.50 y 5.90, separando las dos primeras de Juan L. Aschieri, y la tercera, de Juan Berterretche; por el Este, en metros 33.11 confina con el solar descripto en la letra "a" y por el Oeste, en metros 24.33, con la calle Monte Caseros, formando esquina; C) Un terreno baldío ubicado en la manzana número 21, de esta ciudad padrón número 114, compuesto de 1.050 metros cuadrados, linda: al Norte con el solar 14; al Sud calle Tacuarembó; Este, con calle Carreras, y Oeste, el solar 18; D) El solar y panteón número 75 del Cementerio Nuevo, de esta ciudad; E) Los muebles y útiles de estas sucesiones inventariados a fojas 63 vuelta y 64 y los referidos en la letra B del inventario de fojas 108. Se hace constar: 1.o Que los valores asignados a los bienes descriptos anteriormente son los siguientes: al descripto en la letra A) pesos 2.000.00; al descripto bajo la letra B) $ 7.600.00; al descripto bajo la letra C), $250.00; al descripto en la letra D), $ 850.60, y al lote de muebles de la letra E), en $ 367.60 en conjunto, siendo la base de esta venta las dos terceras partes de dichos valores, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los muebles a venderse se hallan en la casa sucesoria, ubicada en la calle Uruguay número 1255 a disposición de quienes deseen verlos; 4.o Que serán de cuenta de los respectivos compradores los gastos de escrituración, certificados de los Registros Públicos e impuesto universitario; y 4.o, que la venta se realizará en un solo lote y simultáneamente. — Paysandú, Marzo 13 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$67.25 Mz.27-2742 v.ab.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 4 de Mayo entrante, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 725 y con un área, según mensura practicada por el agrimensor Lauro Castillón, en Setiembre de 1926, de 478 hectáreas, 6363 metros 2450 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, arroyo Sauce, por medio, [illegible] Leal; Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; Este, José Pérez Gutiérrez, y Oeste, Martín Martinicorena y sucesión Gallo, teniéndose como base para el mismo la de $ 26.00 la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador — Salto, Abril 3 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.12-3346-v.my.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra HECTOR ROSSI" se hace saber al público que el día 3 de Mayo entrante, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con la casa en él construída y lo anexo, padrón número 5029 ubicado en la 1.a sección judicial de Salto, barrio "Salto Nuevo" señalado con el número 5 de la manzana 34 en el plano levantado por el agrimensor José Principalle, en Marzo de 1919, inscripto en Junio 11 del mismo año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 474 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: Norte, los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 del mismo plano; Este 10 metros 20 centímetros, sobre calle Lavalleja; al Sur, lote 4, y 46 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, lindando por este rumbo con lote 25. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador — Salto, Abril 3 de 1943. — Atilio D'Angelo Actuario.

$30.00 Ab.12-3347-v.my.3.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "GENINAZZI HERMANOS Quiebra" Libro 10, Folio 406 Número 594, se hace saber que el día 26 del corriente de las 10 horas en adelante, se dará comienzo en el local de la calle Asamblea número 584 de esta ciudad y por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes de la firma de los fallidos, consistentes en mercaderías en el ramo de confitería, muebles y útiles. Se previene, que: 1.o) La venta es al contado. 2.o) Continuará el remate en los días sucesivos y a las mismas horas, hasta su completa terminación. — San José, Abril 2 de 1943 — Humberto Pou Actuario.

$10.00 Ab.7-3147-v.ab.17.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "Celentano Vicente con ALFONSO CELENTANO. Ejecución de hipoteca" Libro 10, Folio 559 Número 98, se hace saber al público que el día 29 de Abril entrante a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, del siguiente bien, o sea, de la cuota-parte indivisa que corresponde al ejecutado, en una fracción de campo empadronada con el número 3819, en común y proindiviso con doña Rosa, María Teresa, María Luisa y Juan Francisco Celentano, cuya superficie total es de 44 hectáreas 2.723 metros cuadrados, que forma parte de la primera fracción, del grupo quince del éjido de esta ciudad, lindando al Norte, con Joaquín Chocho, al Sur, con Esteban Callero, al Este, con Francisco Alfonso, y al Oeste, calle que va a la barra de Santa Lucía. Se previene que: 1.o) Los certificados y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en manos del suscripto escribano Actuario a los efectos de derecho. — San José, Marzo 31 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Ab.6-3145-v.ab.29.

JUAN J. SANGUINETTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Luis V. Barbé Pérez recaído en autos "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A. contra EMILIO JUAN HALLER. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan J. Sanguinetti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio de material y mejoras que contiene sin excepción, empadronada con el número 1316, situada en esta ciudad, con 13 metros 55 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rodó, por 30 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina, son de frente al Este, sobre la calle Joaquín Suárez lindando: por el Sur con José Pedro Manzi, y por el Oeste, con Feliciano García. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que los títulos respectivos se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.20 Mz.27-2664-v.ab.13.

COMERCIALES

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1943 a las 11 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico: 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 23 de 1943.

$7.80 Mz.27-2718-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ la mitad indivisa que me corresponde en el negocio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza, ubicado en la casa número 862 de la calle Maldonado, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir el importe de los mismos. — Matías Ciriaco Alvarez.

$5.00 Mz.27-2710-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industrias que tenemos establecida en la calle Libertad número 2469 en el ramo de venta de pan y confitería, retirándose de ella el socio industrial Héctor Varaldo y quedando los otros socios a cargo del comercio. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Luis A. Varaldo. — Héctor Varaldo. — Roberto Varaldo.

$5.00 Mz.29-2770-v.ab.17.

PLUTO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5.o), el día 30 de Abril a las 11 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico; 2.o Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones; 3.o Asuntos presentados por el Directorio: 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 6 de 1943.

$6.00 Ab.10-3295-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JULIO OSCAR DEBITONTO el comercio que en el ramo de horno de pizza y fainá tengo establecido en la calle Industria número 2557, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en dicha dirección dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1943. — Adolfo Pereyra.

$5.00 Ab.10-3278-v.ab.29.

"LA TERRICOLA SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola" Sociedad Anónima, para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369 el 29 de Abril próximo a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Expropiaciones decretadas por el Municipio. (Informe del asesor letrado doctor Pedro R. Spera, sobre el estado actual de las mismas.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1943.

$11.25 Ab.5-3033-v.ab.15.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Abril a las 17 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Elevación de la cuota social. 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Dada la índole del asunto a considerar y de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales. — Montevideo Abril 6 de 1943. — El Secretario.

$10.80 Ab.6-3106-v.ab.14.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 16 de Abril de 1943, a las 18 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general al 28 de Febrero de 1943, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Distribución de los excedentes del ejercicio. 3.o) Designación de dos miembros para el Directorio, en reemplazo de igual número que cesan en su mandato. — Salto, Abril 1.o de 1943. — El Directorio.

$4.50 Ab.7-3181-v.ab.16.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día miércoles 14 de Abril a las 16 y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa. 2.o) Dar cuenta a la asamblea, de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de los estatutos, de la interpretación dada a disposiciones estatutarias que se refieren a la cotización de valores de compañías particulares. 3.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 4.o) Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — El Secretario.

$15.60 Ab.6-3107-v.ab.14.

"LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril a las quince horas en el local de la sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o) Repartición de las utilidades. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 1.o de 1943.

$9.00 Ab.5-3055-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL FRANCHI, las existencias de mi establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, poseo en la avenida 18 de Julio, 488 de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de Comercio, hago la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el mismo local. — Durazno, Marzo 30 de 1943. — Miguel A. Franchi. — Cándido Fernández.

$5.00 Ab.7-3172-v.ab.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza para la explotación del café y bar situado en la calle Sierra 2348, que giraba bajo la razón de Gómez y Muiños, mediante la cesión que de su cuota social hace la sucesión de Juan Muiños a don JOSE SAN MARTIN quien constituye nueva sociedad con don Antonio Gómez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Enriqueta Paz de Muiños. — José San Martín. — Antonio Gómez.

$6.00 Ab.7-3160-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "GUBITOSI y COMPAÑIA" en el ramo de fabricación de calzado calle San Martín número 2514. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor Pedro y Cía en la calle Colonia número 1634. — Montevideo, Abril de 1943

$5.00 Ab.7-3151-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor PEDRO HILARIO MORENO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la séptima sección judicial de este Departamento, frente al Parque Rodó, y que gira bajo mi solo nombre, habiéndome reservado el activo y pasivo de dicha casa comercial. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 4 de 1943. — José J. Vázquez. — Pedro Hilario Moreno.

$5.00 Ab.7-3150-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678), hemos prometido vender a favor de los señores JUAN ANTONIO SCOTTINI y PEDRO BADANO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicada en la calle Lima 1400 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Santiago Besio. — Carlos Besio. —Juan Antonio Scottini. — Pedro Badano.

$5.00 Ab.7-3183-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor JOSE SANTIAGO VEIGA, la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Colorado 1971 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 5 de 1943. — Oscar Guillen. — José Santiago Veiga.

$5.00 Ab.7-3184-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "SUAREZ y ARBURUAS", que giraba en la octava sección judicial del Departamento de Salto. — Salto, Abril 1.o de 1943. — Andrés Arburúas. — Florentino Suárez.

$5.00 Ab.7-3180-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia yo, Alfredo Vera, que he prometido vender al señor ANDRES FELIPE CABALLERO, la casa comercial establecida en esta sección en el empalme Canelones, Florida, San José. Los que se consideren con derechos que se presenten dentro del plazo de ley. Firma este aviso el comprador señor Andrés Felipe Caballero. — Santa Lucía, Abril 2 de 1943. — Alfredo Vera. — Felipe Andrés Caballero.

$5.00 Ab.7-3143-v.ab.26.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril entrante a las 17 horas en la sede social, calle Andes número 1409, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al ejercicio 1942. 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. —Por Perfumerías Unidas S. A., Nicolás Lombardi, Director General.

$9.00 Ab.3-2977-v.ab.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el 17 de Marzo de 1943 el escribano Ledo Arroyo Torres, se constituyó la entidad "LA FORESTAL, SOCIEDAD LIMITADA", de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Francisco Rial (hijo), Héctor Besada, Henri Heskia Gadol y Eduardo Gadol. Objeto: Explotación de montes, corte y venta de madera y fabricación y venta de carbón. Capital, pesos 20.000.00, aportados por partes iguales por los socios. Plazo: dos años, a contar desde el 17 de Marzo de 1943. Administración: a cargo del socio Henri Heskia Gadol y tendrá funciones de contador el socio Héctor Besada. Las órdenes sobre retiro de fondo deben ser firmadas por el administrador y el contador. Domicilio actual: Montevideo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 42). Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 65, folio 240, tomo 9. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — La Forestal, Sociedad Limitada.

$10.50 Ab.3-2985-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Américo José Bertino prometió vender a JAIME ISAAC FEIGENBLUM FEIGENBLUM, que firma Isaac Faigenblum, su casa de comercio que en el ramo de tienda, zapatería y artículos varios tiene establecida en esta ciudad, calle Comercio número 1433. Así que cualquiera que se considere con algún interés o tenga créditos contra el vendedor se presente ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3), con los justificativos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1943 — A. J. Bertino. —Isaac Faigenblum.

$6.00 Ab.5-3069-v.ab.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 13 y 16 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril corriente a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas avenida General Rondeau 1908 esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1942 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B) 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o) Elección de Directorio (artículo 25). 6.o) Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Artículo 24).

De acuerdo con el artículo 20 los señores accionistas que concurrieran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 13 de Abril inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según lo indica el artículo 17. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.75 Ab.5-3065-v.ab.15.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se ha extraviado la libreta número 1050 del Banco de la República correspondiente a la cuenta a plazo fijo, Inmigración a nombre de ILSE BRUCKSTEIN e HILDE SEBBA. Devolverla a los señores Werner y Heinz Gutkind en su domicilio en Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia.

$3.00 Ab.5-3087-v.ab.15.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochoni el 5 de Marzo corriente quedó totalmente disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Minas número 1786 que habían constituído R. Guarga S. C. y la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima. El activo y pasivo sociales quedaron a favor y cargo de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. que continuará con el establecimiento como única propietaria, bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya". — Montevideo Marzo de 1943. —R. Guarga S. C. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

$5.00 Mz.26-2662-v.ab.14.

VENTA DE COMERCIO

Por lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Rosa Muller de Altmann por sí y por sus menores hijos Gregorio Arón y Susana Eva Altmann y el señor Jaime Leonardo Altmann, han prometido vender al señor JACINTO CAMPOS, el comercio en el ramo de panadería y facturería, que gira en la casa número 1920 de la calle Cuñapirú de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores y demás interesados con los justifiactivos de sus créditos, al escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires número 479. —Montevideo, Marzo 23 de 1943 — Rosa M. de Altmann. — Jaime Altmann. — Jacinto Campos.

$5.00 Mz.26-2669-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904 comunico que contraté vender mi comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la cuarta sección judicial de esste Departamento denominado "La Constancia" a mis hijos DOMINGO y UBALDO PINO debiendo mis acreedores pasar por el citado comercio para cobrar sus créditos. — Nueva Helvecia Mayo 4 de 1943. — J. Domingo Pino. — Domingo Pino! — Ubaldo Pino.

$5.00 Mz.26-2665-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Tiatucura Departamento de Paysandú, bajo la razón social de Firpo y Compañía y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda a cargo exclusivo del señor MIGUEL FIRPO quien continuará en lo sucesivo con los mismos negocios de dicha casa comercial y a su solo nombre — Tiatucura Febrero 1.o de 1943. — Miguel Firpo — Sebastián Rodríguez — Palmiro Cremona.

$5.00 Mz.26-2656-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 de esta ciudad, he prometido vender a favor de los señores MELKON DJINBACHIAN y MARIA DJIRIKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle 14 de Julio 1151 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 22 de 1943 — Ubaldo B. Nario.

$5.00 Mz.25-2615-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza para la explotación del ramo de barraca de materiales de construcción en la calle General Flores 3027 y que giraba bajo la razón social de "CALVO, TROCOLI y RAVIOLO", desligéndose de la misma el socio señor Fco. Eugenio Raviolo y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Andrés Calvo y Vicente Trócoli. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Andrés Calvo. — Vicente Trócoli — Fco. Eugenio Raviolo.

$5.00 Mz.29-2760-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "Rubí" tengo establecida en la calle Ejido 1491, en el ramo de calzado, al señor JOSE MANUEL ANTONIO CARLOS BARROS Se previene a los efectos legales que quedan notificados los acreedores, para que presenten dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos en la escribanía Alonso, Ituzaingó 1485 — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — B. Rubinstein. — J. M. A. C. Barros.

$5.00 Mz.29-2688-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, la firma "ANGEL M. RUGGIA y COMPAÑIA", con asiento comercial en la calle Uruguayana 3435, comunica al comercio y al público que habiendo resuelto sus integrantes modificar su contrato social ampliando el capital, deben sus acreedores al 31 de Marzo corriente presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318, cualquier día hábil de 15 a 17 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Angel M. Ruggia. — Heraclio Ruggia. — Guillermo L. Ruggia.

$5.00 Ab.8-3237-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, hemos contratado vender a favor del señor ANTONIO TODEA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Cosmopolita" tenemos establecida en la calle Yí número 1728, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1943 — José y Juan Eiras. — Antonio Todea.

$5.00 Ab.8-3231-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y el comercio en general que he prometido vender a los señores MARCELINO MARTINEZ y ANTONIO B. PEREZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar, ubicada en esta ciudad, camino Carrasco número 5100, Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Domingo B. Costa. — Marcelino Martínez. — Antonio B. Pérez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ab.8-3225-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ERNESTO N. PEIRANO", ubicada en la calla Asunción número 1348, en el ramo de molino harinero y anexos, denominado "Molino Uruguayo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ernesto N. Peirano. Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Ernesto N. Peirano. — Adriano F Calero. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ab.8-3226-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ANDRES SENLLE mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y agencia de loterías tengo establecida en la calle Yatay número 1437, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Carlos Alfredo Riffaud. — Andrés Senlle.

$5.00 Ab.8-3209-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, he prometido vender a favor de los señores JUAN FRANCISCO INGLESIAS (hijo) y HERMANOS la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Santander 2049 notificando a los acreedores que del activo y pasivo se hará cargo la firma compradora. — Montevideo, Marzo 29 de 1943 — Juan Fco. Iglesias.

$4.50 Ab.1.o-2884-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a NATIVIDAD CASTRO DE TAIÑO el negocio denominado "Sucursal de Venta de Pan" instalado en esta ciudad calle San Fructuoso número 1579. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el mencionado comercio. — María Nieves Taibo de Prego.

$5.00 Mz.30-2794-v.ab.26.-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a doña ILDA SANSONOVICH mi negocio de venta de comidas, sito en la avenida Agraciada número 1896, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591, de 14 a 18 horas, a los efectos de la materia. — Teresa Sapere.

$5.00 Mz.31-2832-v.ab.26.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 16 de Abril próximo a las dieciocho horas en la sede social, calle Francisco Fondar número 568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Integración del Directorio por elección de dos titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 10 de Abril, haciéndoseles presente que hasta el día trece podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Trinidad, Marzo 30 de 1943. — Juan María Cristech, Presidente. —Miguel Antonio Fernández, Secretario.

$6.75 Ab.2-2922-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE PASARON y FRANCISCO FERNANDEZ MAGADAN el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería tengo instalado en la calle Fray Bentos número 2838. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes, por duplicado, en la calle Zabala número 1426 (escribanía de Pedro P. Cetrángolo). — Tomás Simonetti.

$5.00 Mz.31-2846-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Mendel Jacubovski ha prometido vender a don JOSE DORF el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, en la avenida General San Martín número 3249. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Democracia número 2372.

$5.00 Ab.9-3241-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MARCELINO MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Manuel Arias.

$5.00 Ab.9-3244-v.ab.28.

SEDALANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 27 de Abril corriente a las 18 y 30 horas en su local de la calle Paraguay número 1928, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta; 3.o Elección de Directorio; 4.o Reforma de estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Gerencia, por lo menos, con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Adolfo Aviotti Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$12.00 Ab.9-3248-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prevstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de letreros luminosos a gas Neon - Neon Lux Fluorescente, que tengo establecido en la casa de la calle Colonia número 1399, al señor HECTOR DE SIMONE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la casa de la avenida 18 de Julio número 1915, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Antonio Pinto.

$5.00 Ab.9-3254-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido en venta al señor DIONISIO EUDOXIO SOSA la casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y billares tengo establecida en la finca número 500 de la calle Niña esquina camino Sienra, en la Tablada Norte. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse ante el escribano, Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Feliciano Eugenio Fernández Ríos.

$5.00 Ab.9-3243-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, he prometido vender a favor del señor MANUEL VARELA la casa de comercio en el ramo de almacén y verduras que viene girando en la calle Garibaldi 2158, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José Alberto Pérez Castro.

$5.00 Ab.3-3028-v.ab.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores MARIO DE ARMAS y RICARDO ENRIQUE BRITOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Manuel Díaz Díaz.

$5.00 Ab.3-3022-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor MANUEL LOPEZ el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Galicia número 1091, en el ramo de panadería, denominada "La Mexicana", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José Veciño. — Eusebio Corzo. — Marcelino Cuba. — Manuel López.

$5.00 Ab.3-3017-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don SANDALIO OROSMAN GUILLEN la casa de comercio que gira con la firma de "Alonso y Pregliasco", en el ramo de café y bar, ubicada en Colón, avenida General Eugenio Garzón número 1924. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la escribanía de Raúl Mongastón, Plaza Vidiella 5627 (lunes, miércoles y viernes) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. —

$5.00 Ab.3-2986-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a favor del señor CLARO BARRERA la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Gerónimo Piccioli 3078, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Claro Barrera." — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Manuel Alvarez. — Claro Barrera.

$5.00 Ab.3-2980-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Sucesión de Martín Baraibar, referente a panadería y fideería y anexos, girará en lo sucesivo bajo la firma de JOSE NICASIO BARAIBAR, por haberse hecho cargo este señor del activo y pasivo de la anterior, siendo hoy su único y responsable dueño. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con derecho en su actual domicilio, avenida Brasil esquina Solís. — Melo, Marzo 30 de 1943. — José N. Baraibar.

$5.00 Ab.3-2974-v.ab.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Abasto para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco 1168, a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendos; 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$7.80 Ab.3-2996-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Francisco León Sordo ha prometido vender a los señores ADELIO ICARDO y GUILLERMO SANTOS ARTOLA el taller de fabricación de rodados que gira en esta plaza bajo su firma, con sede en Becerro de Bengoa número 731. Y se emplaza a los acreedores a presentarse dentro del término de treinta días en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio número 461, con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 1.o de 1943. — Francisco L. Sordo. — Adelio Icardo. — Guillermo S. Artola.

$5.00 Ab.1.o-2913-v.ab.26.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co-In", Juncal 40, de esta ciudad, he prometido en venta, libre de pasivo comercial, mi casa de comercio sita en Barrio Cien Manzanas, en el ramo de almacén, a favor de don ANTONIO FELIX. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Marzo 26 de 1943. — Leo Texeira.

$5.00 Ab.1.o-2889-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, he prometido vender a favor de los señores PRIMO ONESIMO CASTRO y ALBERTO JORGE WOLMAN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Isla de Gorriti 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Edelberto Boccardo (hijo).

$5.00 Ab.1.o-2883-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor LUIS ALVAREZ GIMENEZ la casa de comercio que en el ramo de hotel, denominada "Plaza Hotel" tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 810 de la Plaza Independencia esquina Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Aída Almansi, viuda de Coen, por sí y como apoderada de sus hermanos Gino Emilio Giacomino Benedetto Almansi y Carlos Giacobbe Donato Almansi. — Mario Almansi. — Elisa Soler de Barrionuevo.

$6.00 Ab.1.o-2878-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura de disolución de fecha Enero 28 de 1943, hemos resuelto disolver nuestra sociedad comercial que en el ramo de fabricación de "Productos Naftol" giraba en esta plaza, en la calle Maldonado 1091, bajo la razón social "ROBINSON y COMPAÑIA" integrada por los señores Miguel Bruckner y Henry Robinsón, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Henry Robinsón, quien continúa con el referido comercio.

$5.00 Mz.31-2825-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores GUILLERMO SORENSEN y DOMINGO MARIEYHARA la casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant gira en esta plaza con la denominación especial: "Hotel Maas", razón social: "Carlos F. Maas", ubicada en la avenida 18 de Julio 937. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía J. A. Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — Carlos F. Maas. —Alejandro Maas. — Juan Maas. — Guillermo Sorensen. — Domingo Marieyhara.

$5.00 Mz.30-2783-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor BENJAMIN LOPEZ el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Uruguay número 701, en los ramos de café, bar y anexos. El pasivo y las cuentas a cobrar quedan a nuestro cargo. Hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores del comercio prometido en venta se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para este efecto la casa número 911 de la calle Brasil, de esta ciudad. — Salto, Marzo 15 de 1943 — Antonio F. Compá. — Arnoldo F. Franzoni.

$6.00 Mz.31-2827-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor BENITO FERRARO el negocio que gira en la calle Mercedes número 765, de esta ciudad, en el ramo de puesto de verduras y comestibles, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Puig y Viapiana, calle Sarandí 460. — Silvana Heredia.

$5.00 Ab.2-2916-v.ab.26.

"UNITAS" SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas" Sociedad Anónima Uruguaya, Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1943 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú 935, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección del Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$12.15 Ab.2-2924-v.ab.28.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 30 de Abril de 1943, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 6.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$7.80 Ab.2-2925-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE JUSTE y JOSE PEREZ el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 2049, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Juste. — Marcos y Balmori. — José Pérez.

$5.00 Ab.2-2939-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor AQUILES JURI BERNARDI el almacén de comestibles, fiambrería y bar con alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Pedro Juri Bernardi. — Aquiles Juri Bernardi.

$5.00 Ab.2-2940-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender parcialmente al señor N. G. PISON el negocio que gira en la calle Domingo Aramburú número 1511, en el ramo de fábrica de calzados, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Puig y Viapiana, calle Sarandí número 460. — Adolfo Roth.

$5.00 Ab.2-2915-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 49º del Código de Comercio se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barot y Compañía" en Maldonado (Punta del Este) establecimiento en el ramo de bar y anexos conocido por "La Solera" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barot. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Andes número 1409 (5.o piso, escribanía del doctor Julio C. Mourigán). — Montevideo, Marzo 25 de 1943.

$5.00 Mz.30-2795-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he resuelto vender a doña LUISA LEMOLE DE ... la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 2661. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Horacio Oliveira Mattos, calle Simón Bolívar número 1333, dentro el plazo legal. — Montevideo, Marzo 28 de 1943. — Ricardo Robert.

$5.00 Ab.6-3079-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor VICTORIANO JUSTO el comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4699 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Julio Bouzas — Victoriano Justo.

$5.00 Ab.6-3119-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor DANIEL BENATAR las existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás instalaciones de nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería sita en la calle Pablo de María número mil doscientos cuarenta y nueve, continuando nuestra firma los mismos negocios y bajo el mismo ramo en la casa de la avenida 18 de Julio número mil quinientos sesenta y siete. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Benjamín y Roberto Yaffé.

$5.00 Ab.6-3112-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE COLLAZZO, mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle León Pérez número 3864, en esta ciudad (Cerrito de la Victoria). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — José Devoto.

$5.00 Ab.6-3110-v.ab.26.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al público y fundamentalmente al comercio, que a raíz de dos embargos preventivos decretados por el Juzgado de Paz de la 9.a sección, en los autos: "Héctor W. Priore contra ISRAEL ABRAMOVICH y Nissin Levy contra ISRAEL ABRAMOVICH", la mercadería de mi negocio ubicado 8 de Octubre número 4080 en el ramo de tienda, se encuentra depositada por mandato judicial, en la calle Sarandí 378 y Julio H. y Obes 1122. El propio Juzgado ha levantado los embargos, pero como el sistema de anelación exije un plazo que puede frustrar el régimen normal de las operaciones del comercio, he resuelto clausurar el negocio, y de conformidad con el espíritu de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que deben presentarse con sus justificativos en la calle Colonia número 1150. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Israel Abramovich.

$7.00 Ab.6-3152-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores DESIDERIO ALONSO y GREGORIO GUERRA el comercio que gira en esta plaza con el nombre de "Uruguay - Brasil Hotel", con sede en la calle Sarandí esquina Figueroa, de la ciudad de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en Agraciada número 570. — Rivera, Marzo 31 de 1943. — Antonio Yebra Novo. — Ventura R. Yebra. — Desiderio Alonso — Gregorio Guerra.

$6.00 Ab.6-3125-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad de Responsabilidad Limitada" que bajo la razón social de "Cardelino y Martella" giraba en esta plaza explotando el ramo de fabricación y venta de máquinas de juego de azar para uso de casinos y salones etc. Los acreedores de la misma deberán comparecer con los justificativos de sus créditos a la casa números 4102|06 de la avenida 8 de Octubre donde se harán efectivos los mismos. — Montevideo, Marzo de 1943. — Héctor Cardelino. — Martella.

$5.00 Ab.6-3105-v.ab.26.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 del corriente, se abonará en las oficinas de la casa central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Abril 2 de 1943.

$3.75 Ab.6-3121-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ROSENDO VEIGA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Hocquart número 2174, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Juan Fernández — Rosendo Veiga.

$5.00 Ab.6-3118-v.ab.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores JULIO RODRIGUEZ y FRANCISCO VARELA para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y artículos de ferretería establecido en esta ciudad, camino Propios número 1826, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE y FRANCISCO VARELA; la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Julio Rodríguez. — Francisco Varela. — José Varela.

$5.00 Ab.6-3117-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL P. PEREZ, SEVERINO BELLO y HONORIO MENGOD el negocio de panadería denominado "Quilmes", instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4185. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Marzo 19 de 1943 — Antonio Bouzas.

$5.00 Ab.3-2979-v.ab.26.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911 (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1942. — El Secretario.

$5.36 Ab.3-2987-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en su conocimiento que la firma "SUAREZ y BOSSOLASCO", que gira en el ramo de panadería y confitería en las calles Asilo 3430 y 8 de Octubre 3434, ha sido disuelta con fecha 1.o de Abril del año en curso, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma "Bossolasco y Alemán". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Asilo 3430. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Bossolasco y Alemán.

$5.00 Ob.3-3009-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor PABLO EDUARDO RANDALL la casa de comercio en el ramo de fiambrería, ventas de pastas y anexos ubicada en esta ciudad, calle Grecia, número 3812. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Ramón Róverano. Eduardo Pablo Randall. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ab.5-3090-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores ABRAHAM DJINPEPEKIAN y KEVORK MARTAYIAN la casa de comercio en el ramo de fiambrería, frutas, verduras y lechería ubicada en esta ciudad, calle Pedro Bustamante número 1295. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 28 de 1943. — Hagop. Karadjian. — Abraham Djinpepekian. — Kevork Martayian. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ab.5-3089-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don MANUEL LUIS ESTEVEZ GONZALEZ, la carnicería que tengo establecida en Médanos 1050 de esta ciudad y que gira bajo el nombre de "Buen Peso". Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons con los justificativos en Buenos Aires 479. —Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Mario León Przestrzeleniec Grabina.

$5.00 Ab.6-3098-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle José Antonio Cabrera número 3868, en el ramo de barraca de carbón y leña, al señor Rafael Abulafia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Antonio María Lamas. — Rafael Abulafia. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ab.5-3075-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber al público, que el 20 de Enero próximo pasado, hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída bajo la razón "CIBILS HILL y CASTELLANOS, Compra y venta de ganados. Los que se consideren acreedores de dicha firma, se servirán presentar los justificativos correspondientes a don Raúl Adami Casaravilla, en avenida 18 de Julio número 1646 de 13 a 14 horas, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 2 de 1943.

$5.00 Ab.5-3066-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "La Flor de Maipú", que tengo establecida en la calle Maipú 2052, en el ramo de panadería, al señor RAUL TECHERA. Se previene a los efectos legales que quedan notificados los acreedores para que presenten dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos en el establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Oscar Pardo.

$5.00 Ab.5-3039-v.ab.26.

WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — El Directorio.

$17.00 Ab.2-2917-v.ab.15.

O. C. R. I. S. A.

(Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima)

A LOS ACCIONISTAS DE "O. C. R. I. S. A."

De acuerdo con la resolución del Directorio de la "Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima", de 22 de Marzo del corriente, y en cumplimiento del artículo 7.o de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, en Abril 29 de 1940, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones y que tienen preferencia los señores accionistas para la suscripción de la misma, durante el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso y a prorrata de las acciones que presenten en la sede social, Andes 1401, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.

$9.00 Ab.2-2930-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HUMBERTO COLON BALBIANI la parte que me corresponde en el comercio que en los ramos de restaurant, bar y almacén tengo instalado con el expresado señor Balbiani en una propiedad situada frente al Palacio de Oficinas Públicas, calle General Artigas esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. El señor Balbiani se hace cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la "Escribanía Goncalves", calle General Artigas número 921. — Salto, Abril 2 de 1943. — Francisco Palladino. — Humberto C. Balbiani.

$6.00 Ab.10-3291-v.ab.29.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1943, a las nueve horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Retribución al Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$8.40 Ab.8-3242-v ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y el comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Capital, calle Arenal Grande número 2666 (bis), en el ramo de depósito de quesos, bajo la razón social de "GILOMEN, KARLEN y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Federico y Luis Alberto Gilomén. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los que se consideren acreedores de la citada razón social se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Federico Gilomén. — Herminio Karlen. — Ricardo Greising.

$6.00 Ab.12-3355-v.my.3.

VENTA DE PANADERIA

Los señores Ramón González Rodríguez, Manuel Varela Ambrois y Antonio Méndez Britos venderán al señor JUAN CAPO VERNNAGLIA las existencias del establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "El Faro", situado en esta ciudad, con frente a la calle Lagunilla número 430. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1943. — Ramón González Rodríguez. — Manuel Varela Ambrois. — Antonio Méndez Britos. — Juan Capo Vernnaglia.

$5.00 Ab.12-3317-v.my.3.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1943 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los artículos números 5.o y 7.o de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Marzo de 1943. —

$1.88 Mz.27-2719-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA RODRIGUEZ DE CASTELAU mi casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Acevedo Díaz 1511. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Juan Sarotto. — María Rodríguez de Castelau.

$5.00 Ab.12-3354-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha se ha hecho cargo del negocio de restaurant y hospedaje que tenía establecido en esta ciudad, avenida República Argentina esquina calle Tres, el señor TOMAS NEMESIO PEREZ, quien ha tomado en arrendamiento todos los muebles y útiles del establecimiento. Los créditos a cobrar y pagar, hasta la fecha, son de cuenta exclusiva del primer firmante. — Paysandú, Abril 6 de 1943. — Abraham Jankiel Abramczyk. — Tomás Nemesio Pérez.

$5.00 Ab.12-3337-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al señor HORACIO GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras y frutas tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2121. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Omar A. Presque. — Horacio García.

$5.00 Ab.12-3329-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Francisco Poetti se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año a don BERKO FRYDMAN la carnicería situada en esta ciudad, calle Canelones número 1612, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Francisco Poetti. — Berko Frydman.

$5.00 Mz.27-2709-v.ab.15.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente a las quince horas en el local social, calle Uruguay número 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$6.14 Ab.12-3319-v.ab.16.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local de la sociedad, 25 de Mayo número 634, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y distribución de las utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad o por "Fiducia" Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales, de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — El Directorio.

$9.00 Ab.12-3369-v.ab.29.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. (FINANCIERA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo número 634, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y distribución de las utilidades. 2.o) Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad o por "Fiducia" Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales, de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — El Directorio.

$9.75 Ab.12-3370-v.ab.29.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la venta de 80 toneladas, aproximadamente, de hierro viejo no apto para fundición que se encuentra dentro del recinto del Arsenal de Marina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 17 y 30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la División Material. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.13-3335-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes para la Guardia Penitenciaria.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: Ellauri número 806, el lunes 26 del corriente a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.13-3392-v.ab.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de carbón de leña, el día y hora que se indica:

Licitación número 38. — Combustibles: día 26 de Abril a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Ab.13-3394-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor GABRIEL B. SOUZA, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Correo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3351-v.ab.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1910

Aceite lubricante

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1943 a las 14 horas, para proveerse de 3.500 kilos de aceite lubricante para máquina a vapor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3393-v.ab.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., domiciliado en la calle Isidoro de María número 1621 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la

Propiedad Literaria y Artística del "Almanaque para 1943", propiedad de ese establecimiento, que comprende 12 láminas con escenas camperas y que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.70. Ab.13-3371-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40187

Montevideo, Abril 8 de 943. — Con esta fecha la firma Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARBOGAS"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab. 13-3367-v.ab.30.

ACTA N.o 37966

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por la firma "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAFESIL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.13-3364-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de 130 medidores de corriente eléctrica, nuevos o usados, para la Usina Eléctrica Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la Secretaría de esta Intenderci ahasta el día 30 del corriente a la hora 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Fray Bentos, Abril 7 de 1943. — Guillermo L. Ruggia, Intendente. — José Sica Chouritto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3395-v.ab.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo 13 de Abril de 1943

4.a Sección

ERNESTO PEÑA, 35 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado en Soriano 368, y JOSEFINA CELIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

BENITO CANEPA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1406, y GRACIELA ROJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2363.

JUAN MARTI PINEDA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chamizo 4189, y FILOMENA ELIDA MACELLARO D'ELISEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1086.

JUAN ANDRES FRABOSQUI, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2070 y ZELMIRA DESPEYROUX, 53 años, divorciada de don Francisco Botta, domiciliada Rivera 2070 (matrimonio contraído in extremis).

MANUEL GAGO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saito 1273 e ISABEL LE PERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1083.

10.a Sección

HECTOR WASHINGTON MORANDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimallá 3232, y MARIA BELGICA FILIPPINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2582.

15.a Sección

PEDRO FEDERICO VILA MONTERO, 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado J. D. Jackson 1278, y LEONOR ORMANDINA QUADRADO DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1278.

16.a Sección

JUAN MARIA PARODI, 50 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Lecoq s|n, y CARMEN CHAVES, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Lecoq s|n.

JOSE MARIA HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4469, y MARIA VIRGINIA RAMON, 21 años, soltera, española, domiciliada Ascasubí 4469.

JUAN CARLOS GIL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 31, y CARMEN PILAR RISSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 31.

23.a Sección

NATALIO ZACHEO MARTINS, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Colonia 2137 y LILIA GAULIO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 2261.

OMAR ADOLFO TESSITORE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2295, y MARIA DEL CARMEN ALBERTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2295 bis.

24.a Sección

AQUILINO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3136, y MARIA FRANCISCA ANTUNEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3468.

SCHUBERT GAMBETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2970, y ANGELIGA CLARA CANTILENO VACCARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2975.

$2.00 P|p.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BERKOWITZ (PABLO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 242, Libro 9, Folio 310), se cita, llama y emplaza a don Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de mil novecientos cuarenta y dos. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.13-3373-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "TAKVOR PAUSHOYAN. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos", se hace público que se ha ditcado la siguiente resolución que se transcribe: "292. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Vistos: Por tales fundamentos, se resuelve: Declarar el primero de Mayo de 1941 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Takvor Paushoyan, y háganse las respectivas publicaciones. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3397-v.ab.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN PEROLO SALVAGO. Quiebra. Incidente sobre cesación d epagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: "197. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Vistos: Por tales fundamentos, se declara el 31 de Marzo de 1941 la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Juan Perolo Salvago, y háganse las publicaciones pertinentes. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3388-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA BELARDONI o BELLARDONE DE BRUCHOU y de VICENTE BELARDONI o BELLARDONE o BLARDONE o BLARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Ab.13-3383-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SORDELLI PERRUCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.13-3384-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA RODRIGUEZ DE LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.13-3385-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Nicanor dos Sanos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3386-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOTA LUISA WALDER con ANTONIO GRANDAL LOPEZ, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Juana" por "Carlota Luisa", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Ab.13-3365-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN S. LACANAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ab.13-3378-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA HERNANDEZ DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Juanángel L. Giánola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.13-3274-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o JULIO CESAR GHIOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.13-3372-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.70 Ab.13-3396-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AGUIAR o ANDRES A. AGUIAR, CAROLINA GARCIA DE AGUIAR, ANDRES BAILON AGUIAR, CEFERINO GARCIA, CEFERINA GARCIA DE PIRAN, JUAN PIRAN, ANDRES o ANDRES AVELINO GARCIA, DIONISIO GARCIA, MARCIANO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, JOSE GARCIA o JOSE BRAZ GARCIA y de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES y DIONISIO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.13-3389-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARRIAL DE CASTILLO o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.13-3390-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO UMPIERREZ, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.13-3380-v.ab.30.

Rectificación de partidas

En los autos "VICENTE DE GONZÁLEZ ALEJANDRINA B. y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 504), y en cumplimiento del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de 30 de Marzo próximo pasado, se dispuso la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Alejandrina Blanca Vicente González, por aparecer en ella con el apellido "Pérez" cuando el verdadero es el indicado de Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 5 d 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$2.00 Ab.13-3381-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DUQUE DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.13-3288-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 7 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.13-3397-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información sobre honradez y costumbres morales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Luis Gambardella con la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS GAMBARDELLA, constituyendo domicilio en la casa número 664 de la calle Manuel Oribe, con arreglo a derecho, a V. S. dice: Que viene a fin de optar por el título de procurador y, de acuerdo con la ley que rige en la materia, a ofrecer la información pertinente de honradez y costumbres morales y, a tal efecto, ofrece la deposición de los testigos doctor Antonio Pereira Rodríguez y escribano Carlos Honton Aguiar, ambos domiciliados en esta ciudad, los que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al quien los presenta a declarar y, en caso afirmativo, desde cuándo lo conocen; 3.o Digan qué concepto goza en cuanto a su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón. Por tanto, de V. S. pido: 1.o Por presentado iniciando gestión para obtener título de procurador y por constituído el domicilio; 2.o Se mande recibir la información ofrecida; 3.o Se mande hacer las publicaciones de estilo; 4.o Se autorice a agregar los diarios y, previa conformidad Fiscal, se sirva aprobar la información ofrecida y se le expidan los testimonios que solicitará. Será justicia. — L. Gambardella". — Treinta y Tres, Abril 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Ab.13-3366-v.ab.30.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección, en los autos "Clodoaldo González Melo contra GUILLERMO A. MACLEAN. Cobro de pesos", se hace saber que el jueves 29 de Abril a las 16 horas y 30 en las puertas del "Garage Comercio", calle Cerrito número 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea con la base de 1.300 pesos. Un automóvil marca Ford V 8 (Sedan Ford Turismo de Luxe) modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con chapa número 61590. Consignación en el acto: 30 olo en seña y el 6 olo de comisión. Se entrega de inmediato. Informes Cerrito número 665. Ute. 81904.

$9.00 Ab.13-3401-v.ab.29.

MEDARDO A. SÓSORA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Carmelo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra PEDRO VENCE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo de la Institución ejecutante, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1779, compuesta de 10 metros de frente al Sud a la calle 25 de Mayo; igual longitud al Norte con Damián Maldonado; 21 metros 475 milímetros al Este, con Nicomedes Squitin e igual extensión al Oeste, con Manuel Salvagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 3 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.00 Ab.13-3398-v.my.12.

NEMESIO SOSA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "AFODOSIO BARRIOS, por sus menores hijas DAISY, JULIA H. e IRMA BARRIOS, JACINTO U. MEDEIROS, TOMAS O. MEDEIROS, ERCILIA U. MEDEIROS, AVELINA V. M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA. Venta judicial" se hace saber que el día 30 del mes de Abril del corriente año y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, en la villa de Lazcano, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado, y en lotes separados de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos, una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3649 y 5114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, lindando: por el Noreste, con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y por el Suroeste, con terrenos de Francisco Medeiros y por el Noroeste, con el río Cebollatí. Avaluada a los efectos de esta venta en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos y 2.o De las 10 horas y 20 minutos a las 10 horas y 35 minutos, una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 401, compuesta de una superficie de ochocientos metros y linda: por el Sur, en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sessa; por el Oeste, en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros; y por el Norte, en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña. Avaluada a los efectos de esta venta en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a los dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 24 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$35.00 Ab.13-3415-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor SATURNINO MARTINEZ la casa de pompas fúnebres de mi propiedad, que tengo establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Empresa Araújo", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la empresa. — San José, Abril 2 de 1943. — Hione F. Araújo Carbajal.

$5.00 Ab.13-3382-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SECUNDINO MEDEIROS FELIO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1401 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Manuel García Veira.

$5.00 Ab.13-3379-v.my.3.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril en curso, a las 18 horas en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y Verificadora del quórum exigido por el artículo 21 de los estatutos. 2.o Aumento de capital, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, para financiar la compra de campos y haciendas destinados a ampliar nuestra explotación lechera. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 de Abril en curso, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 12 de Abril de 1943. — El Directorio.

$12.00 Ab.13-3399-v.ab.17.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Abril próximo, a las diecisiete horas en su sede social, calle Uruguay 1124, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la conveniencia de la disminución del capital social (artículo 28, II). Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado de su depósito, en un Banco. — El Directorio.

$6.00 Ab.13-3376-v.ab.30.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 3 de Mayo próximo, a las diecisiete horas en la sede social calle Uruguay 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1942. 2.o Elección de Directores y suplentes y del Síndico y su suplente. 3.o Asuntos entrados. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asam-

blea. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes de la asamblea sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$7.50 Ab.13-3377-v.ab.26.

BALANCES DE BANCOS

"La Media Luna Sociedad Anónima"

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1942

Débito—

Inmuebles	$ 61.917.75
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 25.432.25
Marcas de fábrica y llave del negocio	" 4.616.45
Caja, Bancos y depósitos en garantía	" 1.221.11
Cuentas corrientes y deudores varios	" 25.972.69
Mercaderías generales ...	" 50.931.18
Gastos generales, publicidad, descuentos, sueldos, combustibles, jubilaciones patentes y comisiones	" 18.629.63
	$ 188.721.06

Crédito—

Capital realizado, fondo de reserva y reservas Esp y extraordinarias.	$ 155.814.52
Renta casa Alzáibar 1284-86, dividendo 7.o ejercicio y Directorio	" 14.350.30
Bancos	" 18.556.24
	$ 188.721.06

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.55 — 2558.

"La Media Luna Sociedad Anónima"

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1942

Débito—

Inmuebles	$ 61.917.75
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 25.440.37
Marcas de fábrica y llave del negocio	" 4.616.45
Caja, Bancos y depósitos en garantía	" 1.662.42
Cuentas corrientes y deudores varios	" 45.600.64
Gastos generales, publicidad, descuentos, sueldos, combustibles, jubilaciones, patentes y comisiones	" 43.906.86
	$ 183.145.49

Crédito—

Capital realizado, fondo de reserva y reservas Esp. y extraordinarias.	$ 155.814.52
Mercaderías generales ...	" 4.038.85
Renta casa Alzáibar 1284-86 y dividendo 7.o ejercicio	" 4.966.65
Bancos	" 18.325.47
	$ 183.145.49

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 2561.

"La Media Luna Sociedad Anónima"

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Débito—

Inmuebles	$ 61.917.75
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 26.643.07
Marcas de fábrica y llave del negocio	" 4.616.45
Caja, Bancos y depósitos en garantía	" 1.352.21
Cuentas corrientes y deudores varios	" 25.365.51
Gastos generales, publicidad, Inter. y descuentos, sueldos, combustibles, jubilaciones, patentes y comisiones ...	" 70.232.09
	$ 190.127.08

Crédito—

Capital realizado, fondo de reserva y reservas Esp. y extraordinarios .	$ 155.814.52
Mercaderías generales ..	" 25.559.10
Renta casa Alzáibar 1284-86	" 383.04
Bancos	" 8.370.42
	$ 190.127.08

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 2560.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO—

Encaje:

Caja	$ 10.948.52	
Banco de la República ..	" 25.408.36	$ 36.356.88
Banco Francés Supervielle y Cía.		" 533.93
Inmuebles		" 168.787.67
Muebles y útiles		" 8.457.94
Acciones emitidas integradas	$ 2.755.000.00	
Acciones emitidas a integrar	" 40.000.00	
Acciones a emitir	" 205.000.00	" 3.000.000.00
Cuentas deudoras		" 10.421.329.87

Cuentas deudoras:

Cuentas de resultado	" 53.552.85
	$ 13.694.019.14

Cuentas de orden:

Valores depositados en custodia	$ 1.385.930.00	
Valores depositados en garantía	" 91.050.00	" 1.476.980.00
		$ 15.170.999.14

$ 13.05 — 2976.

PASIVO—

Capital autorizado		$ 3.000.000.00

Capital realizado:

Capital realizado integrado	$ 2.755.000.00	
Capital realizado por acciones a integrar	" 25.370.00	" 2.780.370.00
Fondo de reserva		" 112.005.31
Caja de ahorros		" 316.160.46
Cuentas corrientes		" 13.126.71
Cuentas acreedoras		" 7.297.226.70

Cuentas acreedoras:

Cuentas de resultado	" 175.129.96
	$ 13.694.019.14

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en custodia	$ 1.385.930.00	
Depositantes de valores en garantía	" 91.050.00	" 1.476.980.00
		$ 15.170.999.14

Alberto C. Fontán, Gerente. — Nicasio E. Salle, Contador.

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados hoy

Montevideo, Marzo 31 de 1943

Administrativo. — Trámite: Hacienda 1.er turno. En autos: "Luis A. Mencucci con Amalia Pereyra de Rodríguez" solicita unos informes. Un exhorto a la Justicia brasileña en una causa por homicidio. Crimen 2.o turno. Gastos de Oficina. Civil 2.o turno. Gastos de Oficina. Un pedido de extradición de las autoridades judiciales argentinas. Un exhorto de la Justicia argentina en una causa por tentativa de defraudación. Paysandú 1.er turno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a sección. Denuncia. Canelones. Escribano Miguel E. Ormaechea. Revisación de su Protocolo. Año 1942 Idiart Juan. Denuncia. Civil 2.o turno. Delia Rodríguez Guerrero. Auxiliar 2.o. Licencias. Maldonado. Escribano Blas Borrallo. Actuario. Licencias. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno. Exposición. Soriano. Juez de Paz de la 1.a sección. Licencias. Soriano. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias. Florida. Juez de Paz de la 7.a sección. Licencias. P. de la R. Ministerio del Interior. Solicita un expediente. Cerro Largo, Escribano Gerónimo Ravecca. Revisación de su Protocolo. Año 1941. Hacienda 2.o turno. En autos: "José Guzmán con el Estado", eleva un exhorto. Tribunal 1.er turno. En autos: "Enrique Ponge con Julio Gómez", solicita un informe. Civil 5.o turno. En autos: "Sucesión de Erich Hahn", solicita una partida de nacimiento. Treinta y Tres. Río Negro. Tacuarembó. Gastos de Oficina. Treinta y Tres. Solicita autorización para llevar dos Libros Decreteros. Instituto Técnico Forense Dr. Omar Terra. Solicitud. P. de la R Declara jubilado civil al Juez del 1.er distrito de la 8.a sección de Paysandú, don Vicente Fernández Sosa. Cerro Largo. Juez del 1.er distrito de la 2.a sección. Renuncia.

Asuntos contenciosos. — Trámite: Un recurso de casación en una causa por muerte. Otro recurso de casación en una causa por muerte. Jacinto Camio en autos con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Burgo Antonia y Eugenio Martínez Gómez con Manuel Costas González. María Echeverry de Pons y otros en autos: "Félix Amancio Gálvez con Bernardino Pons".

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales. Trámite: 9. Protocolos rubricados 25. Revisados 22. Oficios de divorcio diligenciados 36. Oficios librados por Secretaría 47. Mensajes 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Relación de asuntos tratados hoy

Montevideo, Abril 5 de 1943

Administrativo. Trámite. — Castelluci Lorenzo M. con Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo. Denuncia. Florida. Juez de Paz de la 10.a sección. Solicitud. Salto 1.er turno. Alcidio M. Barboza. Auxiliar 3.o. Licencias. Dirección General de Correos. Hace saber que impuso una multa al Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, don Ricardo Pollo Darraque. Instrucción 4.o turno. Solicitud. Crimen 1.er turno. El señor Juez Letrado solicita una autorización. Silvestre Roberto con Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo. Denuncia. Rocha. Certificados Protocolos. Artigas. Juez del 2.o distrito de la 6.a sección. Licencias. Escudero Napoleón A. Solicitud. Vanini Pedro W. Solicitud. Juzgado Letrado de Cerro Largo. Exposición acerca de un expediente hallado en la Oficina. Piccaroni Sosa Lucía Amanda con Escribano Juan Carlos Blanco. Denuncia. Bolsa de Comercio. Petitorio. Soriano. Escribano Mario Echenique. Revisación de su Protocolo. Año 1940. Canelones. Escribano Domingo S. González. Revisación de su Protocolo. Año 1939. P. de la R. Antecedentes relativos a una multa aplicada a don Albino Ferreira por infracción a la Ley N.o 9965. San José. Escribano Rafael Salgueró. Revisación de su Protocolo. Año 1940. Treinta y Tres. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 9.a sección. Denuncia. Orlando Aramburú María Esther. Solicitud. Felipe Texeira. Solicitud de Título de Procurador. P. de la R. Gestión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, relativo a la ley N.o 9999; por la que se estableció la afiliación patronal obligatoria. Flores. Revisación del Protocolo de la Oficina Actuaria correspondiente al año 1941. Salto 1.er turno. Juez Letrado contra el de Paz de la 4.a sección. Denuncia. San José. Gastos de Oficina. Luis Abdón Montossi. Solicita inscripción en la Matrícula de Procuradores.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Arturo Fernández en autos: "Arturo Fernández con C. O. L. E.". Un recurso de casación en causa por lesiones. Un recurso de casación en una causa por muerte. Una contienda de competencia en causa por hurto y falsificación.

Movimiento de Secretaría. — Libertades condicionales. Concedidas 1. Trámite 17. Protocolos rubricados 19. Revisados 18. Oficios librados 80. Mensajes 7. — José Ma. Piñeyro, Secretario

---

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1210 AL 1269

Solicitudes despachadas el día 31 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|8136, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de potasa, 368.

7|8126, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de titanio, 1.538.

7|8213, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Pinceles surtidos. 24.

7|8231, General Electric S. Anónima. A, Estados Unidos de Norte América. Partes para acumuladores. 289.

7|8173. Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Motor eléct. para bombas de agua, 212.

7|8147, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas fluorescentes, 869.

7|8145, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América. Válvulas rectificadoras, 16.

7|8141, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, etc., 691.

7|8232, Alfredo Bordoni, A. Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 358.

7|8214, Enrique Abal, A. Estados Unidos de Norte América, Pintura preparada, barniz, 295.

7|8212, Enrique Abal, A. Estados Unidos de Norte América, Cinta engomada para pintores. 6.

7|8196, Herald y Costro, A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 243.

7|8134, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 477.

7|8124, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de escribir, 93

7|8114, Castiglioni y Lucas Ca'craft, C, Brasil, Sardinas en salmuera, 310.

7|7830, Sibils y Cía., C, Brasil, Alfombras y alfombritas de algodón, 1.150.

7|8225, Pedro Ferrés y Cía., A. Brasil, Coco rallado, 500.

7|8208, Joaquín Vivo y Cía. A. Brasil, Tabaco en hoja. 2.416.

7|8146, Julio Mailhos S. C., A. Brasil, Cintas sinfin para máq. cigarrilleras, 70.

7|8110 Campomar y Soulas S. A., A. Inglaterra, Tacos etc., cuero búfalo para máq. textil, 762.

7|8112, Campomar y Soulas S. A. A. Inglaterra, Borra y filandra seda artificial, 101

7|8116, Ferrocarril Central del Urug., A. Inglaterra, Etiquetas Manila, etc., 133.

7|8118, Ferrocarril Central del Urug., A. Inglaterra, Albabillas. 52

7|8130. Brussoni y Cía., A. Inglaterra, Colores para pinturas, 971

7|8132, Brussoni y Cía., A. Inglaterra, Colores al agua. etc. 467.

7|8170, Caviglia Hnos., A Inglaterra, Géneros de algodón y seda artificial, 226.

7|8198. Liprandi De Boni y Scholberg. A, Inglaterra. Piez. loza para uso doméstico. 2.516

8|8200, Felipe Mauss, A. Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.431.

7|8 204, Papelería Galli S. A., A. Inglaterra, Cinta para encuadernaciones, 298.

7|8206. Papelería Galli S. A., A. Inglaterra. Papeles secantes. 129

7|8216. Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial para telar, 516.

7|8222, Conatel Lda., A. Inglaterra, Repuestos y acc. para cent. telefónicas, 523.

7|8244, Serrat y Masnons, A. Inglaterra. Tej. de seda artificial y algodón, 109.

7|8246. Serrat y Maspons, A, Inglaterra. Muest. de tej gabardina de lana 20.

7|8245, Serrat y Maspons, A. Inglaterra, Muest. tej. para forros lana y algodón. 4.

7|8236, Roberto Mitnik. A. Estados Unidos de Norte América. Forros de seda artificial, 2.595.

7|8179, Kurt Schohgut y Fritz Neulander, A. Estados Unidos de Norte América, Colorantes para uso comestible, 119.

7|8239, Enrique Queirolo y Compañía, A. Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial. 3 726

7|8178, Coty S A A de Perfumería, A. Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 914.

7|8128. "La Platense" Brussoni y Cía, A. Estados Unidos de Norte América, Albavalde en polvo, 4.762.

7|8192. Faridone y Cía., C. Chile, Porotos y lentejas, 724.

7|8209, Zerboni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Piez. de vidrio prensado: vasos, etc. 490.
7|8194, Catalina Bergues, C, Estados Unidos de Norte América, Cremas, polvos, perfumes, etc., 600.
7|8258, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Argentina, Maíz para consumo. 6.413.
7|8260, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Argentina, Maíz para consumo, 4.983.
7|8153, Sociedad de Fomento de Paysandú, C, Argentina, Maíz para consumo. 1.805
7|8218, Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano, C, Argentina, Alfalfa, 3.349.
7|8259, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Argentina, Alfalfa para forraje, 4 703.
7|8154, Ponce de León y Dutra, C, Argentina, Carnero, 6.
7|8081, Esteban Salaberry (hijo), A, Argentina, Maíz para consumo (C. F. 7|3850), 451.
7|8120, M. González y Cía., A, Argentina, Maíz para consumo (C. F. 7|3922), 235.
7|8254, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Vidrioflex, 286.
7|8227, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Canillas de madera (flete y gastos), 26.
7|8207, Ralli y Carsen, C, Argentina, Cintas de seda artificial, 341.
7|8186, Droguería Industrial Uruguaya, C, Argentina, Algodón absorbente, 570.
7|8168, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Arados surcadores, etc., 144.
7|8163, Ralli y Carsen, C, Argentina, Cloches de fieltro, 360.
7|8140, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Bacalao, 356.
7|8127, Guillermo Klimesch, C, Argentina, Libros para enseñanza de pintura, 34.
7|8125, Guillermo Klimesch, A, Argentina, Libritos de pintura y lectura, 73.
7|8123, Guillermo Klimesch, A, Argentina, Colores para pintura, 185.
7|8121, Guillermo Klimesch, A, Argentina, Escuadras y reglas, 17.
7|8078, Ferrés y Cía., C, Argentina, Canillas de madera, 120.
7|8074, Luis Caubarrére y Cía., A Argentina, Tejido de seda artificial, 49.
7|7298, Enrique Siri, B, Inglaterra, Puntillas y encajes de algodón, 282.
7|7907, Castro, Larghero y Cía., B y C, Inglaterra, Art. de tienda y mercería, 1.612.
7|7476, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Redecillas (amp. f. 7|4300), 121.
7|7338, Mateo Brunet S. A. C., C, Inglaterra, Dry Gin., 604.
7|7252, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Jueg. de té, mantequeras, etc., 403.
7|7058, Juan A. Halty, C, Inglaterra, Pullovers de lana para señora, 403.
7|7932, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Art. de perfumería: crema, polvos, etc., 201.
7|7936, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Corsetería, etc., 2.821.
7|7373, A. Issazadeh y Cía., C, Inglaterra, Alfombras y camineros, 403.
7|7269, Valentín Martínez y Cía., C, Inglaterra, Dry Gin, 604.
7|7651, "La Plata" Reel Cotton Co. Lda., C, Inglaterra, Folletos instruct. para labores, 201.
7|7666, Soler Hnos. S. C., C, Inglaterra, Terciopelo peluch de lana, 806.
7|7536, Soler Hnos. S. C., A, Inglaterra, Manteles de algodón, 403.
7|7297, Enrique Siri, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 201.
7|7172, Enrique Siri, C, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 121.
7|7498, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Corsetería y art. sport, etc., 3.022.
7|7236, Isaac M. Tarrab, C, Inglaterra, Frazaditas de algodón para bebés, etc., 201.
7|6830, Taranco y Cía. S. A., C, Inglaterra, Gin, 403.
7|7410, Iriart y Cía., C, Inglaterra, Tienda y mercería, 604.
7|8220, Droguería Surraco S. L., A, Paraguay, Almidón, 351.
7|8083, Bresciani y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, etc., 1.266.
7|8202, Juan U. Porta, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 403.
7|7925, Guillermo Greising S. C., A, Suiza, Telas para envolturas de queso, 2.399.
7|7658, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 1.316.
7|7668, Francisco Sclavo, A, Suiza, Telas de seda artificial para fab. corbatas, 314.
7|7670, Francisco Sclavo, A, Suiza; Telas de esda artificial y natural, 370.
7|7757, Galimberti y Cía., A, Suiza, Esencia para perfumes, 166.
7|7801, Capurro y Cía., C, Chile, Garbanzos para moler, 3.563.
7|7951, Ruvertoni Hnos., C, Chile, Arvejas secas, 344.
7|7953, Ruvertoni Hnos., C, Chile, Garbanzos, porotos y lentejas, 1.152.
7|8101, Corporación Comercial S. A., A, Brasil, Paraguas, 16.
7|7924, José Luis García, A, Brasil, Alfombras de yute y algodón, 400.
7|7928, José Luis García, A, Brasil, Mantillas de algodón y gastos, 50.
7|7930, José Luis García, A, Brasil, Mantillas de algodón y seda artificial, 50.
7|8099, José María Delgado, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de perfumería: extractos, etc., 98.
7|8131, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 136.
7|7189, Enrique G. Barilari Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gemelos de metal oridinario, 76.
7|7826, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Composición pulir o lustrar, 210.
7|7637, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 187.
7|7521, G. Kupfer y Co. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, aretes, etc., 25.
7|7027, United Shoe Machinery Co. Argentina, Tablas para cortadores mano, 72.
7|7817, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 138.
7|7819, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material anuncios cinematográf., 55.
7|7316, P. Carvalho y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 451.
7|6160, The English Club (Club Inglés), C, Gran Bretaña, Whisky, 1.612
7|5396, Rodrigo Acosta y Lara, C, Inglaterra, Whisky, 1.652.
7|5899, Mateo Brunet S. A. C., C, Inglaterra, Whisky, 6.045.
7|6159, Club Inglés de Montevideo, C, Inglaterra, Whisky, 875.
7|6558, Faridone y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.693.
7|6358, Galimberti y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.624.
7|6590, Linn y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.652.
7|6573, Manzanares Ltda., C, Inglaterra, Whisky, 967.
7|7858, Rafael Melgarejo y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 846.
7|7691, The Montevideo Trading Co. Lda., C, Inglaterra, Whisky, 383.
7|8193, The Montevideo Trading Co. Lda., C, Inglaterra, Whisky, 742.
7|4899, Ruvertoni Hnos., C, Inglaterra, Whisky, 2.015.
7|5927, Trucco, Troncoso y Co., C, Inglaterra, Whisky, 2.599.
7|6958, Castiglioni y L. Calcraft, C, Inglaterra, Whisky, 2.821.
7|7313, P. Carvalho y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Conservas y salsas, 250.
7|7346, Carlos Alberto Casares Sienra, C, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 50.
7|7681, Freccero y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Naipes de materia plástica, 60.
7|7436, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, etc., 50.
7|7450, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio: floreros, etc., 150.
7|7379, J. A. Labat y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Prod. tocador: lápices para labios, etc., 150.
7|7656, Mayón Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Brochas de afeitar, 50.
7|7528, Mayón Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Peines para el cabello, 150.
7|7579, Morlan y Greco, C, Estados Unidos de Norte América, Papel carta y sobres, 70.
7|7726, Ottado y Garrido, C, Estados Unidos de Norte América, Metrónomos, etc., 200.
7|8174, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Chiclets Adams, 100.
7|8172, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Pastillas Life Savers, 50.
7|8069, Abal Hnos. y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos elaborados, 140.
7|7916, Freccero y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de cubiertos de plata para uso domést., 200.
7|8158, Fáb. Nacional de Botones S. A., B, Ecuador, Nueces de corozo (tagua), para fab. botones, 5.360.
7|7772, Antonio Jourdán y Cía., A, Suiza, Zafiros sintéticos, 643.
7|7749, Sassón Hermanos, A, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 150.
7|8201, Juan U. Porta, A, Suiza, Piedras de fantasías, 698.
7|8157, Isaac Vesochansky, A, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 93.
7|8073, Marcelo Braun, A, Suiza, Polveras, 174.
7|8229, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Conservas de pescados, 368.
7|8169, Ralli y Carsen, C, Argentina, Flores artificiales para novias, 61.
7|8148, Julio Mailhos S. C., C, Argentina, Art. para fumadores: boquillas, etc., 154.
7|8129, Kulla y Cía., C, Argentina, Cisnes de felpa, etc., 90.
7|8219, Centro Comercial e Indust. del Departamento de Soriano, C, Argentina, Avena en grano, 1.354.
7|8221, Deli y Cía., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 238.
7|8142, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Anchoas en sal, 356.
7|8089, Carrau y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 665.
7|8084, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 297.
7|7255, Ferro Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 200.
7|7419, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 300.